



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

I LEGISLATURA

Año 1985

Nº 36

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 30 (CONCLUSION)

Jueves, 16 de Mayo de 1985

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del Presidente del Gobierno Autónomo, instada = por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre las iniciativas tendentes a establecer las modificaciones de la Ley 30/1972, de 22 de Julio.
- Comparecencia del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, instada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, para informar sobre la subida del precio de la gasolina.

- Comparecencia del Presidente del Gobierno Autónomo, instada = por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre omi=
sión del Instituto de Estudios Canarios ubicado en La Laguna=
en el convenio suscrito con la Universidad de Columbia.

 - Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo=
Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre =
trabajadores en actividades de "economía sumergida".

 - Pregunta del Diputado Don Francisco J. Alonso Valerón, del ==
Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Presidente del Go==
bierno Autónomo, sobre consignaciones presupuestarias para la
Sra. hermana del Presidente del Gobierno Autónomo.

 - Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don
Domingo G. Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto,=
dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre Proyecto=
de realización de los Puertos de Playa Santiago en Alajeró y=
de Valle Gran Rey.

 - Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don
Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, di=
rigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre el desmante
lamiento de la Industria Conservera Lloret Llinares.

 - Pregunta del Diputado Don José Miguel Suárez Gil, del Grupo =
Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre =
cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento para
la ejecución de la Ley 55/1969, de 26 de Abril, sobre Puertos
Deportivos.
-
-

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las diez horas, cuarenta y cinco minutos.

Página

Comparecencia del Presidente del Gobierno Autónomo, instada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre las iniciativas tendentes a establecer las modificaciones de la Ley 30/1972, de 22 de Julio..... 2391

El señor Consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo) expone el informe objeto de la comparecencia.

Intervienen los señores Brito González (Grupo Mixto), Angulo González (Grupo Izquierda Canaria), Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS), Fernández González (Grupo Popular) y Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario).

El señor Consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo) interviene para dar respuesta a las cuestiones planteadas por los anteriores Diputados intervinientes.

Intervienen de nuevo los señores Fernández González (Grupo Popular) y Brito González (Grupo Mixto), a los que contesta el señor Consejero de Hacienda.

Página

Comparecencia del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, instada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, para informar sobre la subida del precio de la gasolina..... 2417

Interviene el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente (Martín Martín) para exponer el informe objeto de la comparecencia.

Para formular pregunta y hacer observaciones interviene los señores Brito González (Grupo Mixto), Sanjuán

Hernández (Grupo Izquierda Canaria), Fernández González (Grupo Popular) y Santana Arencibia (Grupo Socialista Canario).

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente contesta a las preguntas formuladas.

A continuación interviene el señor Sanjuán Hernández (Grupo Izquierda Canaria) para efectuar una aclaración.

Página

Comparecencia del Presidente del Gobierno Autónomo, instada por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre omisión del Instituto de Estudios Canarios ubicado en La Laguna en el convenio suscrito con la Universidad de Columbia..... 2433

Expone el informe objeto de la comparecencia el señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué).

Intervienen los señores Brito González (Grupo Mixto) y Hernández Reboso (Grupo Popular).

El señor Consejero de Cultura y Deportes contesta a las preguntas y observaciones formuladas por los Diputados intervinientes.

Página

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre trabajadores en actividades de "economía sumergida"..... 2441

Formula la pregunta el señor Diputado Hernández Reboso, contestando el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero).

El señor Hernández Reboso vuelve a intervenir, contestando el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Página

Pregunta del Diputado Don Francisco José Alonso Valerón, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre consignaciones presupuestarias para la señora hermana del Presidente del Gobierno Autónomo 2444

Formula la pregunta el señor Diputado Alonso Valerón, contestando el señor Consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo).

El señor Alonso Valerón plantea una cuestión de orden, requiriendo que conteste a la pregunta el señor Presidente del Gobierno.

El señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo) hace una breve intervención.

El señor Alonso Valerón interviene para insistir en su deseo de que sea el Presidente del Gobierno quien conteste a la pregunta. La Presidencia de la Cámara retira la palabra al interviniente.

Página

Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre Proyecto de realización de los Puertos de Playa Santiago en Alajeró y de Valle Gran Rey..... 2446

Expone la pregunta el señor Diputado Bethencourt Gámez, contestando el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Pérez Moreno).

La Presidencia da cuenta de haberse solicitado el aplazamiento de la última pregunta que figura en el Orden del Día.

Página

Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, diri-

gida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre el desmantelamiento de la Industria Conservera Lloret Llinares..... 2448

Interviene el señor Herrera Rodríguez solicitando el aplazamiento de la pregunta para la próxima sesión, dado lo avanzado de la hora, lo cual es aceptado por la Mesa.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas, cuarenta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, continúa la sesión.

Comparecencia del Presidente del Gobierno Autónomo, instada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre las iniciativas tendentes a establecer las modificaciones de la Ley 30/1.972, de 22 de Julio.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Centro Democrático-CDS, para informar sobre las iniciativas tendentes a establecer las modificaciones de la Ley treinta/setenta y dos, de veintidós de julio.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente, Señorías.

Al comparecer ante el Pleno de esta Cámara, para dar cumplido informe de la cuestión planteada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, creo que, por razones -a mi juicio- de carácter metodológico, sería conveniente establecer tres bloques correlativos en relación con la cuestión:

En primer lugar, el bloque de antecedentes.

En segundo lugar, cuál es la situación actual en relación con el problema que afecta a la modificación de la Ley treinta barra setenta y dos, de Régimen Económico-Fiscal.

Y, en tercer lugar, cuáles serían los criterios generales a partir de los cuales se debería abordar esta cuestión a juicio del Gobierno.

Con relación a los antecedentes, y a los únicos efectos de dejar constancia ante esta Cámara de que el problema de la modificación de nuestro sistema económico-fiscal específico ya ha sido abordado previamente y no es un aspecto de la acción del Gobierno que deba entenderse en sentido estrictamente coyuntural, tengo que dar cuenta a la Cámara que desde el año mil novecientos ochenta y tres, mediante un grupo de trabajo conjunto Estado-Comunidad Autónoma, se iniciaron los trabajos prospectivos en esa dirección. Resultado de la acción de ese grupo de trabajo conjunto Estado-Comunidad Autónoma es un informe general emitido con fecha de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, que obra en poder del Gobierno y que, como a Sus Señorías no se les oculta, no tiene otra finalidad que establecer un marco general de análisis en relación con las opciones posibles para la adaptación del Régimen Económico-Fiscal. Tampoco se les oculta a Sus Señorías que dicho documento se inicia y se concluye en una etapa en la que solamente podía partirse de hipótesis generales en relación con aquellos factores que iban a incidir posteriormente, que van a incidir posteriormente en la necesidad de ir a una adaptación del Régimen Económico-Fiscal.

No se había concretado en términos de proceso de incorporación de nuestro país a las Comunidades Europeas, cuál iba a ser el modelo resultante del proceso negociador, y, por otra parte, existían -y todavía en cierto sentido existen- algunas incertidumbres en relación con un aspecto esencial que es el desarrollo de la Ley de Bases de Régimen Local en lo que toca a la financiación de los Entes Locales, los Entes Territoriales.

En relación con la situación actual podríamos decir, este sería el contenido concreto del informe, que se han materializado, en términos de datos concretos, algunas de las cuestiones que en ese momento eran solamente hipótesis. Es conocido por esta Cámara, porque en ese sentido informé ya el Consejero de Economía y Comercio del Gobierno, cuál es el contenido general del Acuerdo de Adhesión de España con las Comunidades Europeas y, en concreto, cuál es el efecto, a partir del documento específico canario, cuál es el efecto que ese acuerdo va a tener en materia de fiscalidad específica canaria.

Bien es cierto que no se ha producido, en términos concretos, el cumplimiento, todavía, el cumplimiento de las previsiones constitucionales en cuanto al procedimiento que ha de seguirse para la modificación de la Ley de Régimen Económico-Fiscal, de acuerdo con lo que previene la Disposición Adicional Tercera de la Constitución y el artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Autonomía.

Sin embargo, sí hay que añadir que en relación, precisamente, con el contenido del número segundo de ese artículo, a juicio del Gobierno, por lo que se refiere al proceso de adhesión y a los aspectos específicos del proceso de adhesión que afecta a la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, norma constitucional básica para nosotros, el documento de adhesión cumple la previsión estatutaria en los términos que previene ese precepto del número segundo en cuanto que en la negociación de adhesión a una comunidad supranacional se ha tenido muy en cuenta para su defensa las especialidades fiscales derivadas de la Ley treinta barra mil novecientos setenta y dos.

Por otra parte, las modificaciones parciales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, derivadas del Proyecto de Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, del que, como Sus Señorías saben, queda excluido, en cuanto a su aplicación, el territorio de la Comunidad Autónoma Canaria así como las que ya se debatíe

ron ayer en el Pleno de esta Cámara, en función de los criterios de modificación del reparto de los arbitrios, hay que entenderlas o hay que enmarcarlas en el proceso general que a juicio del Gobierno ha de seguirse en cuanto a que la modificación debe afectar a la totalidad del marco derivado de la Ley de Régimen Económico-Fiscal.

Dentro del análisis de lo que podría ser la situación actual, en cuanto a iniciativas tendentes a esa modificación, el Gobierno ha adoptado un conjunto de medidas que tienen, básicamente, un carácter instrumental.

Para abordar esas medidas, ha tenido en cuenta dos factores de partida, dos cuestiones de principio, que, a juicio del Gobierno, son esenciales a la hora de abordar este problema.

En primer lugar ha tenido muy en cuenta la diversidad de los intereses en presencia, tanto de carácter institucional como social y económico; a Sus Señorías no se les oculta -y pienso que sería redundante afirmarlo, pero no está de más el decirlo aquí- no se les oculta que la modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias afecta profundamente a todo el marco de intereses institucionales, sociales y económicos de la Comunidad Autónoma; y eso es un aspecto de la cuestión que se ha tenido muy en cuenta a la hora de diseñar las medidas instrumentales que deben servir de pauta para abordar la modificación.

En segundo lugar -y este es un aspecto que también se señaló aquí, en la sesión de ayer- la oportunidad -que es otro factor importante a tener en consideración-, la oportunidad que se desprende del proceso de modificación de la Ley treinta barra setenta y dos, para hacer un tratamiento global y conjunto de la imposición indirecta en el ámbito de la Comunidad Autónoma, tanto en relación con los efectos en términos de disponibilidad de recursos financieros públicos para aquellas Administraciones Públicas que dependen fundamentalmente del rendimiento de los tributos contenidos en la Ley treinta barra setenta y dos, como de

los efectos que sobre el conjunto de la actividad económica y en particular sobre la evolución de los precios, de los bienes y servicios producidos y consumidos en Canarias, va a tener esa modificación.

De acuerdo con dicho enfoque y teniendo muy a la vista estos dos criterios generales, como decía antes, se han instrumentado una serie de medidas que tienen como finalidad esencial definir un marco de trabajo estable que garantice, tanto a la Comunidad Autónoma, y, evidentemente, en el proceso posterior de modificación de la Ley, al Estado, que garantice el que, efectivamente, el proceso de modificación contemple todos los aspectos necesarios.

Dichas medidas, en síntesis, son las siguientes:

En primer lugar, por Decreto del Gobierno de Canarias, se ha creado un grupo de trabajo en el seno del Gobierno, responsable de la preparación del soporte técnico y de información, así como del análisis de las opciones posibles para cumplir las condiciones derivadas del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, teniendo en cuenta que dichas condiciones, en su origen, serían las siguientes:

En primer lugar, que por mandato del Estatuto de Autonomía, en la norma que está contenida en el apartado a) del artículo cuarenta y nueve, los titulares de los rendimientos de los arbitrios insulares a la entrada de mercancías, tanto en su tarifa general como en su tarifa especial, así como el arbitrio de lujo y los derechos reguladores, son los Cabildos Insulares. Y esto es una norma y es un marco de referencia que hay que tener muy en cuenta a la hora de abordar esta cuestión.

En segundo lugar, la importancia que la imposición derivada del REF tiene como instrumento de política fiscal específico canario, en términos de incidencia sobre la actividad económica de la región.

El grupo de trabajo que va a ser

convocado en forma inmediata para iniciar esos trabajos, en contacto, obviamente, con la Administración Central del Estado que a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y, concretamente, de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, a su vez, ha puesto en marcha un mecanismo equivalente en términos de grupo de trabajo.

La segunda medida, que evidentemente tiene finalidades muchísimo más amplias que las que corresponden estrictamente a la modificación de la Ley treinta barra setenta y dos, ha sido, por Decreto del Gobierno de Canarias, la creación del Consejo de Política Fiscal y Financiera de la Comunidad Autónoma, que engloba a las Administraciones Públicas responsables, directa o indirectamente -Gobierno Autónomo y Cabildo-, en materia de fiscalidad especial como órgano de carácter consultivo y de intercambio, pero que tiene una de las misiones específicamente atribuidas, la de informar los estudios y proyectos que se elaboren, en su caso, para la reforma de la Ley treinta barra setenta y dos.

Los mecanismos de coordinación que se están en este momento instrumentando entre el Gobierno de Canarias y la Administración Central del Estado, abarcan, en virtud del campo que abarca a su vez la Ley treinta barra setenta y dos, abarcan tanto a la Secretaría de Estado de Hacienda como a la Secretaría de Estado de Comercio y a la Secretaría de Estado de Economía, en el sentido de que dicha modificación habrá de contemplarse desde la triple perspectiva de nuestro régimen económico, comercial y fiscal.

En síntesis, este marco es el que, a juicio del Gobierno, va a permitir en los próximos meses y habida cuenta de que existe un calendario perfectamente diseñado o que va a estar perfectamente diseñado a partir del mes de junio, por el cual el uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, por efecto del Tratado de Adhesión, entraría en juego el mecanismo del período transitorio; dentro del cual tendría =

necesariamente que producirse la adaptación en términos de ajuste fiscal y, evidentemente, de medidas económicas que sean de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma al quedar excluida de la Unión Aduanera y teniendo muy presente esa perspectiva temporal; dichos instrumentos habrán de rendir el resultado de su trabajo, aproximadamente entre los meses de octubre y noviembre del presente año. El mecanismo se ha diseñado de tal forma que el resultado de ese trabajo se presente en forma de opciones que permitan, en la medida de lo posible y dada la complejidad del tema, permitan una elección adecuada, tanto por parte de las instituciones autonómicas como por parte del Gobierno de la Nación.

Quizás sería conveniente -aunque, evidentemente, a Sus Señorías no se les oculta que no es el momento oportuno, y, en ningún caso, es una cuestión que deba ser abordada desde una perspectiva unilateral-, quizás sería conveniente anticipar, no contenidos específicos de esa modificación, pero sí algunos de los principios que a juicio del Gobierno deben presidir el resultado del trabajo de esa Comisión; sobre todo, teniendo en cuenta que ese resultado va a tener una incidencia muy directa sobre nuestra posición de intercambio en relación con el tráfico comercial Canarias-Comunidad Económica ampliada.

El Gobierno entiende que el planteamiento de una reforma del modelo económico-fiscal contenido en la Ley treinta barra setenta y dos, como mínimo, ha de cumplir con estos principios generales.

En primer lugar, debe garantizar el principio de suficiencia financiera de las Administraciones Públicas que son en estos momentos titulares de los rendimientos fiscales. Ese principio es esencial si se quiere garantizar para la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos de sus Administraciones Locales, capacidad financiera suficiente para abordar, sin graves problemas, el ejercicio de las competencias que le son propias.

En segundo lugar y en términos de =

estructura fiscal y de efectos de los impuestos, se debe garantizar el principio de la no traslación del mecanismo tributario que se instrumente como modelo alternativo de la Ley treinta y barra setenta y dos, con el fin de que los efectos en términos de precios puedan ser controlados desde la Administración Fiscal Canaria.

En tercer lugar, el modelo ha de responder al principio de redistribución de la renta en la medida en que, como carga fiscal general, debe establecerse contemplando cuál es la situación real desde el punto de vista social y económico en términos de reparto de la riqueza; y, consecuentemente, con este principio debería también mantenerse como criterio general que el modelo fiscal resultante sirviera al principio de no discriminación de la carga fiscal y, consecuentemente, que en su gestión y en los mecanismos de aplicación predominase, en términos fiscales, la transparencia de la carga fiscal.

En síntesis este sería el diseño de medidas que el Gobierno de Canarias ha puesto en marcha, no sólo recientemente sino que ya venían desarrollándose a partir de esa primera iniciativa instrumentada en el año mil novecientos ochenta y tres y que produce como primer resultado el informe al que he hecho alusión para colocarnos en posición de que al término del presente año exista una opción claramente establecida para la modificación del modelo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

En primer lugar, manifestar mi sorpresa en cuanto que en la convocatoria del Pleno que se nos trasladó se hablaba de comparecencia del señor Presidente del Gobierno, puntualmente, no del Gobierno; entonces, no sé qué es

lo que se ha producido para que, efectivamente, no informe el señor Presidente del Gobierno, conforme, al parecer, a la petición que había formulado el Grupo Parlamentario CDS y aparece reflejado en la convocatoria del Orden del Día.

No por ello se trata de minusvalorar la información que se ha aportado por el señor Consejero de Hacienda.

En primer lugar hay que señalar nuestra inquietud por el retraso que se lleva en los estudios conducentes a la reforma del Régimen Económico-Fiscal; cierto, cierto que han existido un conjunto de incertidumbres y que éstas, al parecer, se van a convertir no en incertidumbres coyunturales sino en incertidumbres estructurales en el largo tiempo, no en el corto espacio de tiempo; y, por tanto, el hecho de que existan incertidumbres de carácter coyuntural una y de carácter estructural otras, en cuanto a los impactos que va a recibir a corto y a medio plazo la economía canaria, efectivamente esa circunstancia no debería de obviar el tener provisiones para los diferentes tipos de impactos, que no sólo son, por supuesto, el de la adhesión a la Comunidad Económica Europea, sino impactos internos de ajuste en la economía canaria que también había que prever; por ejemplo, los impactos tecnológicos, los procesos de reestructuración sectoriales, los problemas derivados de los ajustes del conjunto de la economía, etcétera, que, sin duda, también integran lo que es el acervo del Régimen Económico-Fiscal. Porque no hemos de quedarnos sólo en aquellos aspectos estrictamente fiscales, sino que tenemos que afrontar cómo va a impactar ese ajuste en la protección a la agricultura, cómo va a impactar ese ajuste en la protección y desarrollo de la industria, o cómo va a impactar, sin duda, en mucha menor proporción, en el sector comercial.

Por tanto, todos esos aspectos tienen que ser analizados; no, por supuesto, desde una perspectiva estática sino dinámica, teniendo en cuenta que los impactos a que se ha hecho referencia, tanto de carácter coyuntural, en-

esas incertidumbres, como las incertidumbres de carácter más continuado y = con proyección en el tiempo, como son = los impactos internacionales y los rea = justes internos de la economía, pendien = tes, por supuesto, todavía de un Plan = Económico Regional, tantas veces prome = tido y tantas veces no traído a esta = Cámara, por supuesto, el tema del REF = tendría que integrar un conjunto de = medidas más allá del aspecto estricta = mente fiscal.

En este sentido yo quisiera pregun = tarle al señor Consejero de Hacienda = por qué no se ha informado a la Cámara de los resultados y conclusiones de = ese grupo de trabajo Estado-Comunidad = Autónoma que, según sus propias mani = festaciones, viene funcionando desde = mil novecientos ochenta y tres. Segu = ro, seguro que con esos estudios, con = esos datos, la Cámara y los Grupos Par = lamentarios hubiesen contado con más = elementos de juicio para estudiar el = impacto que pudiera representar la = = = adhesión a la Comunidad Económica Euro = pea y otros aspectos importantes refe = rentes a cuestiones de funcionamiento = o de "disfuncionamiento" de la econo = mía canaria.

En segundo lugar, nos parece que son importantes, sin duda, los factores de partida a que hacía referencia el Consejero y también los principios, por = supuesto, coincidentes con lo que es = una política fiscal moderna y coinci = dente, en gran medida, con lo que son = los principios rectores, incluso, de = la aplicación de las directrices de la Comunidad en cuanto al IVA; es decir, = el principio de que haya una autosufi = ciencia de los recursos, por una parte; el garantizar la no traslación del mo = delo tributario a los precios; yo pre = guntaría el cómo eso se va a conseguir en Canarias, donde el control de los = mecanismos de la distribución son con = fusos, prolijos y, en demasía, especula = tivos. ¿Cómo eso se va a lograr? ¿Cómo se va a lograr el tema de la transpa = rencia, cuando, en definitiva, si no = se aplica un sistema de impuesto en = cascada, como es el del IVA, o un im = puesto semejante -algunos llamaban el = "AVA", y no sabemos si viene el "AVA" = o va el "AVA" o va a otra cosa el Arbi

trio sobre el Valor Añadido-? ¿Cómo se va a aplicar eso? Porque el arbitrio, = en todo caso, va a tener una repercu = sión finalista en precios al consumi = dor. ¿O es que se va a buscar otra = = vía? ¿Qué tipo impositivo, por tanto, = se va aplicar? ¿Sobre qué base imposi = tiva? ¿Con qué exclusiones y con qué = inclusiones? Es importante ese tema, = no simplemente dejarlo para octubre en ese hábil planteamiento de formular op = ciones en una política de tanteo, muy = interesante, muy inteligente por otra = parte, que es la de ofrecer opciones, = ver cómo todo el mundo se sitúa para = poder luego saber por dónde se dispara y hacia dónde se apunta. Bien, es un = tema respetable, legítimo, por supues = to, pero quizás sea más importante = el que en el otoño, en otoño, un otoño que se presume caliente en algunos as = pectos, pues, se nos presentase, al = margen de opciones, la opción del Go = bierno, para saber cuál es la opción = del Gobierno ante el horizonte con = creto de primero de enero del ochenta = y seis, si, como parece ser, la opción de la Comunidad Económica Europea, con todos los elementos contradictorios y = conflictivos, se apunta ya en esta di = rección, y si llega después del trámite de aprobación en los diferentes Parla = mentos Europeos.

Junto a eso, se apuntaba por el señor Consejero el tema de que el mandato im = perativo planteaba el que la recepción de los ingresos por arbitrios iba des = tinado a los Cabildos Insulares. Yo = pienso que había que también dar entra = da a los Ayuntamientos como recepto = res de ingresos de los arbitrios, aun = que exista toda una polémica sobre cómo = quedan en la participación de esos ar = bitrios, pero, sin duda, en el Archi = piélagos, en el Archipiélagos es funda = mental, fundamental el tener en cuenta cómo van a quedar también los Ayunta = mientos en esa participación en los ar = bitrios; si van a participar, si no = van a participar, si exclusivamente = los arbitrios van a tener una recep = ción hacia la Comunidad Autónoma y los Cabildos en exclusiva, si ese tema se = va a ajustar con el desarrollo de la = Ley de Bases de Régimen Local o no; es decir, ese tema tiene que estar clari = ficado con carácter previo, incluso, =

a un debate de estas características. = Porque no se olvide Su Señoría que = existe un compromiso del Gobierno de = presentar previamente un proyecto a == los Grupos Políticos para su negocia== ción sobre el tema de la Ley de la Or= ganización Político-Administrativa de= la Comunidad, y estamos ya en junio, di= gamos en Mayo, concretamente, y esta== mos próximos a junio y que antes de == que finalice el mes de junio, si ese = proyecto previo que tiene que debatir= se con los Grupos Políticos no ha lle= gado a ninguna formulación-acuerdo, el resultado tiene que presentarse aquí, = en la Cámara, como un Proyecto de Ley; y en este sentido sería interesante ya = adelantar cuál de las opciones del fa= moso diseño se ha escogido, cómo se ha articulado en ese borrador, y hay un = compromiso en la Cámara, porque avanza el tiempo y posiblemente nos veamos me= tidos en el final de este período de = sesiones sin tener todavía un proyecto articulado de ley que clarifique el = marco jurídico-político y administrati= vo de la Comunidad Autónoma, vital == para estudiar las fórmulas de financia= ción de las instituciones de la Comu= nidad Autónoma; cómo va a quedar la = situación financiera de los Ayuntamien= tos en esa doble vinculación Estado-Co= munidad Autónoma, y, por supuesto, los aspectos, la cancha de juego, donde = tienen que articularse el funcionamien= to de las instituciones de la Comuni= dad Autónoma.

Por tanto, también me gustaría, en= este sentido, preguntar al señor Conse= jero si conoce los términos de algunos acuerdos sobre algunas formulaciones = del Gobierno Central sobre la reforma= del REF, formulada en el Congreso de = los Diputados, y, particularmente, un= acuerdo en Comisión, sobre la reforma= del REF en una propuesta de Proposi== ción no de Ley, si mi memoria no me fa= lla, planteada por el Grupo Parlama= ntario Popular, y en qué términos, en es= te momento, la postura del Gobierno = Central respecto a esta reforma.

Más aún, nos inquieta sobremanera = el que la reforma del REF se esté == afrontando a tirones -y hay experien= cias ahora como el tema de algunas Pro= posiciones de Ley- y no se esté plan=

teando una reforma global, porque, == efectivamente, la reforma parcial, o de aspectos parciales, puede conducir a == que estemos iniciando un trámite de == Propositiones de Ley que cuando lle== quen a instrumentarse por las Cortes = Generales, si son admitidas a trámite, pues, evidentemente, estamos ya en la= reforma global del REF porque, efecti= vamente, el período de tiempo que te== nemos es, sin duda, muy corto.

Por tanto, nos gustaría saber, efec= tivamente, cómo se va a ajustar esa do= ble dinámica: la de las Propositiones= de Ley por una parte, y la de reforma= del REF por otra. Y, en definitiva, en definitiva, clarificar cómo esos prin= cipios de carácter general, con los = cuales coincidimos..., coincidimos ple= namente con lo que dice el señor Conse= jero sobre esos principios, que son = los principios poco menos que casi de= "manual de fiscalidad moderna progresi= va contemporánea", aunque algunos la = apliquen también en sentido inverso pa= ra una política fiscal regresiva -no = lo estoy diciendo en este caso por Su= Señoría, sino, evidentemente, por == otros-, pero que son principios de ca= rácter general.

¿Y cómo vamos a lograr en Canarias= la transparencia fiscal? Porque, efec= tivamente, con el Régimen Económico y= Fiscal los conciertos y los descon== ciertos que hacen, que estamos aplican= do a diferentes sectores, y con los pro= blemas existentes para aplicar una es= tructura clarificadora del tipo imposi= tivo, de la base impositiva y de la = fiscalidad, en Canarias, en Canarias, = hay una presión fiscal general muy im= portante sobre la mayor parte de la = población mientras una minoría puede = estar perfectamente defraudando al fis= co, defraudando a la Hacienda; cómo eso= se va a resolver y cómo, de alguna ma= nera, se va a afrontar el tema de las= distorsiones en la aplicación de una= fiscalidad especial y diferenciada pa= ra Canarias en la no aplicación del = IVA o de otro tipo de imposiciones de= carácter general.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don =
Oswaldo Brito.

Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Pre=
sidente, señores Diputados.

La concepción que Izquierda Canaria ha tenido del REF, digamos, como plas=
mación, más o menos espuria, de una ==
concepción "puertofranquista", nunca =
nos ha llevado a la sacralización que=
en muchos sectores de opinión, y polí=
ticos también, de la sociedad canaria,
tiene justamente el REF. Y no nos ha =
llevado, en definitiva, porque hemos =
concebido siempre el REF como una al=
ternativa que históricamente surge en=
beneficio, fundamentalmente, del inter=
cambio comercial de las clases y gru=
pos asentados fundamentalmente en este
aspecto de la economía, inductor de =
determinados beneficios y al mismo ==
tiempo castrador de otros tipos de de=
sarrollo en el conjunto de la economía
canaria.

Cosa distinta es que, efectivamente,
nosotros hayamos considerado siempre que
como consolidador de un "statu" eco=
nómico determinado, no caben modifica=
ciones catastróficas del REF; sea siem=
pre preferible partir prudentemente ==
del statu quo antes que optar por al=
ternancias -unas veces abiertamente ==
planteadas, otras veces solapadas o in=
directamente planteadas- que puedan, =
efectivamente, derivar en situaciones=
catastróficas.

Pero la Ley treinta/setenta y dos =
merece también otro tipo de considera=
ciones, y es su minado sistemático por
la vía de disposiciones de la Adminis=
tración Central, lejanas en el tiempo=
algunas y no tan lejanas otras. En de=
finitiva, todo este proceso ha hecho =
que en la práctica las ventajas compa=
rativas que, sobre todo, para los sec=
tores comerciales e importadores te==
nía teóricamente el REF, hayan ido de=
creciendo en el proceso; que hoy por =
hoy esas ventajas comparativas del co=
mercio canario, por ejemplo, con respec=
to al comercio peninsular hayan merma=
do, hasta el punto de que ese aspecto=
en el sector servicios como atractivo=

hacia el turismo o hacia determinados=
tipos de intercambio haya notablemente
mermado.

Ventajas también del REF, iniciales,
como las recaudatorias, que han camina=
do en paso creciente hacia un estanca=
miento. El REF como nutriente de la fi=
nanciación de las Corporaciones Loca=
les se encuentra también en estos mo=
mentos en un estado de franco estanca=
miento.

Todo este cúmulo de circunstancias,
el minado por la vía de la Orden Minis=
terial de la circular o disposiciones=
análogas, el no cumplimiento de sus ==
finalidades económicas y el descenso =
de las ventajas comparativas que en el
sector comercial derivaba el estanca=
miento de los recursos hacia las Cor=
poraciones Locales, y el mismo cuestio=
namiento, incluso, del modelo económi=
co global hacia el que apunta el REF,=
hacen que, efectivamente, sea un tema=
actual su modificación.

Ha habido por otra parte un cambio=
sustancial de marco político e institu=
cional en el REF del setenta y dos al=
REF que vivimos en estos momentos con=
la constitución de la Autonomía y con=
la relación específica, llamado por al=
gunos "status" especial, que Canarias=
va a tener con la Comunidad Económica=
Europea.

Para nosotros el aspecto fundamen=
tal, el aspecto diferencial entre el =
REF del setenta y dos, nacido bajo la =
vigencia de un sistema centralista y =
autoritario, de un régimen político an=
tidemocrático, y la diferencia en estos
momentos, cuando el REF ha de ser refe=
rido a un incipiente, al menos, nivel=
de autogobierno en Canarias y a la re=
lación con un poder económico interna=
cional de la envergadura del Mercado =
Común, es un dato absolutamente funda=
mental para comprender el sentido de =
las modificaciones.

Efectivamente, contemplado el REF =
desde la perspectiva del setenta y dos,
ha sido y ha jugado, fundamentalmente,
un papel acentuadamente recaudatorio;=
el REF, más que un instrumento social=
y económico de desarrollo, aunque esté

referenciado, indudablemente, en determinados aspectos a un modelo determinado, sin embargo ha cumplido una finalidad recaudatoria, aunque ya hemos dicho que descendente, y, por otra parte, ha tenido un fuerte contenido -por decirlo así- localista; es decir, la disputa de la titularidad de los rendimientos del REF, si eran ingresos, digamos, "archipiélagos" de la Comunidad, o son ingresos exclusivamente locales, o son simplemente ingresos locales únicamente en su destino pero son originariamente de la Comunidad, es una disputa que ha surgido recientemente con motivo de la constitución de la Comunidad Autónoma y que, de alguna forma, refleja este eco del pasado que es el carácter recaudatorio y el carácter fundamentalmente localista del REF.

Nosotros pensamos que cualquier modificación que en estos momentos intente avanzar en base a los valores políticos vigentes, tiene que partir, precisamente, del cambio en el marco político; y si bien nosotros, desde luego, mantenemos que los ingresos que puedan producirse por un REF renovado deben ir sin merma ni daño alguno en su destino final, fundamentalmente, encaminado a las Corporaciones Locales que de él han dependido, sin embargo, ello no es obstáculo para que hagamos una serie de consideraciones políticas más amplias, si queremos, insisto, que el REF renovado esté a la altura de los valores políticos vigentes.

Esto no significa otra cosa que acentuar, acentuar su papel de definidor de un marco político y económico diferenciado que es el canario, a cuyo desarrollo social se debe subordinar el REF como instrumento.

Para nosotros este papel renovado, insisto, del REF supone una serie de concepciones articuladas que van desde su naturaleza jurídica a su finalidad política-económico-social, al carácter del sistema fiscal que pueda generar y a otras características totalizadas de su caracterización.

En su carácter jurídico, si el REF quiere adaptarse a la nueva realidad institucional y política de Canarias,

no puede ser ya exclusivamente una normativa otorgada por Madrid, por el Gobierno Central; como mínimo el REF debe acercarse al carácter de Ley pactada, al carácter de ley concertada entre dos poderes: el central y el autonómico.

Esta realidad, análoga, en cierto modo, a la que viven comunidades o realidades nacionales de otras zonas del Estado, indudablemente de mayor tradición histórica como Navarra o Euskadi, entendemos que es la única que puede, en estos momentos, subrayar el hecho político diferencial de Canarias como poder autonómico de características substancialmente diversas al resto del Estado; e insistimos que en tal carácter sólo cabe el REF como ley pactada, como ley concertada entre dos poderes, cuyo desarrollo reglamentario, fundamentalmente en la movilidad, en la adecuación, en la caracterización y modificación de los distintos tipos impositivos, tiene que estar, indudablemente, confiada en exclusiva a la Comunidad Autónoma Canaria. Ley, por otra parte, que debe superar el estrecho marco de referencias locales y recaudatorias que la ha caracterizado, para convertirse, fundamentalmente, en un instrumento de desarrollo económico y social; ley, en definitiva, que debe ser una referencia, por lo tanto, a las relaciones de Canarias hacia el exterior, de forma que el marco fiscal en que la Ley consista sea capaz de suscitar el desarrollo que a Canarias, el tipo de desarrollo que a Canarias más le interese, y, por otra parte, frenar o impedir aquellos intercambios económicos no deseables para el desarrollo de otros sectores de la economía canaria; ley, por otra parte diferencial, diferencial del sistema fiscal vigente en el resto del Estado, diferencial, fundamentalmente, en las nuevas referencias que ese sistema fiscal va a tener con respecto al Mercado Común Europeo, y, sobre todo, en una tendencia mucho más amplia en el sentido de caracterizarse o de verse caracterizar por una fiscalidad, indudablemente, menos intensa, por una fiscalidad que no puede generar las cotas inflacionistas que se calculan en los

estudios más optimistas que ha de generar la aplicación del IVA en el resto del Estado.

Las ventajas fiscales que Canarias debe tener con respecto al resto del Estado deben, claramente, incrementarse, y no por reivindicar en estos momentos ningún marco exclusivamente librecambista, sino por entender que son las únicas fórmulas que permiten un acceso competitivo de la economía canaria al intercambio internacional.

Estas son, en definitiva, las características que nosotros vemos en lo que debe ser la adecuación del REF; no solamente a realidades como el Mercado Común sino a las necesidades y perspectivas del desarrollo económico y social en Canarias.

Decir, finalmente, que desde el punto de vista de la articulación temporal de estas reformas nos preocupa, evidentemente, el retraso de los trabajos, nos preocupa la entrada en vigor del IVA en el territorio peninsular a partir de mil novecientos ochenta y seis y las derivaciones indirectas que sobre la economía canaria puede tener esta aplicación, que las va a tener si no articulamos unas fórmulas perentorias y unas medidas transitorias susceptibles de no generar consecuencias negativas en la economía canaria.

Resumimos finalmente insistiendo y requiriendo también la opinión del Gobierno sobre este aspecto que para nosotros es fundamental: la conciencia de que la adaptación del REF es algo más que retoques de técnica fiscal a situaciones fiscales nuevas, sino que es la necesidad de marcar el inicio de una nueva política económica y social con un instrumento que debe ser, insisto, fundamentalmente definidor de una línea de desarrollo económico-social. Como Ley también me gustaría conocer, o en el aspecto jurídico, exactamente, el concepto que el Gobierno tiene del REF, porque nosotros insistimos en que la situación institucional hoy de Canarias no admite que el REF sea otra cosa que una ley paccionada, una ley concertada.

En definitiva, el acuerdo entre dos

poderes y nunca la imposición centralista a que obedece el esquema ideológico y jurídico de la Ley treinta y dos, que en estos momentos, indudablemente, no es de recibo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Don Fernando Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente, Señorías, miembros del Gobierno.

CDS, mi Grupo Parlamentario, ha solicitado la comparecencia del Presidente del Gobierno para dar cuenta del estado actual de la cuestión de la reforma de la Ley treinta y dos, reguladora del Régimen Económico y Fiscal en Canarias, por entender que es este uno de los tres o cuatro grandes temas de primerísima magnitud pendientes de abordar y de resolver en el desarrollo autonómico de Canarias.

No ha salido el señor Presidente del Gobierno sino el señor Consejero; y sepa usted, señor Bergasa, que para nosotros en este tema, este acto, este hecho, no es motivo de ninguna frustración el que sea usted nuestro interlocutor en este momento; aunque si esto es así, la verdad es que si preocupados estábamos, si preocupados estábamos con el silencio que se produce en el Archipiélago en relación con este tema, después de escucharle no sé si decir que nos quedamos más preocupados, pero desde luego muy preocupados sí que nos quedamos, porque me parece que en lugar de una comparecencia para explicar cuál es la situación hemos escuchado un nuevo discurso de investidura.

Ya el señor Saavedra anunció cosas parecidas, casi las mismas; casi las mismas porque algunas diferencias hay y lo recordaré quizás dentro de unos minutos. Hizo una manifestación de voluntad de intenciones, de cuáles son las líneas...; entonces hablaba de un IVA diferenciado, hablaba de otras cosas, pero algo hemos avanzado; pero us

ted lo que nos ha hecho, realmente, señor Bergasa, es decirnos las grandes líneas maestras por las cuales vamos a discurrir son éstas... !Claro!, en esta intervención algunas cosas se le han deslizado; por ejemplo, ha vuelto a nombrar las opciones; yo creo que por lo menos a algunos sectores de la sociedad canaria hablarle otra vez de opciones es como nombrar la soga en la casa del ahorcado y ya sabemos que las sogas se desflecan y que luego quedan problemas pendientes por ahí.

Nos ha hablado de otras cosas. Por ejemplo, ha hecho alusión a esa Comisión Mixta, o a ese Grupo de Trabajo Mixto Gobierno-Comunidad Autónoma; yo he tenido ocasión, supongo que todos nosotros hemos leído en la reciente reunión que esta Comisión Mixta Gobierno-Comunidades Autónomas ha tenido en Sigüenza, en esta misma semana; bueno, si de Sigüenza por lo menos traen algunas bolsas o algunas cosas de las afamadas yemas de Sigüenza para hacer acoplo de energías en el futuro, bueno, pues, bueno será.

Miren ustedes. Dijo el señor Saavedra en su discurso de investidura que esta era una cuestión -la cuestión del REF-, era una cuestión capital, pero más o menos es lo mismo que usted nos ha dicho; hemos avanzado, por ejemplo, en que ya no tenemos un IVA, un IVA diferenciado al que aludía el señor Presidente del Gobierno; pero lo que me temo, lo que me temo, es que a la vista de lo que acaba de decir el señor Bergasa, todavía estamos en las tinieblas o por lo menos, por lo menos, si no en las tinieblas -porque estoy seguro que luces tiene el señor Bergasa para dar luz donde ahora hay penumbra- poco hemos profundizado en el tema.

Ya el Gobierno había anunciado pomposamente allá por febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, había dicho -y es una cita textual recogida de los medios de comunicación- que: "el Régimen Económico y Fiscal tendrá que ser modificado a lo largo de mil novecientos ochenta y cuatro". Han pasado desde entonces más de año y medio o casi año y medio y yo debo preguntar: seño-

res socialistas, dónde estamos ahora, dónde estamos ahora y hacia dónde vamos. No es ocioso, no, no es ocioso -aunque ya lo haya dejado entrever el señor Bergasa- que recuerde que si se cumplen las previsiones de nuestra adhesión a las Comunidades Europeas, Canarias tendrá que modificar su REF antes del uno de enero del ochenta y seis. Esto parece inevitable, fecha en la que previsiblemente el Gobierno Español tiene previsto también aplicar el IVA en el resto del territorio nacional.

En ese supuesto, las cuestiones pendientes a tal respecto son, entre otras, muchísimas, son casi todas. La inmediata desaparición del impuesto sobre el lujo, la desaparición del arbitrio, la adecuación del actual REF a las características del IVA.

Ayer un portavoz socialista aludió a la profunda vocación autonómica de mi partido, y recababa para los socialistas idéntica vocación y voluntad política de llevar adelante el proyecto autonómico del Estado.

Mire usted, miren ustedes, señores. Somos muchos los ciudadanos españoles, somos muchos que desde la LOAPA y la "loapilla" y de otras cosas, esta vocación autonómica del Gobierno socialista, por lo menos, no la tenemos muy clara, y el propio señor Saavedra no ha sido parco -no, no- cuando ha denunciado veleidades centralistas -y es una cita textual- del Gobierno de la Nación que por ahora -creo yo- sigue siendo socialista y supongo yo que a ese Gobierno socialista se refería el señor Saavedra.

En estos momentos, en otro contexto, un profundo debate sobre la financiación de las Comunidades Autónomas se está produciendo en algunas de las Comunidades más sensibilizadas sobre este tema. Hace pocos días, hace un par de semanas acabo de participar en un debate en Barcelona con ocasión de la presentación del libro sobre este tema del profesor y político Diputado, Ramón Trias Fragas; y, en Euskadi, el propio Lendakari Ardanza acaba de afirmar: "no vamos a permitir que el IVA desnude el concierto económico".

Señorías, los canarios no tenemos = una lengua propia, pero no la necesitamos tampoco para afirmar nuestra realidad, nuestra propia identidad canaria: la "canariedad". Y la "canariedad" se expresa en muchas cosas: se expresa en la cultura, se expresa en la geografía, se expresa en el tema de aguas que ayer debatíamos, se expresa en nuestras peculiaridades fiscales; eso nos basta para afirmar nuestra "canariedad". Y el señor Saavedra, usted, = señor Saavedra y su Gobierno, en este momento la verdad es que yo creo que = no aciertan a transmitir -por lo menos no niego que sea la voluntad-, pero no aciertan a transmitir el mensaje a la opinión pública canaria de que esa sea la pauta de su comportamiento político.

El tema del agua que ayer debatíamos aquí, y que ayer y hoy se sigue = debatiendo en el Congreso de los Diputados, sigue siendo motivo de que uno cuestione estos temas; y no es un problema de derechas ni de izquierdas = como ayer se decía. Esta mañana acabo de escuchar al Diputado Bandrés, = cuya radical afiliación de izquierdas nadie cuestiona, en la que denunciaba estos mismos intentos estatizadores de la nueva Ley de Aguas.

Pero vamos a ver algunas cuestiones, por profundizar o por citar solamente algunos de los temas importantes a los que ni siquiera el señor Bergasa se ha aludido. ¿Cuáles serían las repercusiones para Canarias, fuera de la = Unión Aduanera, de la implantación del IVA en la Península y Baleares? ¿Cuáles son, señor Bergasa, las previsiones de su Gobierno en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de = Empresas y el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores? Es obvio que las normas reguladoras de ambos deben ser modificadas en profundidad y que = toda una nueva normativa debe ser elaborada.

Después de escucharle, señor Bergasa, casi me atrevo a decir que estamos donde estábamos y que existen serios = riesgos para que, si no se toman las = necesarias medidas correctoras, si no se toman las necesarias medidas correc-

toras, el intercambio comercial entre Canarias y Península está o puede verse cuestionado. ¿Sabemos cuáles son = esas medidas? ¿Y en relación con el Impuesto sobre el Lujo? ¿Y en relación = con los impuestos especiales? Le advertí, advertimos, que de no tomarse = las medidas necesarias, Canarias podría paradójicamente, aunque no se nos aplique un IVA, soportar una mayor carga = fiscal que en la Península.

Hay muchos más aspectos, hay muchos más aspectos que podrían aludirse; por ejemplo, cito de pasada la pendiente = resolución de una cuestión en relación con el REF que aprobó esta Cámara en = relación con la industria discográfica canaria de la que el señor Bergasa, es pero todavía, espero que dé cumplimiento a esa Proposición no de Ley aprobada aquí hace cinco o seis meses y no = resuelta.

Muchas cuestiones más. Por ejemplo = en el tema agrícola. ¿Cómo podría quedar el artículo noveno del REF que regula todas nuestras exportaciones agrícolas en sus apartados a), b), c), d), = etcétera, del tabaco, del plátano, del tomate..., cuando dice, por ejemplo: = "para el tomate la regulación general = de la exportación española con su tradicional calendario", etcétera? Difícil, difícil está el problema en algunos aspectos -y este del tomate es uno de ellos- casi tan difícil como la cuadratura del círculo.

Decía ayer, desde esta tribuna, el = señor Brito, Don Augusto, decía que = del señor Saavedra se hablará en la = Historia como de un nuevo Bravo Murillo. Bueno, yo no sé si se refería a = que Bravo Murillo nació en Fregenal = de la Sierra, o que fue Diputado por = Avila, no lo sé. Quizás, pasando por = alto tal exceso de fidelidad -que estoy seguro que el señor Saavedra no necesita exegetas; Bravo Murillo los tuvo y contó con la colaboración de un = Murphy o de un Diputado como Beltrán = de Liz, etcétera-; bien, muchos nos = gustaría, mucho nos gustaría -salvando el exceso cometido por el portavoz socialista ayer- que de verdad, en ese = nuevo proyecto autonómico, económico, = de futuro para Canarias, mucho nos gus

taría que acertara, señor Saavedra; == mucho nos gustaría que acertara porque de ello se derivaría que Canarias y == los canarios íbamos a estar mejor.

Pero termino, termino, señor Saavedra, usted solo no puede, usted solo = no puede; esta es una cuestión de la = que algunos "beltranitos" necesitará= también como se necesitaron en el si= glo pasado. Y es necesario que ya -es= tamos tardando- se abra un diálogo == con la derecha, con el centro, con la= izquierda, con técnicos, se formen gru= pos, no exclusivamente políticos -como= el señor Bergasa bien conoce-; por == cierto que ese Grupo Político que se = acaba de crear ha aparecido en el Bo= letín Oficial de la Comunidad Autóno= ma hace cuatro o cinco días; yo no sé= si es una coincidencia en el calenda= rio, pero hace dos meses, un mes y me= dio largo, casi dos, que yo he pedido= la comparecencia del Gobierno para = explicar este tema, ya me alegra que= por lo menos haya servido para que en el Boletín Oficial de la Comunidad Au= tónoma haya sido publicada la crea= ción de ese Decreto. En ese equipo de= técnicos, de economistas, de sociólo= gos, de enseñantes, de científicos..., a través de un proyecto, que hoy por = hoy no existe, la reforma del REF debe ser abordada sin tardanza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

¿El Grupo Popular va a intervenir?

Don Manuel Fernández.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Señor= Presidente, señores Diputados.

Indiscutiblemente con esta..., creo= que puede ser la primera intervención= por parte de esta Cámara en el tema de nuestro REF, en cuanto ya metiéndonos= de lleno en lo que puede significar == nuestro futuro económico-fiscal de Ca= narias.

Canarias, indudablemente, ha vivi= do a lo largo de su historia dos momen= tos históricos en su forma de relacio

nes comerciales, industriales y fisca= les. Una es con la implantación de los Puertos Francos en mil novecientos == cincuenta y dos, creo recordar; y == otra es con la implantación del REF en mil novecientos setenta y dos; tanto = una como otra, no tiene sino..., ha ve= nido a Canarias a dar un modelo, un = instrumento de supervivencia de las = Islas, frente a unas deficiencias, que= nos daba la lejanía y nuestra propia = distribución geográfica, con el resto = del territorio nacional. Así fue que = en su momento tuvo eficacia la Ley de= Puertos Francos pero que ya en los = años cuarenta y cincuenta dejaba de te= ner una relación real al haber unas = instituciones industriales en Canarias, una diferenciación comercial y una di= ferenciación agrícola que había que = adecuar nuevamente, y, de ahí, nace la necesidad de establecer, adecuar la = antigua Ley de Puertos Francos a la = nueva Ley de Régimen Económico y Fis= cal.

Estamos viviendo otra vez unos momen= tos históricos para Canarias porque == cambien sustancialmente y radicalmente las condiciones económicas y fiscales, ya no solamente de las Islas sino del= resto del Estado Español; y arrastra= dos por ese cambio estructural del res= to del Estado Español, tenemos que, en Canarias, adecuar nuevamente unas nue= vas condiciones fiscales y económicas= que puedan seguir dando a Canarias == esos condicionantes de supervivencia, = porque con unas condiciones igualita= rias al resto del Estado Español, sin= considerar nuestra estructura insular, puede ser nefasto y retrógrado para = nuestras Islas. Esta es la realidad.

La realidad es que nuestro actual = Régimen Económico Fiscal por el camino mismo en que va caminando la estructu= ra económica, se va cambiando por sí = solo. Cuando venía un aspecto de pro= tección y de desarrollo del sector pes= quero en las Islas Canarias, se nos vie= ne abajo al perder el banco pesquero = del Sahara. Ese aspecto fiscal de Cana= rias en la cual se preveía que en Cana= rias se abanderasen gran cantidad de= buques de pesca para estas zonas, esto se nos viene abajo al perder un sector importante pesquero, por ejemplo.

Estamos -ayer ya lo vimos- que hay= un Impuesto nuevo sobre el Valor Añadi= do en la Península, que, necesariamen= te, obligatoriamente, imperativamente= tenemos que cambiar nuestro sistema == fiscal también para adecuarlo a ese == sistema fiscal nuevo que va a entrar = en el resto del territorio nacional a partir del uno de enero próximo.

Con estos condicionantes y con la = aprobación de esa opción, de esa llama= da opción dos de entrada a la Comuni= dad Económica Europea que yo la llama= ría opción tres, con algunas ligeras = variantes, nos vemos obligados a modi= ficar estructuralmente nuestro REF.

En el aspecto en que el REF recoge= nuestros principales capítulos de de= sarrollo -que son el aspecto fiscal == ya ampliamente debatido-, ¿cuál va a = ser en Canarias la fórmula fiscal de = recaudación para abastecer, igualmente como se viene desarrollando hasta aho= ra, las haciendas locales? ¿En base a = qué? ¿Cómo vamos nosotros a desarro= llar ese mandato de la opción "tres" = -entre comillas- de la entrada a la Co= munidad Económica Europea, cuando ten= gamos que poner un impuesto no discrimi= natorio en Canarias?; y ese impuesto no discriminatorio que lleva consigo = gravar nuestras propias producciones = interiores, significa una elevación == ineludible del costo de la vida en las Islas. Eso es una realidad.

Hay otra realidad que hay que anali= zar con sumo cuidado, que es: ¿cuál va a ser y en qué situación va a quedar la= desgravación fiscal desde la Península hacia Canarias, y en qué volúmenes van= a quedar estas desgravaciones fisca= les, si es que van a existir?; porque, si van a desaparecer, también la ele= vación del costo de la vida en Cana= rias va a ser altamente significativo; esto es un valor que, todavía, creo, = no tenemos referencias de cuáles van = a suponer el concepto de elevación que va a tener en las Islas Canarias por la pérdida de esta desgravación fiscal == a la exportación o, por lo menos, en = gran cuantía de los valores que actual= mente están aplicando y que no se po= drán aplicar en el futuro una vez que= exista el IVA en territorio nacio= nal.

Hay un aspecto, señor Consejero, == que no sé si en esa Comisión de Traba= jo que se está elaborando se ha tenido en cuenta, de que de una forma, de una= manera de inercia, nuestros Cabildos = Insulares se han ido hipotecando en == asuntos que son temas de Estado, y que, sin embargo, lo estamos asumiendo los= canarios con nuestros propios recur= sos, con nuestros propios impuestos, = para poder generar esos servicios que= necesitamos los canarios como el resto de los españoles. Yo pongo por ejemplo el tema hospitalario, que lo están mante= niendo con gran medida, las Corporacio= nes Locales.

Bueno, una de las fórmulas es que = estas responsabilidades pasen directa= mente al Estado y así, ya, poder com= pensar -pudiera ser- en alguna medida= el hecho recaudatorio que puede ser == algo más bajo -en todo caso- en las == Islas Canarias si esto lo asume el Es= tado.

No me meto ya en el tema de carrete= ras, donde nuestros Cabildos han sido= grandes pioneros en el desarrollo de = las mismas y que es también un tema de responsabilidad estatal. Ese tema tam= bien, y aguas, etcétera, etcétera.= Hay una serie de responsabilidades es= tatales que vamos a ver cómo... si = está dispuesto el Estado a asumirlas.

Existe un peligro, y antes el Dipu= tado, señor Brito, hablaba de la trans= parencia fiscal en las Islas; yo voy = más lejos; no sé de qué manera vamos = a poder comparar la situación fiscal = en que van a quedar las Islas con res= pecto a la situación fiscal en que van a quedar, por ejemplo, el sector empre= sarial, también, en la Península, cuan= do allí mediante un impuesto de IVA = va a quedar plenamente y claramente de= finido cuál va a ser su situación fis= cal. En Canarias, puede ser, y esto es lo que habría que cuidar -no estoy = adelantando que sea así, sino que pu= diera ser- que en un momento determi= nado tengamos aquí una confusión fis= cal tal que no podamos las empresas = radicadas en Canarias comparar nuestra imposición fiscal con las empresas ra= dicadas en la Península. Y, en ese == embrollo, podamos, incluso, tener ==

algunas imposiciones superiores en Canarias que el resto de España por no poder hacer citas comparativas. Es un tema en el que habría que tener muchísimo cuidado a la hora de no lograr una política fiscal clara para las empresas y los ciudadanos de Canarias.

El aspecto de libertad comercial en Canarias, que es uno de los capítulos fundamentales de nuestro REF, y que tiene un gran valor, siempre y cuando existe una relación diferencial con el hecho fiscal de la Península, y que es un aliciente a poder importar en Canarias productos de todos los países del mundo, libres de aranceles de aduanas; y que dentro de las importaciones actuales, que en un ochenta por ciento provienen del Mercado Común, al entrar España al resto de las Comunidades Económicas Europeas, el hecho diferencial fiscal entre Canarias-España en el triángulo España -llamado a la España Peninsular-, Canarias, Europa, va a desaparecer quedándonos reducidos solamente al hecho diferencial Europa y Europa y Canarias.

Y digo esto, porque si bien en Canarias, en la política, o en el capítulo de desarrollo industrial de las Islas, podríamos importar materias primas de toda esa parte de Europa -nuestro mayor proveedor de materias primas-, y no nos vayamos a decir ahora que vamos a importar materias primas de los Estados Unidos o del Canadá, que son los terceros países industrializados que, en definitiva, nos podrían abastecer, para que luego, poder aplicar el famoso Decreto setecientos dos, de Pérez de Bricio, y exportar con esas ventajas fiscales al resto de la Comunidad Económica Europea.

Actualmente es una realidad porque importamos materias primas de la Comunidad Económica Europea para exportar a la Península, donde hay una diferenciación fiscal clarísima. Este hecho, este circuito tendrá que romperse y desaparecer necesariamente, y difícilmente vamos a sustituirlo por otra política de importaciones de materias primas del Canadá, Japón o de los Estados Unidos, porque, en todo caso, estos

países lo que nos van a vender son productos terminados, productos terminados, que es lo que está sucediendo en la actualidad.

De cualquier modo, de cualquier modo quiero anunciar que, en definitiva, en definitiva, nosotros perdimos una gran oportunidad cuando optamos, en los documentos a negociar en cuanto al tema Mercado Común, no haber al mismo tiempo hecho o elaborado un documento alternativo REF que negociar con nuestro propio Estado. Esa oportunidad de manejarlos, plantearlos, paralelamente, para negociar con los dos estamentos y lo que perdiéramos por un lado ganarlo por el otro, por el otro extremo, de nuestro propio Gobierno Central, esa oportunidad la hemos perdido y ahora tenemos que ir separadamente a negociar con nuestro Estado.

Yo creo que todo el éxito que podamos obtener con el cambio de nuestro nuevo REF, no se basa nada más que en dos aspectos fundamentales, dos frentes, dos frentes: un frente que es nuestra propia Comunidad canaria; evidentemente, la elaboración del REF, muchos de ustedes podrán recordar, fue una difícil, una difícil elaboración, una difícil discusión, el poner de acuerdo a las instituciones económicas de las Islas Canarias, para llegar a coincidir en los aspectos que recogía el REF; eso por fin se logró a base de una gran lucha, una gran lucha, grandes negociaciones, y se llegó a un documento final que es nuestro actual Régimen Económico-Fiscal; yo no sé, ese es un frente que hoy hay que acometer nuevamente, para luego no perjudicar gravemente a esos intereses económicos; pero hay otro frente peor todavía, que es el frente del resto del Estado Español, y en qué medida nuestro propio Gobierno Autónomo está dispuesto a luchar con todas las fuerzas que Canarias requiere en estos momentos, para pedir las reivindicaciones necesarias que puedan darnos en el futuro, nuestras situaciones de supervivencia.

Y yo, por ejemplo, pudiera anunciar en el orden fiscal, en el orden fiscal, ¿qué va a pasar con los impuestos espe

ciales que actualmente no se pagan en Canarias y que si eso se va a seguir = respetando?

Pudiera ser, y alumbro, alumbro, pu diera ser, pudiera ser interesante pa- ra Canarias establecer una línea dife- rencial sobre el impuesto de so- ciedades.

¿Qué va a hacer sobre la previsión, sobre la previsión para inversiones == que actualmente se está renovando cada año y si va a quedar fijo, lo va a == aceptar el Estado con carácter fijo, == en ese futuro REF?

¿Qué va a haber de posibilidades = de que en Canarias se establezca una = línea de libertad de amortización?; == por ejemplo como incentivo a la indus- trialización de Canarias.

Eso es en el aspecto fiscal, donde= pudieramos seguir enumerando una serie de capítulos.

Sobre las industrias de interés pre- ferente, ¿qué va a pasar con la garan- tía -como antes decía el representante del CDS- recogida en el REF, del toma- te?, ¿cómo se va a cambiar?, ¿se va a de saparecer totalmente el artículo de == protección del tomate, como actualmente lleva, igual que el plátano?; el pláta- no está más oscuro, más diluido dentro de las actuales condiciones del Merca- do Común; pero el tomate está clara-== mente desprotegido. Vamos a ver si == el resto del Estado va a darnos solu- ciones viables de supervivencia en == esos sectores.

¿Cuál va a ser -y yo creo que esta= es una grandes batallas que pudiéramos ganar- la política de transportes en = Canarias? Porque, en definitiva, ¿cuál es el hecho diferencial de Canarias == con el resto del Estado? El hecho di- ferencial es que estamos a dos mil == quinientos kilómetros; y no solamente esto, sino que el hecho diferencial == es que entre todas las Islas estamos = distanciados enormemente, y estamos == tan distanciados, estamos tan distan- ciados que si hoy se quiere ir de Las- Palmas a Lanzarote o a Fuerteventura = cualquier ciudadano de Las Palmas en=

un coche, en un ferry le cuesta vein- tiocho mil pesetas; esta es la distan- cia que nos separa entre las Islas y = esto es lo que no se ha querido valo- rar y esto es lo que hay que coger con fuerza, de acercar nuestras Islas en- tre sí y acercar las Islas a la Penín- sula, que estemos situados igualmente= a distancia del resto del territorio = nacional. Este es uno de los capítulos fundamentales que debe, de alguna for- ma, acometer ese futuro plan de traba- jo, y, por supuesto, y por supuesto, = lo que yo sí considero es que estamos= ya con las puertas ya delante para = cambiar este Régimen Económico y Fis- cal, poner un nuevo Régimen Económico= y Fiscal, y tenemos muy poco tiempo pa- ra discutirlo, plantearlo, debatirlo y, en definitiva, ponerlo luego en vigor.

Espero que sea un éxito para el Go- bierno, porque si es un éxito para el= Gobierno, indiscutiblemente, será un = éxito para Canarias. Y cuenten con el= apoyo, cuenten con el apoyo de noso-== tros en conseguir un justo plan econó- mico y fiscal que sustituya de alguna= manera, y no digo que supere, sino por lo- menos equilibre la situación deficitaria en que Canarias va a quedar con la incorporación del resto de España a == las Comunidades Económicas Europeas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

¿El Grupo Socialista va a interve- nir?

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA: Presidente, Señorías.

(Abandona su lugar en la Mesa el == señor Presidente -Guerra Cabrera-. Ocu- pa la Presidencia el señor Vicepresi- dente Primero -Navarro Valdivielso-.)

No voy a entrar en las consideracio- nes generales que ha explicado el se- ñor Consejero, puesto que lo ha hecho- -yo creo- con bastante claridad, aun- que parece que algunos, o no lo han en- tendido o no lo han querido entender.=

Solamente venía a hablar, porque parece que ahora se quiere culpar a este Gobierno de todos los males que tiene Canarias.

Se nos culpa de la desaparición del Banco Sahariano; no creo que eso sea un tema culpa nuestra.

Respecto al calendario del tomate, que también se ha tocado aquí, que es el calendario, no son ni los precios de referencia ni los "prélèvements", eso es un tema que ha desaparecido y que a lo mejor algún Diputado de esta Cámara nos puede ilustrar de mejor manera, puesto que tiene un contencioso con la Administración, la Administración pasada; no la muy pasada, sino la bastante reciente.

Entonces, señores Diputados, no creo que el Gobierno socialista, ni el que tiene la responsabilidad en la Comunidad Autónoma, ni el que tiene la responsabilidad en el Gobierno del Estado, sea el culpable de algunas cuestiones; también, por ejemplo, como el Hospital o el régimen hospitalario de las Corporaciones Insulares de Canarias. Indudablemente, eso es un tema que está ahí y que todas las Corporaciones quisiéramos, o, perdón, que el Gobierno de Canarias y sobre todo las Corporaciones que son las que soportan esa carga financiera tremenda que, indudablemente, les está minando sus recursos, sería deseable que desaparecieran y, a lo mejor, en esta Ley se puede encontrar una solución.

El tema de la "insularidad" también es un tema que está ahí y que ha sido llevado muchas veces, y, bueno, yo creo que el Gobierno de la Nación tiene interés en que esta cuestión se resuelva.

Hay que tener en cuenta que la reforma del Régimen Económico y Fiscal ha sido un tema impuesto por la entrada de España en el Mercado Común; indudablemente, ahí desaparece, desaparece la desgravación fiscal a la exportación como prima, o como prima a las exportaciones; y, por tanto, no sé si algunos Diputados saben que como va a desaparecer la desgravación fiscal a la exportación, pero habrá lo que se llama

ajuste en frontera; o sea, que cuando un producto sale del territorio donde existe el IVA, pues se le devolverá el IVA correspondiente, que en realidad es el valor ajustado de lo que antiguamente se llamaba la desgravación fiscal y no la..., una prima encubierta a las exportaciones. Eso creo que algunos Diputados lo deben saber y no lo deben traer aquí como un tema demagógico, sino se debe poner claro y no hacer una referencia a que va a desaparecer esa cuestión, cuando esa cuestión desaparece porque tiene que desaparecer por un imperativo, por un imperativo de la entrada de España o el resto del territorio nacional a la Comunidad "Autónoma".

Por tanto, entendemos que hay una voluntad política, una voluntad política del Gobierno de la Comunidad Autónoma, puesta de manifiesto desde el discurso de investidura del Presidente, y que para ello se ha creado esa comisión de trabajo y partiendo de esos principios que nos ha hablado el Consejero señor Bergasa. Lo que yo no sé por qué la gente o los Diputados le tienen tanto miedo a las opciones; yo creo que, bueno, aquí estamos y como nosotros, algún Diputado ha dicho hoy que no podemos hacerlo solos sino que hay que contar con todos; por eso se traen las opciones aquí, no con el propósito de apuntar o de ver cómo circulan los blancos para luego apuntar al blanco mejor, sino con el propósito de ver cuál es el parecer mayoritario de la Cámara y así establecer las líneas maestras de lo que puede ser ese futuro régimen económico que vamos a tener por imperativo de la entrada en el Mercado Común, y que no necesariamente tiene que ser en el primero de enero de mil novecientos ochenta y seis; a partir de ese momento es cuando empieza el período de adaptación que se puede alargar, y que, por lo tanto, todavía estamos a tiempo, y nos sobra tiempo suficiente, para tener ese nuevo régimen económico.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRES. DENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Je rez.

¿El Gobierno?

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Sí, señor...

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, si en orden al artículo setenta y uno, por haber sido contradicho en mis manifestaciones, puedo hacer algunas aclaraciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Yo creo que como a lo mejor lo va a contradecir también el Consejero (*risas en la Sala*), es preferible que utilice el turno posteriormente.

El Consejero del Gobierno.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente, Señorías.

Antes de iniciar una respuesta, referida directamente a las cuestiones que han planteado Sus Señorías, creo que es conveniente dejar aclarada una cuestión de carácter general, que hace referencia al tiempo a partir del cual empieza a correr un calendario para iniciar el procedimiento de modificación de la Ley treinta y dos. Independientemente de otras consideraciones, es claro que para el Gobierno de Canarias ese tiempo comienza cuando se materializan aquellos elementos de juicio necesarios para que la reforma se pueda emprender, no sobre la base de especulaciones sino sobre la base de datos concretos. Y ese calendario se inicia en el momento en que se produce la materialización del acuerdo de adhesión a las Comunidades Europeas. No existe, pues, la menor posibilidad de referirlo a una etapa anterior, en la medida en que cualquier referencia a una etapa anterior estaría viciada en el origen por un ejercicio de pura especulación intelectual.

Otra cuestión general, que me parece importante precisar aquí, es que para el Gobierno de Canarias el REF tiene la máxima consideración, ya que forma parte de nuestro ordenamiento constitucional, como así recoge el Estatuto de Autonomía de Canarias, y en consecuencia no caben emitir otros juicios de valor que los que se desprenden de la existencia de esa norma contemplada en el Estatuto.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente -Guerra Cabrera-.*)

En relación con las cuestiones que Sus Señorías han planteado y entrando ya en un orden cronológico de intervenciones, diría, en primer lugar que, evidentemente, las modificaciones que se van a instrumentar arrancan -por lo que se refiere a la intervención del honorable Diputado de esta Cámara señor Brito, Don Oswaldo-, se van a instrumentar, fundamentalmente, a partir del hecho de la adhesión, porque en términos puramente lógicos parece que no existiría otro argumento de fondo para iniciar una modificación global del REF, que no fuese la modificación del marco general de referencia, a partir del cual el REF se justificó históricamente y se instrumentó a través de las medidas concretas de política económica, fiscal y comercial que contiene. Por lo tanto, no se trata de un planteamiento de carácter coyuntural en ningún caso. Evidentemente, en el análisis del modelo global de sustitución habrá que tener muy en cuenta, a la hora de implantarlo, todos los impactos que han sido citados por Su Señoría; tanto desde el punto de vista tecnológico como los ajustes internos en términos de estructura productiva, así como los mecanismos necesarios para que aparezcan instrumentos de apoyo adicional a la agricultura, en relación con el modelo de adhesión y con el efecto que la aplicación de los mecanismos del intercambio de productos agrícolas con la Comunidad Económica Europea va a afectar a la Comunidad Autónoma canaria.

En cuanto al documento prospectivo inicial, ¿por qué -preguntada el hono-

nable Diputado- no se informó a la Cámara? Evidentemente, ese documento no tenía el carácter de un informe definitivo, era un documento prospectivo, como ya dije en mi intervención anterior, y no tenía otra finalidad que = -incluso en términos de trabajo- crear una metodología de partida; y en consecuencia no es oportuno ni contiene = elementos de juicio suficientes para = que pueda ser considerado como un documento definitivo. Evidentemente, cualquier mecanismo de imposición indirecta -y esto quizás valga como respuesta general a todos los Diputados que = lo han planteado-, cualquier mecanismo de imposición indirecta ha de responder a algo que estaba implícito en los criterios que yo decía, que yo expresaba en mi intervención anterior, que es la neutralidad. Obviamente, la imposición indirecta ha de ser neutral en la medida en que es un coste nominal que se añade al valor de los productos o a los precios de los artículos en términos de consumo final. Y, obviamente, = la neutralidad impositiva habrá de respetarse, en términos de imposición indirecta, si no se quiere afectar profundamente a la estructura productiva. Pero tampoco se les oculta a Sus Señorías que los impuestos, además de mecanismos recaudatorios, son instrumentos de política general de carácter económico; y, en consecuencia, esa neutralidad, que como norma general debe presidir la aplicación de los impuestos indirectos, lógicamente podrá ser utilizada en un momento determinado para = cualquiera de las finalidades que en = el marco de cualquier concepto que se tenga de la política fiscal se pueda = instrumentar políticas redistributivas, políticas compensatorias o políticas = de desarrollo. No es otra cosa la aplicación de los instrumentos contenidos = en la Ley treinta barra setenta y dos, en términos de protección a las producciones internas a través de la tarifa = especial del arbitrio, que un mecanismo de políticas de apoyo a sectores = productivos en términos de desarrollo, como también lo es la política de desgravación fiscal a nuestra exportación en términos de políticas compensato- = rias.

En cuanto al mecanismo de la transparencia, evidentemente, la transparen-

cia es un objetivo que debe perseguir = todo sistema fiscal; y cuando se afirma como principio de partida, eso por lo menos introduce un elemento de seguridad en la medida en que establece un compromiso estricto, tanto para el Gobierno como para el resto de las instituciones, que los mecanismos fiscales = que se articulen sirvan a ese principio de la transparencia. En cuanto a las opciones posibles y a la elección que el Gobierno de Canarias haya hecho en relación con el modelo global de sustitución del REF, es claro que no es éste el ámbito oportuno, y que en cualquier caso el Gobierno lo que hace = en la medida en que articula toda esa serie de iniciativas- lo que hace es, = fundamentalmente, crear un marco de seguridad en términos de decisión.

Los titulares de los rendimientos = de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias son = los Cabildos Insulares; y los Ayuntamientos, como entes territoriales, están articulados a través de la Constitución y de la Ley de Bases de Régimen Local aprobada por las Cortes Generales; están estructurados como instituciones plenamente autónomas, y fundamentalmente autónomas en el orden financiero. Quizás, quizás -y esto es una apreciación que en este caso hago aquí como una pura reflexión-, quizás uno = de los problemas importantes que contenía el mecanismo, uno de los problemas importantes de carácter técnico = que contenía el mecanismo de financiación previsto en la Ley treinta barra setenta y dos, era precisamente la diversidad de administraciones públicas = que en términos de rendimiento dependían de los resultados de la aplicación de los tributos. Y en ese sentido, la modificación que supone ya de entrada el Estatuto de Autonomía, en la medida en que define claramente la titularidad de los rendimientos fiscales = de la Ley treinta barra setenta y dos a favor de los Cabildos, introduce un elemento de claridad. Y, desde ese punto de vista, es evidente que cualquier modificación posterior del REF = habrá de tener muy en cuenta este mandato estatutario que, en definitiva, = no es otra cosa que un mandato constitucional.

Por lo que se refiere a la posición del Gobierno Central, evidentemente, es el Gobierno Central el que tendrá que, en su momento, manifestarla y expresarla de forma clara y rotunda; sin embargo, si es posible adelantar algo que a nuestro juicio es muy importante y a juicio del Gobierno también lo es, por supuesto, que el Gobierno Central no tiene ninguna idea preconcebida en términos de adaptación, ni del REF ni, por supuesto, de la imposición indirecta estatal, que no va a ser afectada en el ámbito de la Comunidad Autónoma por la aplicación del IVA, puesto que el IVA queda excluido de su aplicación en Canarias; y en consecuencia, la imposición indirecta estatal -y con esto paso a contestar también una cuestión que aquí se ha planteado-, la imposición indirecta estatal deberá ser objeto de un tratamiento específico que, a juicio del Gobierno, significa una oportunidad clara y manifiesta de que se englobe en el tratamiento general de la imposición indirecta en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Bien; en cuanto a la intervención del Diputado Don Gonzalo Angulo, Su Señoría ha dicho que quizás se tiene -o lo he creído entender así-, que quizás se tiene una visión relativamente estática del Régimen Económico y Fiscal y particularmente de la Ley treinta. Bueno, yo entiendo que esto no es así; entre otras razones, porque, evidentemente, la Ley treinta barra setenta y dos aparece en unas circunstancias históricas... y a Sus Señorías les consta que parecería, incluso, sorprendente, que el Consejero que les habla fuese a hacer una defensa en términos técnicos o términos de conceptos del REF, por razones que creo que son obvias; sin embargo, es claro, y eso hay que afirmar, que el REF supuso una transformación fundamental de los mecanismos de financiación de esta Comunidad Autónoma -entonces Archipiélago, en la terminología al uso-; y que esa transformación en el sentido de facilitar capacidades de financiación de nuestras administraciones públicas, históricas, que hasta ese momento no se habían tenido, ha sido fundamental. Negar esto me parecería, en cualquiera de los casos, negar la evidencia.

¿Qué el REF ha sufrido transformaciones derivadas de las transformaciones generales que se han operado a escala del comercio internacional y a escala de las relaciones económicas internacionales? Evidente. Pero yo quería recordarle, simplemente, que desde la época en que se aprobó el REF hasta ahora, por ejemplo, tanto la Ronda Kennedy como la Ronda Tokio del GATT, prácticamente, han equiparado o, incluso, disminuido los impuestos aduaneros que se aplican a nivel del comercio mundial por debajo de los tipos que en muchos casos aplica la tarifa de la Ordenanza Fiscal de nuestro Régimen Económico y Fiscal; y eso es algo que no se puede, evidentemente, ignorar; que ha cambiado el marco de referencia y que en cualquier caso no podemos perder de vista cuáles son los efectos que producen esas transformaciones en el marco general de referencia sobre la aplicación de los mecanismos implícitos en el REF. Y es evidente que el Tratado de Adhesión produce un cambio sustancial del marco de referencia, y que ese cambio habrá que interiorizarlo a través del proyecto de modificación. ¿Que el proyecto de modificación de la Ley treinta barra setenta y dos debe ser un proyecto pactado? Bueno, eso es un término que puede ser útil o válido en términos de técnica parlamentaria; a juicio del Gobierno, lo que es evidente es que la norma tiene rango constitucional, puesto que está recogida expresamente con un mecanismo de cautela en la adicional tercera de la Constitución, y en la medida en que el Estatuto de Autonomía la define claramente como nuestro marco básico, en términos de régimen económico, comercial y fiscal, para el Gobierno esto es algo evidente.

¿Que el REF solamente ha tenido ventajas recaudatorias? Bueno, yo no puedo estar de acuerdo, ni desde mi posición como Consejero de Hacienda, ni desde mi posición como miembro de este Gobierno, de que el REF solamente haya tenido efectos recaudatorios; el REF ha tenido otros muchos efectos; yo dije antes que la política fiscal cumple a los fines recaudatorios, obvios, evidentes, para cubrir las cargas que se derivan de la actividad del sector pú-

blico, pero también sirve a los fines = compensatorios, distributivos, redis= tributivos y de desarrollo; y es, evi= dente, -y muchas personas podrían afir= marlo, y podrían afirmarlo, además, = con elementos objetivos- que una buena parte de nuestro desarrollo industrial presente, aunque sea de escala limitada y aunque sea en condiciones relativa= mente difíciles, no tendría posibili= dades de haber existido, si no hubie= se existido el REF.

En cuanto a que el Estado deba pactar, y yo entiendo que son las Cortes= Generales las que en última instancia= van a decidir como órgano de expresión de la soberanía nacional, van a deci= dir cuál es el modelo de adaptación de la Ley treinta barra setenta y dos que se deberá aplicar en la Comunidad Autó= noma de Canarias. Y eso no solamente = por efecto del mecanismo previsto en = el artículo ciento treinta y tres de = la Constitución, donde establece que = la potestad originaria para establecer tributos pertenece al Estado, sino por= que es obvio que en esta materia la = competencia última la tienen las Cor= tes Generales.

No creo que sea correcto, a mi jui= cio ni a juicio del Gobierno, prejuzgar cuál es la naturaleza del impuesto que se deba establecer en la Comunidad Au= tónoma como consecuencia de esa modifi= cación. Sus Señorías saben que los ar= bitrios que están definidos en la Ley= treinta barra setenta y dos, fundamen= talmente, son de una doble naturaleza: arbitrios de entrada de mercancías, que funcionan como mecanismos con efecto = equivalente a un arancel, y el arbitrio de lujo, puesto que el uso que se ha= hecho de los derechos reguladores pre= vistos en la Ley treinta barra seten= ta en dos, ha sido muy limitado. En = consecuencia, y en la medida en que to= nemos ya un mandato específico de modi= ficación con dos términos de referen= cia muy claros... acta de adhesión que impone que en términos de imposición = indirecta en Canarias, el sistema que= se establezca no puede ser ni discrimi= natorio ni de efectos equivalentes a = un arancel, es claro que la generaliza= ción de la imposición indirecta va a = ser una condición necesaria de parti=

da. Si se cumple el principio al que = antes hice referencia, de la neutrali= dad fiscal en términos de imposición = indirecta, también es cierto que no = tendrá por qué producirse ese fenomeno de impacto inflacionista que algún Di= putado ha tratado de señalar aquí.

En cuanto a la intervención de Don= Fernando Fernández, Su Señoría ha di= cho que está muy preocupado; eso es un estado de ánimo que comparto plenamente, porque, evidentemente, la primera con= dición para poder abordar en profundi= dad una reforma es estar muy preocupa= do con lo que se va a reformar. De = otra manera daría la sensación de que= no nos preocupa mucho, cuando realmen= te nos preocupa mucho. Hemos estructu= rado un sistema, en cuanto a las ini= ciativas que el Gobierno ha puesto en= marcha, hemos estructurado un sistema: en el que, evidentemente, va a tener = cabida tanto el nivel político de = consulta y de definición de las opcio= nes posibles como un sistema en el que van a tener una amplia participación= técnicos especializados, tanto en el = área fiscal, económica y comercial, co= mo en las áreas sectoriales que van, en definitiva, a sufrir el impacto de la = reforma. Y así el grupo de trabajo que el Gobierno estructura contiene una po= nencia técnica, y esa ponencia técnica se configura fundamentalmente como un = órgano de trabajo técnico, un órgano = de trabajo a nivel de especialistas.

En cuanto al mecanismo de las opcio= nes, quizás no se me interpretó bien. = Cuando decía en mi intervención ante= rior que el proceso de elaboración = del modelo de adaptación es un proceso de elaboración que se va a producir = en términos abiertos, lo hacía desde = la perspectiva del Gobierno; porque es claro que la responsabilidad última = -independientemente de otras iniciati= vas legítimas que se puedan presentar= en esta Cámara-, la responsabilidad úl= tima de la oferta, en términos de modi= ficación global del REF, corresponde, = a mi juicio y también a juicio del Go= bierno, al Gobierno de Canarias.

Yo no creo que tenga por qué existir una disfunción temporal entre lo que el presidente del Gobierno ha establecido

en su discurso de investidura y lo que yo pudiera decir aquí; evidentemente, tendrían que ser cosas prácticamente iguales o muy parecidas. Quizás aquí, y entiendo que el calificativo de que estamos en una especie de semipenumbra no es correcto, en la medida en que sabemos muchas más cosas que antes no sabíamos, y ahora sabemos cómo articularlas en términos de instrumentación técnica. Y creo que es oportuno, aunque no sea el momento adecuado, creo que es oportuno decir que, evidentemente, no podemos perder de vista que cualquier decisión que se adopte en términos de imposición, y en este caso particular, en términos de imposición especial canaria, y yo creo que lo señalaré en parte, no debe perder nunca, -como término de referencia- el problema de la financiación de la actividad pública y particularmente la financiación de aquellas competencias asumidas por las administraciones públicas en la Comunidad Autónoma como propias. No, evidentemente, aquellas competencias que no sean propias aunque, por supuesto, las competencias residuales del Estado son cada vez más, o, cada vez más, tienen un carácter residual.

Se han señalado, por el honorable Diputado, determinados aspectos que deberán ser tenidos en consideración. Obviamente, la aplicación o la introducción, si ustedes prefieren, del IVA en el territorio nacional va a exigir un primer mecanismo, que ya está contemplándose en términos de análisis de efecto, que es el mecanismo de ajuste en frontera, obviamente, puesto que el territorio nacional va a ser territorio de la Comunidad Económica ampliada, y la Comunidad Autónoma Canaria va a ser un territorio fuera de la Unión Aduanera. El ajuste en frontera a Sus Señorías no se les oculta que plantea un problema importantísimo, insisto, que se está analizando en este momento; ese problema no es otro que el ajuste de los efectos indirectos derivados de diferencias en los tipos de imposición, que se pueden aplicar, en su caso, en frontera originaria a la restitución de tributos o en frontera de llegada a los tributos que graven la importación de esos bienes. ¿Cómo se está estudiando, o cómo se está articu-

lando el mecanismo de estudio de este problema? Bien, en este momento -quizás no quería ser tan prolijo, en parte porque parecían que eran aspectos excesivamente especializados de la cuestión-, en este momento se está formando un grupo técnico de trabajo -un grupo que no está "incardinado" en el mecanismo previsto en el Decreto, pero que sí va a colaborar con los colectivos previstos en el Decreto del grupo de trabajo- un grupo de trabajo en la Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General de Aduanas, para hacer un análisis comparativo de la estructura arancelaria que se está aplicando en este momento en el conjunto de la Comunidad, y la que se va a aplicar en el conjunto de la Comunidad ampliada, con respecto a la estructura arancelaria en términos de posiciones estadísticas derivadas del arancel normalizado de Bruselas, para fijar estadísticamente y cuantitativamente todos los bloques de productos que son objeto de intercambio -exportación o importación desde la Comunidad Autónoma- con el fin de definir con precisión matemática cuáles son los efectos del ajuste, y eso se va a hacer mediante lo que llamamos técnicamente un modelo de simulación de ajuste en frontera.

En relación con el ITE -puesto que evidentemente, el impuesto de compensación de gravámenes interiores no se aplica en la Comunidad Autónoma Canaria-, en relación con el ITE es claro que el ITE es uno de los tipos impositivos, o uno de los impuestos, que por efecto de la aplicación del IVA va a desaparecer en el conjunto nacional, y que deberá ser objeto de un tratamiento específico en el ámbito de la Comunidad Autónoma. La posición del Gobierno no es que esos impuestos deben ser absorbidos y englobados en un instrumento de imposición indirecta global, y que el Estado deberá en cualquier caso resolver el problema de los diferenciales de rendimiento mediante otros mecanismos distintos que los del establecimiento de una imposición específica.

En cuanto al lujo -y esto se vio ayer, se discutió en la sesión de ayer-, en la medida en que el arbitrio de lujo tiene una configuración simé-

trica en términos de tipo impositivo = -que no en términos de naturaleza del impuesto, puesto que se establece por normas diferentes- una aplicación simétrica en términos de tipo impositivo = se va a proponer a las Cortes Generales que se enmiende el Proyecto de Ley del IVA, en el sentido de que queden a salvo, al producirse la entrada en vigor de la Ley, queden a salvo, queden a salvo los tipos del impuesto de lujo que se aplican en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Y la misma cuestión sería de aplicación para los impuestos especiales que subsistan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con la aplicación del IVA en el resto del territorio nacional.

Se ha planteado un tema muy específico, que es el que afecta a la industria discográfica. Este Consejero y el Gobierno de Canarias son profundamente respetuosos con las decisiones del Parlamento de Canarias, o intentan serlo; y en consecuencia lo que anuncio es simplemente que por mi parte se va a proceder a una corrección inmediata de este problema.

En cuanto al tema de nuestros calendarios previstos en el artículo nueve de la Ley del REF, como garantía de la capacidad exportadora de la agricultura canaria; yo creo que este es un tema ocioso en este momento, en la medida en que está perfectamente definido, o está, si no perfectamente definido, relativamente definido, cuál va a ser el marco de los intercambios de nuestras exportaciones agrarias en términos de comercio exterior con los países de la Comunidad ampliada.

Por último, y haciendo referencia a la intervención del Diputado Don Manuel Fernández, del Grupo Popular, Su Señoría ha hablado, Su Señoría, perdón, ha hablado... Bien, yo he creído entender que en su intervención expresaba una especie de dialéctica de encontronazo Estado-Comunidad Autónoma, y que el REF era algo así como un producto arrancado -en un momento histórico determinado- a un Estado centralista; y, evidentemente, evidentemente el REF fue el producto de un acuerdo básico -yo lo =

entiendo así por lo menos-, fue el producto de un acuerdo básico, en un momento histórico determinado, de los grupos y fuerzas sociales de esta región, en el sentido de que se reconociera algo que históricamente era evidente, y es la situación estructural específica de Canarias y la necesidad de que Canarias contase con un régimen fiscal diferenciado. Y entiendo, y yo creo que lo = entiendo así toda la Comunidad Autónoma, que la realidad de ese hecho está = recogida en el Estatuto de Autonomía; y, en consecuencia, no cabe afrontar = el problema desde la perspectiva de = una confrontación Estado-Comunidad Autónoma, que no creo que sea el caso.

¿que se han producido cambios estructurales que han afectado profundamente a los mecanismos de aplicación implícitos en la Ley treinta barra setenta y dos? Evidente, evidente y además creo que son de todos conocidos. ¿Que el modelo de adaptación ha de tener muy en cuenta un efecto que ha señalado Su Señoría: la generalización de los tributos en términos de imposición indirecta? También es evidente. Si se salva el principio de neutralidad, es claro, es perfectamente claro que eso no va a traducirse en el efecto catastrófico que Su Señoría ha señalado, el efecto inflacionista; puesto que en términos de imposición indirecta tenemos que hablar siempre de efectos relativos y no de efectos absolutos. Como Su Señoría sabe, el impuesto aparece una vez que se ha configurado el precio del producto, y por lo tanto no = traslada al precio del producto nada más que valores nominales. Si en términos de distribución de la renta y en términos de crecimiento del producto interior bruto de esta Comunidad Autónoma, la tasa de crecimiento de esas = magnitudes es superior a la tasa de = crecimiento, en valor nominal, de los = impuestos, es claro que no va a haber = ningún efecto inflacionista, puesto = que estamos hablando siempre en términos de valores relativos.

Con respecto a la desgravación fiscal, es claro -y yo pienso que eso es una cuestión muy directamente relacionada con la información-, es claro que = va a continuar existiendo la desgravación

fiscal, lo que ocurre es que desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, se supone que este país se va a incorporar a las Comunidades Europeas. Y aunque tenemos un período transitorio de siete años previsto, a través del cual se va a producir el mecanismo de desarme y adaptación de la economía española a la Comunidad amplia en términos de unión aduanera, y en lo que concierne a la Comunidad Autónoma también se va a producir un período de adaptación de siete años, es claro que los mecanismos de ajuste de los instrumentos fiscales de estímulo a la exportación, -llámense desgravación fiscal en origen, llámense restituciones en origen, o llámense mecanismos de ajustes por tipos diferenciales de los tributos que se apliquen en mercado destinatario- son mecanismos que habrá que instrumentar siguiendo la pauta de la fluctuación a nivel de comercio internacional de lo que nos interesa en cada momento; y por lo tanto, independientemente de cual sea la estructura fiscal que se imponga, tendremos que utilizar los instrumentos de política fiscal con la misma flexibilidad que a juicio del Gobierno se tenían que haber utilizado en etapas anteriores, con las facilidades que producía la Ley treinta barra setenta y dos, en lo que se refiere a la aplicación del arbitrio general de entrada de mercancías. En ese sentido, es claro que no existe, o no tiene por qué existir, más allá de las dudas razonables, una dificultad adicional por el hecho de que la Ley del IVA derogue la aplicación del sistema de desgravaciones fiscales a la exportación.

En términos de lo que sucede con el sector pesquero, bueno, cuando se formuló la Ley treinta barra setenta y dos, las Naciones Unidas no habían puesto en marcha la conferencia para el desarrollo del derecho del mar, y nadie había oído hablar de lo que se llamaba la zona económica exclusiva; y como nadie había oído hablar nunca de eso, nadie podía suponer en mil novecientos setenta, setenta y dos, perdón, que existiese algo tan complejo como el derecho de un Estado a imponer su soberanía, en términos de aprovechamiento económico, más allá de

las doce millas. Tampoco sabíamos entonces que para aprovechar recursos que históricamente habían sido y habían estado a disposición de la Comunidad Autónoma Canaria era necesario concluir un tratado pesquero, que, obviamente, sólo podría establecerlo el Estado, el Gobierno de la Nación y ratificarlo las Cortes Generales. En consecuencia, no creo que el efecto aparentemente negativo de esa situación vincule o represente una agresión, en términos absolutos, contra la Ley treinta barra setenta y dos, entendida como una agresión dirigida, puesto que, como dije antes, la Ronda Kennedy y la Ronda Tokio del Acuerdo General de Tarifas y Comercio nos afecta directamente en la medida en que nuestros arbitrios tienen que seguir la pauta que adopte en materia de acuerdos internacionales el Gobierno de la Nación.

Evidentemente coincidimos, y yo lo dije bien claro en mi intervención anterior, que el principio que debe presidir cualquier adaptación del modelo fiscal implícito en la Ley treinta barra setenta y dos, es el modelo que corresponde al principio de suficiencia financiera, y esto guarda relación con algo que afirmó Don Fernando Fernández en su intervención, la necesidad de que este país se dote de un instrumento de financiación pública que no solamente resuelva los problemas del Estado sino que también resuelva los problemas de las Comunidades Autónomas y los problemas de las Administraciones Locales; porque todos tenemos a la vista el problema del déficit de las Administraciones Locales y el problema de las insuficiencias manifiestas financieras de las Administraciones Locales ¿que hay determinadas competencias asumidas por los Cabildos Insulares, en términos de costes financieros, que probablemente nunca debieron ser asumidas? Estamos absolutamente de acuerdo. Pero es claro que esos son hechos y realidades que habrá que afrontar con criterio realista; ese criterio realista lógicamente deberá hacer referencia a una cuestión esencial que a Sus Señorías no se les oculta, y es que cualquiera que sea la Administración Pública de la que estemos hablando -es

temos hablando de Entes Locales, o es-
temos hablando de Comunidades Autóno-
mas, o estemos hablando del Estado, o =
estemos hablando de Organismos Autono-
mos- cualquiera que sea esa Adminis-
tración Pública, no podemos perder de-
referencia que el problema fundamental
es el del déficit público y el del cos-
te con que ese déficit público habrá de
financiarse. Y, en ese sentido, el modo
lo aparentemente parcial que va a afec-
tar a la adaptación de la Ley treinta
barra setenta y dos -digo aparentemen-
te parcial-, no puede perder de vista-
que en términos de suficiencia finan-
ciera habrá de cumplir no solamente ==
con el principio de la suficiencia si-
no también con el principio del equili-
brio del conjunto del gasto público ==
administrado y ejecutado por todas las
Administraciones Públicas que intervie-
nen en la Comunidad Autónoma. No en-
tiendo que sea el Consejero de Hacen-
da quién para hablar de algunas de ==
las cuestiones que aquí se han plantea-
do en relación con las actividades de-
los Cabildos Insulares en materia de-
carreteras, en materia de hospitales-
o de universidades. Pienso que forma-
parte de esta cuestión más general ==
que yo he señalado, de la necesidad de
garantizar la suficiencia financiera =
de las Administraciones Públicas; algo
que, como se ha señalado también en es-
ta Cámara, se está discutiendo en este-
momento en profundidad entre el Esta-
do y las Comunidades Autonomas, porque
representa una preocupación fundamen-
tal de ambos, el que a partir del nue-
vo escenario económico en el que se va
a desenvolver nuestro país exista un =
instrumento que garantice lo que, en =
definitiva, es el resultado y el obje-
tivo fundamental que se debe perseguir
con cualquier instrumento financiero, =
que es la plena aplicación del princi-
pio de responsabilidad de las Adminis-
traciones Públicas; es obvio que nin-
guna administración se sentiría plena-
mente responsable de sus decisiones y =
de sus actuaciones, en la medida en-
que no sea plenamente responsable y au-
tónoma de la obtención de sus recursos
y de la aplicación de sus recursos. Y,
desde ese punto de vista, es claro ==
que cualquier mecanismo que se instru-

mente habrá de tener muy presente esas
cuestiones.

Como ya dije al principio de esta =
segunda intervención -por razones que=
para algunos pueden ser evidentes-, me
resulta paradójico que sea yo precisa-
mente el que tenga que defender desde=
esta Tribuna la Ley treinta barra se-
tenta y dos. Pero no como una justifi-
cación, ni de orden político, puesto =
que debo la solidaridad personal e ==
institucional al Gobierno al que per-
tenezco y a Su Presidente; sin embargo,
pero sí como una expresión de mi pro-
pia responsabilidad moral citaré unas
palabras de Goethe para responder a ==
esa cuestión que he creído ver implíci-
ta en algunas intervenciones, y diría: =
"Si eres capaz de creerme lo que digo,
amigo mío, cree a la vida: alecciona =
mejor que discursos y libros".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
Bergasa.

Pasamos al siguiente punto del Orden
del Día...

*(El señor Fernández González señala
su deseo de hacer uso de la palabra)*

¿Sí, señor Fernández?

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde
su escaño*): Sí, señor Presidente, mien-
tras usted estaba fuera, al Presidente
que le sustituía pedí la palabra para-
aclarar algunos aspectos que habían si-
do contradichos por parte del señor re-
presentante del Partido Socialista. Y=
me dijo que como también iba a ser con-
tradicho por el señor Consejero, -que=
afortunadamente así no ha sido, se ha-
equivocado el señor Vicepresidente- ==
pues, quiero insistir en contestar al-
señor Diputado en esas contradiccio-
nes, si me es posible.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernán-
dez, es que el artículo setenta y uno-
no cabe en este momento procesal, por-
que como Su Señoría sabe, o debe saber,
por supuesto, el artículo setenta y ==
uno sólo se aplica en caso de debate, =
y en este caso estamos en una compare-

cencia; sin embargo, le voy a permitir señor Fernández, también a Don Oswaldo Brito, que me lo ha pedido, una brevísima aclaración, en el sentido de aclaración; no en el sentido de intervención o de réplica, porque aquí en este procedimiento no cabe el artículo setenta y uno, puesto que no estamos en un debate sino en una sesión informativa.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Brevemente, se lo ruego, señor Fernández.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde su escaño*): Quiero aclarar al señor Diputado, nuestro amigo Jerez, en el aspecto de sentirse culpable, parece ser, tiene un complejo de culpabilidad de sentirse culpable de la desaparición del Banco Sahariano, porque entendió que yo estaba acusando al Gobierno de esa desaparición del Banco Sahariano de pesca; claro, entre otras cosas y para su tranquilidad quiero decirle que el Banco Sahariano desapareció cuando todavía el señor Jerez, posiblemente, y muchos Diputados de esta Cámara, no pertenecían ni siquiera al Partido Socialista. O sea, que despreocúpese de ese problema y de esa culpabilidad por que no ha sido esa mi intención.

En el tema de acusarme de demagógica al expresar que la desgravación fiscal a la exportación no era ningún problema para Canarias porque iba a ser sustituido por los ajustes en frontera, el señor Jerez sabrá también, y él mismo lo dijo en la tribuna, que precisamente las primas encubiertas desaparecieron completamente, y en Canarias dentro de esa desgravación nos estamos favoreciendo de esas primas encubiertas que, en definitiva, es un menor costo de las importaciones que vienen de la Península a Canarias y ese menor costo se reflejará, si desaparecen, en una mayor elevación del precio de la vida o de lo que compramos de la Península que, en definitiva, es del orden del sesenta por ciento de nuestras importaciones; esas aclaraciones son las que yo quería hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández. Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Sí, señor Presidente. Muy breve y al señor Consejero de Hacienda: Señor Consejero de Hacienda, ¿cómo es posible que en el trámite de audiencia del Proyecto de Ley del IVA en la sesión de ayer se haya producido por parte, digamos, del Grupo Parlamentario Socialista y en concreto del apoyo del Gobierno al trámite, a esa audiencia, en definitiva, positiva, cuando hoy se reconoce de que, efectivamente, hay que introducir enmiendas a ese Proyecto de Ley en lo que pueda afectar a los ajustes de las importaciones o de las exportaciones canarias en su entrada dentro del cordón aduanero que se aplicaría, lógicamente, al territorio peninsular y balear? Y segunda cuestión, señor Consejero: ¿Qué viabilidad política existe para "viabilizar" la protección de la Ley del REF, cuando en el debate que hemos tenido en estas fechas sobre proposiciones de reforma parcial de aspectos del REF, se ha tenido que observar que no hay viabilidad para instrumentar tal protección en el ámbito de las Cortes Generales sino exclusivamente, y como una cuestión de protección finalista, el recurso jurisdiccional ante el Tribunal Constitucional?

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa, puede contestar.

Sí desde ahí, desde el escaño, Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*desde su escaño*): Sí. Señor Presidente, Señorías.

Es evidente que yo me he referido no al problema de la desgravación en cuanto al mecanismo de aplicación del IVA. El problema no viene por ahí, el problema viene porque al sustituirse el impuesto de lujo en el territorio peninsular por el IVA, lógicamente los tipos de aplicación en el IVA van a ser distintos, y no se ha aclarado, aunque probablemente el legisla-

dor pensó que no era necesario aclararlo en la medida en que subsistía = el arbitrio de lujo en Canarias, y = por lo tanto no debía entenderse afectado el arbitrio de lujo por el hecho de la aplicación del IVA; sin embargo parecía conveniente técnicamente que se hiciera una precisión en ese sentido, que efectivamente se precisara que la modificación del tipo del impuesto de lujo, puesto que el IVA de = máximo tipo es un IVA de veinticuatro por ciento, en tanto que, como ustedes saben, el IVA, el arbitrio de lujo, puede ser de un tipo superior, de hecho = se están aplicando a tipos superiores.

Y, en cuanto al tema de si, efectivamente -que he creído entender- de = que el mecanismo de incidencia de la = Ley del IVA impone una determinada = dirección en la reforma de la Ley de = Régimen Económico y Fiscal, por lo que he creído entender, no es exactamente = así. Es claro que el Estado debía tener muy claro y debía tener presente, = en cualquier instrumentación de imposición indirecta, que tenía que dejar a salvo la propia estructura fiscal canaria, es decir, que tendría que dejarla a salvo en cualquier caso; no tanto = por los impuestos que son de aplicación directa y que han sido siempre de aplicación directa limitadamente, como es el caso del ITE que en Canarias solamente se ha aplicado a las operaciones productivas en términos de prestación de servicios, y no en términos de producción o venta, o simplemente venta, sino solamente en términos de prestación de servicios; es claro que al = modificar toda la estructura fiscal indirecta absorbiendo impuestos y produciendo efectos, y ahí sí que entraría en juego el problema de la desgravación fiscal ¿En qué sentido? Bueno, en el sentido de que el Estado ha dispuesto de una norma -a mi juicio- mucho = más clara para aplicar los criterios = de desgravación que la propia norma = que ha instrumentado la aplicación del REF en origen. Ahora, a juicio por lo menos del Consejero de Hacienda, ahora existe un instrumento mucho más, técnicamente, mucho más flexible para permitir los ajustes, y que, en cualquier = caso, esos ajustes van a ser ajustes =

mucho más directos, que no como se estaban produciendo en la aplicación de los mecanismos del REF que eran ajustes más complejos, porque como Su Señoría sabe gran parte de esos ajustes se referían, en términos de desgravación, se referían a bienes incorporados a = los productos finales; y las discusiones procedían, fundamentalmente, de la incidencia en términos de cuota de = esos bienes incorporados a productos = finales, cosa que no va a suceder en = estos momentos, puesto que al generalizarse el tributo, al ser un tributo generalizado por efecto de la reforma, = por efecto de la adaptación, la restitución, es decir, la desgravación va a ser directa sobre el valor nominal del tributo pagado, y no como sucede en = este momento que hay que estar haciendo cálculos muy complejos, en términos de escandallo y en términos de estructura de producción, para poder aplicar la desgravación.

Comparecencia del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, instada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, para informar sobre la subida del precio de la gasolina.

El señor PRESIDENTE: Continuamos la sesión. Siguiendo punto.

Comparecencia del señor Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, instada por el Grupo Izquierda Canaria, para informar sobre la subida del precio de la gasolina.

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE (Martín Martín): Señor Presidente, Señorías.

En un tema también importante y = por lo tanto preocupante, me es grato = hoy dirigirme a la Cámara, a petición = del Grupo Izquierda Canaria, para poder informar sobre, pues, los factores que jugaron o que incidieron en la subida del precio de los carburantes habida una Orden del Ministerio de Industria del pasado veinticinco de marzo. Evidentemente este es un tema que no =

es grato a nadie, y por supuesto al == primero que no le es grato es al Go== bierno; e incluso, uno entiende que == pueda producir -la subida de los pre== cios de los carburantes-, por afectar== a tantos sectores de la población -yo diría que a toda la población-, pues = que se produzca cierta polémica, que = se produzca un mínimo de crispación. = Pero el Gobierno haría dejación de sus responsabilidades si no afrontase este tema con seriedad, con rigor, y, sobre todo, cuando yo diría que casi no le = queda más remedio, porque sobre la ne= cesidad de mover los precios de los == carburantes -en este caso al alza-, = pues, influyen una serie de factores, = una serie de variables exógenas que si quiera se le escapen al Gobierno, in= cluso, de la propia Nación. Yo creo == que los cambios, cualquier subida de = los carburantes, y a efectos un poco = de enmarcar mi intervención y como re= cordatorio, habría que decir, en primer lugar, que es obligado cuando cambian = -y ya lo veremos posteriormente- algu= nos factores, algunas variables, pues, es obligatorio pagar los combustibles; los combustibles los tenemos que pa= gar. Y eso, en todas partes del mundo, se puede hacer fundamentalmente a tra= vés de dos mecanismos: o bien pagarlo= directamente a través de los usuarios, o bien pagarlo de forma mixta, por una parte pagada por los usuarios y otra = parte a través de impuestos.

Por otra parte, también hay que de= cir que cuando se producen cambios en= la estructura de los precios de los == combustibles, pues, hay que... no hay= que desconocer otra serie de factores= como son unos precios anteriores, de = tal manera que en cambios fuertes, == pues, no produzcan distorsiones en el= sector afectado; que hay que tener en= cuenta la estructura productiva que == exista en el lugar -en este caso en Ca= narias- existente; qué sectores nos in= teresan, bajo el punto de vista social o bien desde el punto de vista econó= mico, interesan apoyar; por lo tanto, = que no recaiga sobre ellos, fundamen= talmente, pues, el coste del incremen= to de los costes; por ejemplo, la es= tructura de precios de Canarias, pues, tiene, obviamente, que ser diferente a= la estructura peninsular. Y después, = también, a veces hay que afrontarlo a=

través, pues, en función de unas nece= sidades determinadas que pueden ser de carácter coyuntural o de carácter es= tructural.

Después, por último -y ya antes lo= decía- existen una serie de factores = internos que inciden en los costes, = fundamentalmente en los márgenes de mi= noristas-mayoristas, y sobre todo, so= bre todo, en estas épocas en las cua= les estamos inmersos existen otros fac= tores externos que influyen en el pre= cio de los combustibles, como es : el= dólar, los transportes, etcétera. Pues bien, la historia del incremento habido en los precios de los combustibles= el veinticinco de marzo, para entender la quizás haya que remontarse, brevísi= mamente, brevísimamente, a finales del ochenta y dos, donde no existe, o el = uno de febrero del ochenta y dos, don= de en ese momento no existe, existe == una situación de equilibrio, donde no= hay ni déficit ni superávit. Sin embar= go, a lo largo del año mil novecientos ochenta y dos se produce un déficit, = que después, pues, discutido en el Mi= nisterio con la compañía, se queda en= un déficit total de mil seiscientos == treinta y un millones de pesetas. Esa= es la razón por la cual en el mes de = diciembre de mil novecientos ochenta y dos se realiza la penúltima -en este= caso, última, si nos referimos a la de febrero- la anterior subida de los car= burantes; esto se produce el ocho de = diciembre de mil novecientos ochenta y dos. A efectos de recordatorio de Su = Señoría, habría que decir que en esos= momentos el precio del barril era de = treinta y un dólar ochocientos setenta y cinco; que la cotización del dólar = era de ciento dieciocho coma trescien= tas ochenta y siete pesetas/dólar; que el coste de transporte pesetas/tonela= da era de mil cuatrocientos ochenta y= tres coma ochocientos veinte; que el = margen entre los diversos sectores era en pesetas/tonelada, tres mil cuatro= cientos treinta y una coma veintisie= te, y lo digo aquí, a efectos de recor= datorio; y, por último, otro dato que= habría..., que era que el coste bruto = pesetas/tonelada en ese momento era = treinta y dos mil setecientas diez co= ma noventa y cuatro. Bien, esta era la

situación en diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

A lo largo de mil novecientos ochenta y tres se va recaudando, después de puestos los nuevos precios, se va recaudando por encima de los costes, de tal manera que incluso, no recuerdo exactamente pero a mediados de año, se produjo la reducción de alguno de los precios de los carburantes. Como se recauda por encima de los costes, se consigue, por una parte, enjugar el déficit anterior que había en mil novecientos ochenta y dos -de mil seiscientos treinta y un millones- y terminar el año ochenta y tres con un superávit de mil seiscientos treinta y nueve millones de pesetas; estamos ya, por tanto, finales año mil novecientos ochenta y tres.

El aumento de costes, sobre todo -hay que decirlo aquí y eso lo sabemos todos- el precio del dólar, llevan a que durante mil novecientos ochenta y cuatro, éstos vayan superando a los ingresos, los déficit vayan superando a los ingresos; de tal manera que se absorbe el superávit que había con anterioridad, que había a finales de mil novecientos ochenta y tres, y se finaliza mil novecientos ochenta y cuatro con un déficit sobre cuya cuantía aún no se ha llegado a un acuerdo. Estamos en estos momentos en la discusión en el Ministerio, pero que en cualquier caso se estima en varios miles de millones de pesetas. Al existir este déficit, por tanto, era obligada una subida de los precios que se puede justificar sólo por la evolución del coste del producto. Y aquí voy a hacer una breve comparación para que Sus Señorías lo puedan percibir claramente, cuál era la situación a finales de mil novecientos ochenta y dos, y cuál era, -en diciembre de mil novecientos ochenta y dos- y cuál era la situación en diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro:

El barril de crudo sufrió una disminución en ese período de treinta y un mil ochocientos setenta y cinco, que era la cifra que decía anteriormente, hasta... perdón, treinta y un dólar ochocientos setenta y cinco hasta vein-

tiséis doscientos cuarenta y tres. Se produce por tanto una caída en el precio del crudo de un veintiuno coma cinco por ciento. El dólar que estaba en diciembre de mil novecientos ochenta y dos a ciento dieciocho coma trescientas ochenta y siete pesetas dólar, está en diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a ciento setenta pesetas; es decir, ha sufrido durante ese período un incremento del cuarenta y tres coma seis por ciento. El transporte estaba -como recordarán por las cifras que antes les daba- a mil cuatrocientas ochenta y tres coma ochenta y dos pesetas, en diciembre de mil novecientos ochenta y dos; se pone, en diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a dos mil cuarenta y dos; por lo tanto, sufre un incremento del treinta y siete coma seis por ciento. Los márgenes minoristas, mayoristas, etcétera, que suponen en diciembre de mil novecientos ochenta y dos tres mil cuatrocientas treinta y uno coma veintisiete pesetas/tonelada, pasa a tres mil ochocientos; por lo tanto, sufre un incremento de un diez por ciento.

Y a efectos de tener una visión global, el coste bruto pesetas/tonelada que estaba, como decía antes, en treinta y dos mil setecientos diez coma noventa y cuatro en diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se pone en diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro en treinta y ocho mil setecientos tres coma cincuenta y seis; lo cual hace que haya un incremento total de un dieciocho coma tres por ciento. Por lo tanto, en esta situación, lo lógico obvio era, pues, proceder a una subida de los precios, y en este sentido la Consejería propuso al Ministerio de Industria y Energía una subida de precios más moderada que la que finalmente se aprobó en enero; esta propuesta tomó una previsión del tipo de cambio medio, la que se planteó en diciembre y se elevó en enero al Ministerio para mil novecientos ochenta y cinco, de ciento setenta pesetas dólar, la que inicialmente se propuso.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente -Guerra Cabrera-. Ocupa

la Presidencia el señor Vicepresidente -Navarro Valdivielso-)

Por una serie de circunstancias de los propios Ministerios, de relaciones entre los propios Ministerios, fundamentalmente con el Ministerio de Agricultura y en relación con el de Pesca, se fue retrasando algunas semanas la aprobación por parte del Ministerio, por parte, es decir, por parte del Ministerio esta propuesta, y durante esos días, como ustedes bien conocen, señores Diputados, se disparó el dólar. Se disparó el dólar a unos niveles, a unas cotas, pues, cercanas a las ciento... hasta las ciento noventa pesetas. El propio Ministerio, teniendo en cuenta estas circunstancias y teniendo en cuenta también la inestabilidad del dólar, pues, lo retrasó hasta lograr una cierta estabilidad a efectos de hacer una previsión para este año, sobre todo con un objetivo, que era terminar el año de mil novecientos ochenta y cinco con un equilibrio, es decir, sin déficit ni superávit. Este retraso, imputable a los Ministerios, supuso aproximadamente -y digo aproximadamente porque están todavía por liquidar las cantidades exactas- que del uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro al veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco el déficit casi se incrementó en dos mil quinientos millones de pesetas; si tenemos en cuenta que el déficit que había acumulado en diciembre era en torno a los -bueno, aquí las cifras fluctúan, como digo, estamos en período de negociación-, en torno a los cuatro mil, o cuatro mil y pico millones de pesetas, evidentemente, nos remontamos, nos ponemos ya sobre unas cifras cercanas a los siete mil millones de pesetas. Entonces, la propuesta definitiva y que finalmente aprobó el Gobierno, se hace... se revisa la anterior y se hacen unas previsiones en base a una paridad de ciento ochenta y cinco pesetas dólar, previendo que la cotización media a lo largo de mil novecientos ochenta y cinco fuese de ciento ochenta y cinco pesetas dólar. Con esa previsión se quedaría a final de año, habría un superávit de dos mil, aproximadamente, de dos mil -en función de una estructura de consumo que, evidentemente, des-

pues la realidad tendría que confirmar de dos mil millones de pesetas. Esos = dos mil millones de pesetas, evidentemente, no daban para enjugar el déficit que había en diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro más el déficit que se produjo a principios de año; como recordarán Sus Señorías era entorno a los siete mil millones de pesetas. Por lo tanto habría, en el caso de la hipótesis de que el dólar hubiese mantenido la cotización media a lo largo del resto del año a ciento ochenta y cinco pesetas dólar, habría que producir una nueva subida de los precios del carburante si queríamos lograr el objetivo final de que no hubiese ni superávit ni déficit a final de año.

Afortunadamente, -y digo afortunadamente por ahora, porque en estas cosas uno ya se acostumbra a ser excesivamente prudente- a partir de la fecha en que se produce la subida la cotización media está en torno a las ciento setenta y cinco pesetas dólar; eso supone un ahorro, desde las cuentas estas que habíamos hecho, de aproximadamente unos tres mil millones de pesetas, lo cual significa, a su vez, que si de aquí a final de año la cotización media del dólar es de ciento setenta y cinco pesetas dólar, aun así, a final de año habría un déficit, pues, cercano a los dos mil y pico millones de pesetas; se reduciría, ante una cotización ciento ochenta y cinco pesetas dólar, a una cotización media, si se mantiene el caso de la hipótesis de que se mantenga a lo largo del año ciento setenta y cinco pesetas dólar, pues, el déficit hasta final de año sería menor, por lo cual los ajustes habría que hacerlos, pero los ajustes serían menores.

Esto era un poco, digamos, la..., cómo se produjeron, en qué precios. Ahora en la estructura interna de esta subida, bueno, fundamentalmente, se fueron a lograr varios objetivos; los mayores incrementos se producen en el fuel de navegación, hasta un precio... igualar a un precio igual que en la Península; se incrementó, considerablemente, en un treinta como ocho por ciento el fuel de electricidad, ya muy próximo también al coste del fuel en =

la Península; se incrementó el fuel de patabilizadoras en un veinte y pico == por ciento; y el resto, pues, fluctuó= entre un dos coma cinco por ciento del queroseno de aviación para hacerlo tam= bién coincidir con el precio existente en la Península, pues, hasta un dieci= séis, un dieciocho por ciento; por == ejemplo el butano que tiene una inci= dencia social evidente, se incrementó= en un dieciséis por ciento; por lo tan= to ese era el objetivo. Y también exis= ten...; por ejemplo, se prima el cabo= taje interinsular, por la importancia= económica que tiene para las islas, = la incidencia económica que tiene para las islas, que se incrementa únicamen= te en un seis coma ocho por ciento; y= aquí, por ejemplo, habría que ver la di= ferencia que existe entre los precios= vigentes en la Península, que es de == cuarenta y seis pesetas -ahora yo no = sé si es litro; si litro-, cuarenta y= seis pesetas en el caso de Canarias, = sino también se igualan... perdón, sí, de cuarenta y seis pesetas en la Penín= sula a treinta y nueve existente en Ca= narias, por lo cual solamente se incre= menta un seis coma ocho por ciento. Es= ta es, por tanto, la situación; siendo realistas esperemos que los plantea== mientos o las hipótesis que maneja el Jefe de los Servicios de Estudios del= Banco de España, el Catedrático Don == Luis Angel Rojo, se confirme que esa = caída del dólar, entre un veinte-vein= ticinco por ciento a lo largo del año= se confirme, porque de lo contrario, = de lo contrario, pues, evidentemente,= habría que producir unos ajustes en == los precios como mínimo, si seguimos = con el mismo planteamiento, con la mis= ma filosofía que actualmente, a final = de año; y siempre y cuando la cotiza= ción media del dólar siga por las cien= to setenta y cinco pesetas. Solamente= se podría producir una bajada si la co= tización media, en los nueve meses des= de que se subió hasta final de año, ba= jase por debajo de las ciento sesenta= y nueve, ciento setenta, ciento sesen= ta y nueve, ciento sesenta y ocho pese= tas; estas son cantidades que en estos momentos no se pueden saber exactamen= te, porque dependen de una serie de == factores que todavía no conocemos, pe= ro por esa órbita.

Esto es lo que tendría que decir; = quizás, el descender a datos como muy= concretos me parece que sería mejor ta= rea para realizar en una Comisión, y, = desde luego, pues, por mi parte, por = parte de la Consejería, pues, nos brin= daríamos a hacerlo y ver con ustedes = concretamente, pues, todos estos datos hasta el más mínimo detalle a efectos= de, si hubiese alguna duda al respecto, pues, que se clarificase.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Vi= cepresidente.

Vamos a abrir el turno de interven= ción de los Grupos.

¿Grupo Mixto? Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre= sidente, señora -señora ausente- seño= res Diputados.

Señor Vicepresidente en funciones = de Consejero de Industria y, por tanto, defensor de la postura del Gobierno en esta comparecencia, en esta informa== ción; esperemos y confiamos que esa == tan contestada visita del señor Reagan a Madrid, pues, haya permitido estable= cer, entre otras cosas, una estabilidad= en el cambio dólar/peseta, y que de = alguna manera esas conversaciones per= mitan retrotraernos a la época glorio= sa de los acuerdos de Bretton Woods, == cuando, efectivamente, estaban estruc= turados y estabilizados los cambios. = De todas maneras, y en torno a esa vo= luntad igualitaria de aproximación en= tre los precios Canarias-Península, me gustaría, por pura casualidad, que us= ted me plantease cuál es la estructura de costes diferenciados, porque los cos= tes en Península, los costes al consu= midor, incluyen la renta fiscal; y en= tonces, si usted me plantea de que == efectivamente los incrementos del fuel y de otros carburantes ya nos aproxi== man a la Península, yo diría que hay = que preguntar quién se queda con la == renta, con la parte de esa estructura= de aproximación a los precios finalis= tas que significa la renta fiscal. == ¿Quién? ¿Y para qué? ¿Y por qué? ¿Y ==

donde está el tan llevado y traído cos te de la insularidad? ¿Y dónde está, = por tanto, el hecho de la atención a = la existencia del Régimen Económico y = Fiscal peculiar en Canarias? Eso en == primer lugar.

En segundo lugar, yo comprendo que = los cambios de Gobierno siempre lleven a cambios de opinión; pero en aquel en tonces el señor Consejero de Industria -que esperemos que en gloria social y = política esté-, pues manifestó en la = Comisión correspondiente que era favo = rable total y absolutamente a la pro = puesta emitida o planteada previamen = te al Gobierno de Canarias por el Mi = nisterio en Madrid. Y en virtud de == tal postura el Ministerio en Madrid == dictó el decreto correspondiente; cosa que después, posteriormente, en decla = raciones -cuando la situación social = se crispaba- se dijo que era un tema = que había decidido unilateralmente Ma = drid, cosa que no era cierta sino que hay que corresponsabilizar directamen = te al Gobierno de Canarias, que dio, = sin duda, el "placet" total a esa medi = da.

Evidentemente, el tema de los carbu = rantes es un tema que ha calentado el = ambiente, que ha llevado a efecto una = situación de auténtica crispación, no = de parcial ni de pequeña crispación, = de gran crispación; y me imagino que = en esos días calurosos de reuniones y = de idas y de venidas y de tensiones en la calle, pues, si eso es una pequeña = crispación, yo no sé lo que será una = gran crispación, tiene que ser una == crispación volcánica. Pero ha llevado = también a una situación de confusión = indudable. Vamos a ver: en primer lu = gar, ¿cuál es el escandallo de la es = tructura de los costes de los carburan = tes en Canarias, prometido, juntamente a una auditoría de la estructura de == costes de CEPSA, a esta Cámara desde = hace dos años, dos años por el señor = Consejero correspondiente saliente, y = que ha salido sin que haya llegado == la auditoría ni la clarificación de == los escandallos de coste?; Primero. Se gundo, usted hace referencia a algunos parámetros de la evolución de los cos = tes básicos de los carburantes: la evo = lución del barril, una reducción consi = derable; la evolución del dólar; la ==

evolución del coste del transporte, y, lógicamente, los costes de la produc = ción, digamos, de los distintos deriva = dos del carburante. Sin embargo, no se ñaló usted, por ejemplo, que de una to = nelada de crudo no solamente salen ga = solina, fuel, sino también salen otra = serie de productos complementarios y = derivados como son nafta, y con subpro = ductos: alquitranes, etcétera. Esos == productos no están siendo imputados = frecuentemente dentro de los benefi = cios derivados de esa tonelada de == crudo que se opera y se transforma = en las refinerías, y, por tanto, todo = se está imputando sobre el lado más fá = cil y más débil que es el de los consu = midores directos, fundamentalmente, de los carburantes; me refiero a gasolina, me refiero a los fuel, etcétera. ¿Cómo, cómo se va a llevar a cabo, señor Con = sejero, los anunciados ajustes a la ba = ja según sus propias manifestaciones = públicas a los medios de comunicación, según la evolución a la baja del dólar y de los precios de los crudos? ¿Cómo? Porque de lo que usted será consciente, igual que será consciente el Gobierno, es que producido un impacto de los pre = cios de los carburantes se produce au = tomáticamente un impacto directo, di = recto o añadido, en el conjunto de la = estructura de los precios; y lo que es = tá claro es que una bajada en el pre = cio de los carburantes no va a signifi = car un ajuste en la situación de pre = cios al consumo, que están impactados, digamos, por ese aumento que provoca = una dinámica de aumentos en cadena en = los precios en la sociedad.

¿Cuál es, en definitiva, el escanda = llo de los costes de la refinería en = Santa Cruz de Tenerife? Porque todavía no se sabe. ¿Cómo se explica que fuera del ámbito del monopolio fiscal se es = té aplicando unas políticas de incre = mentos, estas últimas auténticamente = escandalosas y brutales, cuando lo = normal es una subida escalonada y ple = namente clarificada en la estructura de los precios? No se puede plantear un = incremento de esa categoría porque eso crea una distorsión profunda en la vi = da social, en la vida económica de Cana = rias. ¿Existe, señor Consejero, conexión entre este importante incremento de == los precios y las manifestaciones de =

un digno Diputado de la Provincia de Las Palmas: en la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados, que establecía que iba a haber un incremento doble en los precios de los carburantes para de una parte plantear los incrementos correspondientes del coste de los crudos y del coste de la transformación, y de otra poder destinar entre cinco o seis pesetas a financiar el tema de las subvenciones del transporte por parte del Estado a Canarias? En concreto, y para que no quede el tema oculto, las manifestaciones de Don Angel Luis Sánchez Bolaños en la Comisión del Congreso de los Diputados y que están en el acta de dicha Comisión, y que se han manifestado públicamente también.

¿Qué se ha hecho en el tema de las reducciones políticas, prometidas a ciertos sectores del transporte en el momento acalorado del conflicto, y que al parecer no están clarificadas ni están puestas en la práctica en este momento? ¿Qué se piensa hacer al respecto? ¿Se piensa hacer lo mismo con el tema del incremento desmesurado de la bombona de butano, que está sin duda afectando a las economías familiares más débiles? ¿Cómo se va a hacer? ¿Existe voluntad de resolver ese problema? Porque también se podía haber incrementado más las naftas u otros subproductos que no se han incrementado en igual proporción. No se ha incrementado en igual proporción porque es más sencillo ir a imputarlo sobre los sectores sociales que tienen que pagar el precio finalista.

¿Se plantea en este sentido, también, señor Consejero, el tema de cómo es posible que se lleve a cabo una subida tan importante, tan desmesurada, cuando usted mismo reconoce que todavía ni el Ministerio ni el Gobierno de Canarias cuentan con los datos reales de mil novecientos ochenta y cuatro? No se sabe si hay déficit o no hay déficit y a cuánto alcanza el déficit. Sí, sí, usted hace una afirmación de que hay déficit. ¿Cuánto? ¿Cuál? ¿Por qué razones? ¿Dónde está? Usted mismo lo ha dicho, yo cojo sus palabras textualmente, señor Consejero, no estoy diciendo cosa distinta ni estoy tergi-

versando sus propias manifestaciones. ¿Por qué no se espera a conocer en profundidad ese déficit para ver si el incremento a desarrollar es o no el adecuado? Lo que ustedes están haciendo, simplemente, es: ¡Hay déficit! y automáticamente, no se dispara el dólar, se disparan ustedes, y se dispara el Gobierno de Madrid a establecer unos precios impresionantes.

Finalmente, señor Consejero, es evidente, es evidente que, a pesar de lo que se haya dicho, el "chivo expiatorio" de una falta de previsión en la política energética y en la política de derivados del petróleo en Canarias motivó el cese de un señor Consejero. Evidentemente, el cese del señor Consejero viene a convertirse un poco en la ocultación de la responsabilidad colectiva del Gobierno, porque no es una responsabilidad individual de un Consejero que se cesa, porque quien toma decisiones y da un informe favorable es el Gobierno. En ese sentido, en ese sentido, sería interesante clarificar cuál va a ser la política real respecto a los derivados de los carburantes que se va a llevar de aquí en adelante por parte del Gobierno; en primer lugar, para no inferir más susos, ni al alza ni a la baja, porque puede ser que se baje algo en un momento determinado para pegar una subida más prolongada o más amplia en el futuro; es decir, la técnica de un paso atrás para dar cinco adelante. Es decir, en ese sentido, por tanto, nos gustaría aclarar para cuándo, sí de aquí al final de la legislatura o antes, ese escandallo de costes, esa auditoría de los costes de producción de CEPSA tantas veces prometida e incumplida va a llegar algún día a la Cámara; porque, posiblemente, lo que llegue un día a esta Cámara sea los efectos incendiarios de la subida de los carburantes y de la indignación de los ciudadanos por una postura tan exagerada, tan exorbitante de impacto sobre sus débiles economías.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Brito.

Señor Sanjuán.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente -Guerra Cabrera-)

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías.

Nadie puede negar que las variables con factores determinantes en la fijación de los precios hay que tenerlas en cuenta con realidad a la hora de fijar el precio de los combustibles; es decir, el valor del dólar, del bolívar, transporte, margen de refino, margen de distribuidores de los minoristas.

Pero hay una cosa que sí nos llama la atención y es que si bien es verdad que la última subida, anterior a la presente, de los carburantes, tuvo lugar en diciembre de mil novecientos ochenta y dos, sin embargo, al finalizar el año mil novecientos ochenta y tres aparece un superávit de mil seiscientos treinta y nueve millones de pesetas. ¿Por qué se produce este superávit? Yo no veo otra explicación sino una sobrevaloración de las variantes utilizadas en la fijación de los precios; porque ni el dólar bajó en ese año, ni los transportes, ni los márgenes de refino, ni el margen del minorista habían disminuido; luego, se produce un superávit. Pasa el año ochenta y tres y al finalizar el año ochenta y cuatro, digo, pasa el año ochenta y cuatro, y al finalizar el año ochenta y cuatro ya aparece un importante déficit, que sí existe el déficit; existe el déficit, pero lo curioso es que el déficit, según la Consejería de Transportes, digo, de Industria, es de mil seiscientos setenta y cuatro millones de pesetas, y según CEPSA es de cuatro mil novecientos cincuenta; no hay acuerdo entre el déficit según el Gobierno y el déficit que da la CEPSA. Yo quisiera preguntarle cuál de los dos déficit, si el del Gobierno con mil seiscientos setenta y cuatro millones de pesetas o los cuatro mil novecientos cincuenta millones que dice CEPSA, se ha tenido en cuenta para la fijación del precio de los carburantes.

Indudablemente, el mantener unos precios desde diciembre de mil nove-

cientos ochenta y dos hasta ahora, hata transcurrido el primer trimestre de del ochenta y cinco, sin modificar, indudablemente produce incrementos tremendos que van a afectar a la estructura económica de Canarias. Yo creo que lo que ha pasado, y sigue pasando, es que no hay racionalidad a la hora de fijar los precios de los carburantes; es decir, primero se quiere presentar la imagen de que los precios han subido en la Península, pero en Canarias se mantienen dos años sin subir, para luego darnos la sorpresa desagradable a todos los canarios de una subida espectacular, como ocurrió este año. Y no se tiene en cuenta porque yo estimo que habría que buscarse una fórmula flexible y automática, mediante la fórmula polinómica donde teniendo en cuenta los factores que intervienen en la fijación de precios, éstos se hagan en Canarias -y yo lo apunto- cada trimestre natural, cada trimestre natural. Y pongo como símil lo mismo que emplea el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la hora de fijar el módulo de la venta de viviendas de protección oficial; porque bien a la baja -que puede bajar- o bien a la subida, las repercusiones que eso va a tener en Canarias serían mínimas y fácilmente asimilables. Pero lo que ocurre aquí no es así. Por ejemplo, se ha partido, a la hora de fijar el precio, de que el dólar va a mantenerse a ciento ochenta y cinco pesetas a la hora de fijarse, ciento ochenta y cinco o ciento noventa pesetas, no recuerdo exactamente, ciento ochenta y cinco pesetas. Bien, dice que no obstante, a pesar de eso, puede haber un superávit a finales del ochenta y cinco; pues, yo me atrevo a afirmar que va a haber un superávit, no un déficit, va a haber un superávit; y entonces, si es así, nos encontramos de nuevo, porque esto mismo ha pasado anteriormente, el precio que se va a fijar es para enjugar este déficit y al final del año siguiente va a quedar un equilibrio, y siempre ha habido su-

perávit. Va a pasar que, partiendo de la hipótesis de que va a haber superávit a finales del ochenta y cinco, entonces entramos otra vez en el mismo ciclo: no se sube el petróleo en el año ochenta y seis porque como hay un superávit..., y luego, para mantener =

una imagen, se mantiene, y luego vuelve otra vez la subida brusca.

Yo propongo, señores, que hagamos = una fórmula bastante flexible, automática, que nos permita, si es preciso, = cuatro veces al año un seguimiento profundo de los precios. Y si hay que subirlos, se sube. Por ejemplo, ahora está el dólar a ciento setenta y dos pesetas, ya se ha mantenido tres días = seguidos a ciento setenta y dos; sobre la diferencia con ciento ochenta y cinco hay bastantes pesetas de diferencia que van a repercutir positivamente a = la hora de fijar los precios a la baja. Por consiguiente, estimamos que el método que hasta ahora se ha seguido empleando ha sido irracional y debería = irse a fórmulas más flexibles y más = cortas

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

¿Por el Grupo Centro Democrático, = va a intervenir algún Diputado? No.

¿Grupo Popular?

Señor Fernández

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Señor = Presidente, señores Diputados, señor = Consejero de Industria.

Bien, el espinoso y popular tema de la subida de los carburantes, indiscutiblemente es un problema siempre "antipopular" por más vueltas que le damos. Pero quizás se vuelve más impopular cuando las explicaciones que se = nos dan no son realmente convincentes; y para de alguna forma demostrar que = esas explicaciones no nos convencen, o de alguna manera dudamos de ellas -por los efectos que en otras ocasiones se han realizado- voy a dar algunos datos a Sus Señorías: como bien ha dicho el señor Consejero, en diciembre del = ochenta y tres, después de la subida = producida en diciembre del ochenta y dos, hay un superávit de mil seiscientos treinta y nueve millones; ¡claro!, y se dice esto y nos quedamos tan tranquilos sin decir relaciones que afec-

tan a este superávit; y fue que cuando se produjo la gran subida de los combustibles en diciembre del ochenta y = dos, recién aterrizado el Gobierno socialista, el precio del dólar era de = ciento dieciocho pesetas. En aquel entonces se hizo una gran protesta ante la Administración del Estado en que es = taban enormemente equivocados con los = precios de los carburantes en Canarias, y que el déficit que se iba a = producir a final de año era del orden = de los siete mil millones de pesetas; = poco menos que a los representantes canarios se les tiró la puerta en las narices diciendo que aquí no sabíamos nada y ni siquiera se les escuchó, y mucha previsión, muy sabios tenían que = ser y, por supuesto, no aprovecharon = esa sabiduría para saber que el precio del dólar en mil novecientos ochenta y tres, en diciembre, era de ciento cincuenta y cinco pesetas, de ciento dieciocho pasó a ciento cincuenta y cinco pesetas; o sea que ya estaba bien y = sobradamente puesta la supuesta subida del dólar para que aún con esa imprevisible subida del dólar a esas cantidades astronómicas entonces, se produjese incluso ese superávit de mil = seiscientos millones de pesetas. Estas es una relación de desconfianza ante = los números que nos quieren presentar = de que las subidas son justificadas.

Igualmente, quiero referirme de que cuando la comparecencia del señor Consejero en marzo, en la Comisión de Industria, por lo menos yo creí entender a una pregunta específica mía, -¿cuál = había sido el precio del dólar tomado = para la relación y escándalo que nos traían de costes y de recaudaciones = que iban a haber con la... bueno, con lo que se prometía entonces, que iba a ser la subida de los carburantes?- y = se me contestó que era a ciento noventa pesetas. Estoy oyendo aquí al señor Consejero que la relación tomada son = ciento ochenta y cinco pesetas; posiblemente haya sido un "lapsus" del señor Consejero anterior o que yo escuché mal; no obstante, no obstante, había dicho de ciento noventa pesetas, = una contestación personal y vocal en la Comisión de Industria, el señor, anterior, Consejero.

No obstante, si aún a ciento ochenta y cinco pesetas la relación de subida de costes de los precios de los carburantes, y haciendo una sencilla interpolación de costes con los cuadros que ustedes mismos han elaborado, resulta que al precio de ciento setenta y cinco pesetas de dólar de promedio puede haber un superávit, puede haber un superávit a lo largo de recaudación -un superávit de costes- a lo largo de este año, del orden de los cuatro mil setecientos millones de pesetas. Esto sin contar, como bien decía el señor representante de Izquierda Canaria, que el dólar está corriendo actualmente a ciento setenta y dos pesetas y a ciento setenta incluso se ha puesto también; o sea, está en estos aspectos, está fluctuando por debajo de las ciento setenta y cinco pesetas del dólar.

Quiero aclarar también al señor Consejero que aquí se está barajando un "superávit" de dos mil cuatrocientos millones de pesetas que ha habido en el primer trimestre, se está barajando y se ha dicho como dato final, en el primer trimestre de este año... -un déficit, un déficit, sí; gracias- un déficit de dos mil cuatrocientos millones de pesetas a lo largo del primer trimestre; pero eso siempre referido al precio del dólar que se estaba diciendo en marzo de las ciento ochenta y cinco pesetas. Sí, pagando; las compras se pagan después, no antes de comprarlo; o sea, si se ha comprado un petróleo habrá que pagarlo después, y no al precio del dólar que estaba en marzo sino al precio del dólar que está hoy. Entonces, ese déficit puede ser que no sea de dos mil millones, incluso puede ser que no haya déficit a la hora de pagar. Usted sabe, señor Consejero -y no se me ría, por favor- que a la hora de equilibrar la cuenta de divisas puede haber superávit o puede haber déficit en esa cuenta de divisas; evidentemente es así, y no se me ría, porque puede serlo. Cuando se paga es cuando tiene valor real el dólar, y no cuando se hacen los cálculos.

Y no vamos a creer, no nos vamos a creer, por mucho que se empeñe la Administración Estatal y la Administración Autonómica en convencernos, de que los

números están bien hechos, hasta que no se nos traiga a Canarias cuál es la relación que existe entre el coste de los carburantes y la relación fiscal que existe en la Península; porque, si mal no me engaño, el coste fiscal en la Península es más del sesenta por ciento. Entonces, no se entiende esa enorme diferencia que hay, o sea, o esa poca diferencia que hay, en valores absolutos de los carburantes en Canarias con los carburantes en península, habiendo esa enorme aplicación fiscal en la Península, que dicho sea de paso, es quizás de las mayores de Europa -la aplicación fiscal en la Península-.

Y voy a decir algunas cifras para ilustrar mis intervenciones: la gasolina "Super", en la subida del ochenta y cinco, sube en Canarias en el orden del cuarenta y un por ciento -estoy dando en datos relativos y no en valores absolutos- del orden del cuarenta y un por ciento, referente del ochenta y dos al ochenta y cinco -de cincuenta y tres coma ochenta pesetas a setenta y seis pesetas hay un total de veintitrés coma ochenta pesetas y significa una subida de un cuarenta y un por ciento, aproximadamente-. En la Península, en la Península se produce en esa misma fecha alrededor de un treinta y un por ciento. En el gas butano hay una subida en Canarias de un veinticinco por ciento en esa misma relación de fechas, mientras que en la Península solamente se produce de un tres coma ocho por ciento.

Para mayor abundamiento, hecho un estudio de los porcentajes de incremento de los carburantes en Península y en Canarias desde el año setenta y uno al año mil novecientos ochenta y cinco, nos da: que el incremento medio de los precios de los carburantes en Canarias, desde el setenta y uno al ochenta y cinco, es del orden del mil quinientos por cien; y en esa misma época el incremento medio de los precios de los carburantes en Península es del setecientos diecinueve por cien; con lo cual, ha habido un incremento muy superior de setecientos ochenta por cien en ese período de tiempo en Canarias. Pero, si hablásemos también con algunas cifras absolutas, con algu

nas cifras absolutas, veríamos que podríamos entender mejor, que no encontramos explicación a que no exista una mayor diferencia de costos de los carburantes, del precio de los carburantes en Canarias que en la Península; cuando del cinco del doce del ochenta, una subida que hubo el cinco del doce del ochenta, partiendo de esa fecha a los precios actuales resulta que el incremento en valores absolutos de la gasolina "Super" es de treinta y dos coma cinco pesetas en Canarias y de treinta y dos pesetas en Península, o sea, los valores absolutos han sido exactamente iguales.

Bueno, posiblemente no estaremos muy duchos en hacer los números pero una simple relación matemática nos indica que si al valor absoluto le hacemos un incremento del valor fiscal, lógicamente, lógicamente, al valor absoluto de los costes -se supone- en Península y en Canarias de esos carburantes le añadimos la diferencia fiscal que puede haber en Península de ese orden del cincuenta o del sesenta por ciento, nunca podrá haber, nunca podrá haber una igualdad en variación de precios en Península y en Canarias en valores absolutos como los que estoy dando; porque no solamente se producen en la gasolina "Super", sino en el "gas-oil" normal también ocurre que hay una subida, en ese período de tiempo, de veintiocho pesetas, y ocurre que existen esas veintiocho pesetas igualmente en la Península. ¿Y qué está ocurriendo? ¿Qué está haciendo el Gobierno? ¿Qué intenta hacer? Pues, intenta que poco a poco y paulatinamente está equilibrando, está equilibrando los precios en Península y en Canarias, subiendo los valores absolutos en Canarias igual que los valores absolutos en la Península, y no haciendo la diferencia relativa que existe, al existir el factor fiscal por el medio, que está ahí, y que tiene que ser considerado.

Por último y para terminar, y una vez hechas estas observaciones, creo que es sano para la población canaria que se traiga de una vez esa relación diferencial de costes en Península y diferenciación fiscal, para hacer esas

comparaciones en subidas y variaciones en los precios de los combustibles con Canarias para entonces tener, por lo menos, más tranquilidad a la hora de analizar esas relaciones de costos y relaciones fiscales y poder entonces, pues, no tener, por lo menos, estas dudas que actualmente nos invaden por este tipo de datos que no atendemos a explicarlos. Y algo muy significativo, el índice del costo del transporte en la población en la Península es infinitamente menor al índice del coste de los carburantes, o sea, al índice del coste de los transportes en Canarias por efecto de los carburantes, y la relación es obvia. La mayor parte, el gran porcentaje de transportes en Canarias tenemos que usar directamente unos carburantes, que son la gasolina y el "gas-oil", que ya de por sí incluso están supervalorados, supervalorados, para poder compensar y, de alguna forma, subvencionar los combustibles de potabilizadoras, o los combustibles de otro tipo, que, en definitiva, -o de electricidad, por ejemplo-, que en definitiva son empresas del INI o son empresas del Estado.

Estamos supervalorando los combustibles que más se usan en Canarias, que son el "gas-oil" y la gasolina, mientras que en la Península siguen circulando por sus vías ferroviarias, por sus metros, etcétera; y que además, además de todo ello, se están también subvencionando por parte del Estado del orden de cinco mil millones de pesetas esas líneas, que también estamos pagando los canarios por año y habitante, y a esa contribución contribuimos también los canarios para ese sostenimiento, de alguna forma indirecto o camuflado, de subvención al transporte en la Península.

Y esto es una realidad, y esto tenemos que hacerlo valer siempre ante la Administración Central, que hace sus números; pero aquí también tenemos que hacer nosotros los nuestros, y hacer valer continuamente, continuamente, nuestra situación insular, nuestra situación de doble insularidad. Hacer valer, en definitiva, continuamente, la Constitución que lo recoge expresamente; y a nivel de la Adminis

tración Central, continuamente y cada vez más, se nos está olvidando ese aspecto constitucional que, de alguna forma, protege o debería proteger el hecho insular, y uno de ellos es, precisamente, el hecho del transporte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Grupo Socialista.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente, Señorías.

Es evidente que el tema de los combustibles, del precio de los combustibles, es un tema vidrioso, un tema que a todos nos afecta, que implica la toma de una serie de decisiones que normalmente tienen una carga de impopularidad; pero que también, por responsabilidades, hay que tomar esas decisiones.

No quiero entrar en "pormenorizaciones", de cuál ha sido la evolución del dólar, de los costes, de los transportes, del embalaje, etcétera, etcétera, puesto que el Consejero ha sido bastante prolijo en ese tema; pero sí quiero resaltar la idea de que en este tema de los precios de los carburantes hay que tener en cuenta que hay factores exógenos, externos, que no dependen de nosotros y que no podemos controlar nosotros, como es, por ejemplo, esa cotización del dólar en la cual se pagan los cru-

dos. Sí hay otro componente que es la decisión política de qué precios se asignan después a cada uno de los productos o combustibles obtenidos. Y ahí es donde se deben tomar las decisiones fundamentalmente, teniendo en cuenta nuestra estructura propia de mercado, nuestros consumos y, a su vez, los intereses que a nosotros nos interesa -valga la redundancia- primar por ser, por ejemplo, incidentes en nuestra economía y en nuestra, definitiva, nuestra estructura socio-económica. Y ahí es donde se toma la decisión de poner unos precios, primando ciertos productos que nos interesa

mantener a la baja o subvencionados, y cargando sobre otros que son los que van a financiar, precisamente, esa baja que estamos haciendo o esa subvención que estamos haciendo sobre ellos. Por lo tanto, lo normal que se produce -y no sólo se produce aquí en Canarias, no sólo se produce en España, se produce en todos los países-, lo normal es que se vaya a fórmulas de incremento de los combustibles en la cuestión de transportes, en la cuestión de automoción -entendiendo por la automoción, normalmente, privada- y subvencionando la automoción que sea dedicada al tema de transportes públicos, colectivos o de mercancías.

Yo entiendo que esto -como expliqué en su momento el Consejero en la Comisión de marzo, en la Comisión de Industria que se celebró en marzo- es, al fin y al cabo, una medida bastante lógica, bastante social, donde precisamente aquellos que más consumen, que más gastan en combustible realmente coadyuvan a financiar más, precisamente, aquellos combustibles que realmente nos interesa primar.

Entendemos, de todas maneras, de que, efectivamente, coincidimos con muchos Grupos, que debe producirse una mayor vigilancia de esta evolución de los costes; que se debe evitar, precisamente, estos sobresaltos, aunque algunos sobresaltos, como ponerse el dólar a ciento noventa pesetas en cuatro días, eso no lo podrá evitar nadie; y, precisamente, de la Orden del veintidós de marzo del ochenta y cinco, ya empieza a aparecer algo que ya se ha solicitado en esta Cámara, como es que, por un lado, trimestralmente, la compañía se verá obligada a presentar trimestralmente ante la Dirección General de Energía el detalle justificativo de los ingresos obtenidos de la venta de productos petrolíferos, una vez deducidos de los precios fijados en esta Orden la fiscalidad y los correspondientes márgenes de mayoristas y minoristas. Es decir, entendemos como positivo el que ya comencemos precisamente a tener una vigilancia constan-

te sobre este asunto y que evite precisamente este tipo de sobresaltos. Pero como también bien digo, hay otros sobresaltos que no podremos evitar, que son exógenos a nosotros, y que no se puede pretender que al tratar de analizar una estructura de costes para un año, para tres meses incluso, tal como se están produciendo hoy las oscilaciones monetarias en estos momentos, no se puede pretender que sea mos adivinos, que realmente acertemos, porque realmente aquí, normalmente, acertar en este tipo de predicciones es, precisamente, pura casualidad.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Vicepresidente tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE (Martín Martín): Señor Presidente, señores Consejeros.

Yo, en primer lugar, tengo que hacer una reflexión de carácter general, y es que a la vista de todas las preguntas legítimamente hechas, de todas las manifestaciones aquí realizadas, a las cuales muchas de ellas podré contestar, yo creo que a las principales; pero a algunas otras, de carácter pormenorizado, pues, quizás no tengo los datos aquí, no tengo la información en estos momentos; pero sí lamento que en una comparecencia que ya hizo mi antecesor, el Consejero de Industria, Agua y Energía, en la Comisión, que quizás sea el sitio como más adecuado, que también es público, más adecuado para intercambiar información y ver sobre el detalle, sobre los papeles, pues, toda una serie de aseveraciones que se hicieron aquí; en ese momento, pues, hubo un silencio general, e incluso cuando se planteaba y se explicaba la posible subida, con pequeños cambios que al final se produjeron, pero en líneas generales similares, hubo, pues, un silencio casi generalizado por parte de los diversos Grupos Parlamentarios.

Yo quisiera hacer esta reflexión aquí. Yo no estoy, evidentemente, tratando de meterme con Sus Señorías, entre otras cosas porque Sus Señorías, pues, tienen la legitimidad para hacer las afirmaciones que han hecho aquí, como la tienen para mantener un silencio en la Comisión; aún cuando... no voy a ponerme caso por caso, que no fue exactamente igual, pero así, en líneas generales, se puede hacer esta reflexión.

Yo creo que a veces, y hoy se ha cogido en algunas de las intervenciones que aquí se han hecho el rábano por las hojas, y cuando yo hacía alguna referencia a algún precio concreto, se generalizaba, se generalizaba para todos los precios de los combustibles. Por ejemplo, yo dije en algún caso concreto, y parece razonable, que los precios en Canarias no se diferencien de los precios en la Península, en algún caso, pero no en la inmensa mayoría. Y yo no quería entrar en el tema de números, pero a la vista de las informaciones que han dicho Sus Señorías, y a efectos de clarificarlo, clarificar en esta Cámara, pues tendré que leer -y perdonen si a alguno le puede ser aburrido- los precios existentes en la Península y los precios existentes en Canarias para cada una de las cuestiones:

Butano propano doméstico. Precio Península: setenta y cuatro mil pesetas/tonelada. Precio Canarias: cincuenta y tres mil cero setenta y seis. Muy por debajo, como ustedes ven, del precio Península.

Precio butano propano auto taxi. Península: setenta y cuatro mil. Canarias: cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis.

Gasolina super. Península: litro/ noventa y tres pesetas. Canarias: setenta y seis pesetas.

Gasolina normal. Península: ochenta y siete pesetas. Canarias: setenta y una pesetas.

Queroseno corriente: sesenta y dos

pesetas/litro, Península; cincuenta y tres, Canarias.

Queroseno de aviación. Igual Canarias que Península.

Podría seguir, podría seguir con = todos los precios, y si a alguien de esta Cámara, a alguna Señoría, le interesa, por supuesto no tengo ningún inconveniente. Pero sí, en sentido = contrario, podría decir que solamente el "gas-oil" de navegación, el queroseno de aviación, el "fuel-oil" industrial número uno y el de navegación, = tienen precios exactamente igual en = la Península que aquí.

En el resto -en "fuel", "gas-oil", butano, gasolina, etcétera, etcétera- las diferencias son bastante notables.

¿Que se ha producido en la Península un incremento en los años -no recuerdo- en los años que planteaba el señor Diputado, incremento relativo = en Canarias mayor que en la Península? Pues, en cierto modo es lógico. = ¿Y sabe por qué? Porque en la Península los precios tienen dos componentes fundamentales: el componente de costes y el componente fiscal. Como usted sabe, el componente fiscal a lo largo del tiempo en la Península se = ha mantenido más o menos exactamente igual, se ha incrementado ligeramente, se ha incrementado ligeramente; mientras que el componente fiscal en el = caso de Canarias es mínimo. Yo, evidentemente, en una comparecencia, que espero pedir pronto, en la Comisión = correspondiente para explicar con detalle..., pero sí le puedo decir, a = efectos ilustrativos que, por ejemplo, en el precio de la gasolina en Canarias -setenta y seis pesetas/litro- = hay un componente fiscal que no llega a una peseta. Y así, posiblemente en = una menor proporción, en el resto de los "fuel", "gas-oil", etcétera, etcétera. De este orden es el componente = fiscal que tiene en Canarias.

Sí hay una parte en la Península, señor Fernández, sí hay una parte

en la Península, que más o menos, la parte fiscal, que no es que haya sido exactamente igual a lo largo del tiempo, pero que se mantiene a unos niveles constantes y lo que varía es en función del coste allá y aquí; por lo tanto, al partir de una cantidad menor, los incrementos que se vayan produciendo en Canarias, son mayores que en la Península, es lógico, es lógico; pero lo que se está haciendo en la Península, incrementando en la Península y lo que se está incrementando = aquí es por razones de dólar, por razones del coste del transporte, etcétera, etcétera. Por lo tanto, no jugamos con los números, que se puede jugar de muchas formas con los números.

Bueno, yo sí quisiera, y aparte lo pienso hacer, yo espero que con mejor éxito que el que tuvo el Consejero en su comparecencia en la información = exhaustiva -yo lo he oído por cinta-, exhaustiva que dió y, realmente, = pues, me da la impresión que tuvo como poco eco, y dijo cosas, posiblemente que yo tenga que volver a repetir = en un noventa y cinco por ciento, de las cosas que dijo en su momento y el cinco por ciento restante, a lo mejor porque la situación ha variado por diversas circunstancias. Pero yo sí quisiera, porque este es un problema que nos atañe hoy al Gobierno, fundamentalmente a la responsabilidad del Gobierno, pero también es responsabilidad de todos, quisiera que el resto = de todos los miembros de la Comisión participasen también. Porque esta es una decisión -ya la he adoptado- no = solamente de tener informada continuamente a esta Cámara sino que incluso = también se ha formado una Comisión = con los empresarios, con los sindicatos, a efectos de clarificar todo lo que tenga relación con el precio de = los combustibles. Por lo tanto, acepto el reto que planteaba el señor Oswaldo Brito con anterioridad.

¿Cómo se van a llevar a la baja el que yo he hecho algunas afirmaciones? Bueno, ante preguntas de los periodistas en que dicen: ¿ahora que ha bajado el precio del dólar, usted va a ba

jar el precio de los combustibles, == puesto que se hacía referencia a la = subida del dólar para el incremento = de los combustibles? Y yo he dicho, = en algunos casos mejor recogido que = en otros, si se producen tales y ta= les y tales y tales condiciones, po== siblemente sea factible el hacerlo. = Ahora, yo lo digo con absoluta hones= tidad, en esta casa, desgraciadamente, salvo que Luis Angel Rojo, el catedrá= tico Luis Angel Rojo, tenga toda la = razón y la realidad lo confirme, pues va a ser un tanto improbable; porque= ya no solamente sería cuestión del dó= lar, sino a lo mejor habrían otros = factores de política financiera que= a lo largo del tiempo se pudiesen = producir.

Ha habido ajustes. Unas veces hay déficit y otras veces superávit; == unas veces hay déficit y otras veces= hay superávit. La inmensa mayoría de= las veces, pues, ha habido déficit; = en el año ochenta y tres, hubo, se == produjo, un superávit; a lo largo del= año, a mitad de año, se había produci= do un ajuste; después de la subida = del año ochenta y dos se produjo un = hecho importante, que es la caída del precio de los crudos y, por lo tan= to, incidió y se hizo una revisión a= la baja a mitad del año; a final de = año, aún así, hubo todavía un superá= vit. Y en otros casos hay déficit, co= mo ha pasado el año ochenta y cuatro= y como se ha producido a lo largo del año ochenta y cinco.

El señor Don Oswaldo Brito decía:=" ¡hombre!, no se conocen, no se cono= cen todavía las liquidaciones del año ochenta y cuatro". Lo he dicho, lo he dicho. Por lo tanto, esperemos a que= se conozcan las liquidaciones del año ochenta y cuatro para ajustar los pre= cios. Si lo hiciésemos así, en estos= momentos no habría que hacer la subida que se hizo sino, posiblemente, el doble, sino, posiblemente, el doble.= Pero sí se conocen unas liquidacio== nes provisionales, se conocen unas li= quidaciones provisionales, que des== pués se ajustan, que es lo que esta= mos en estos momentos negociando: el= ajuste. Y sobre esas liquidaciones == provisionales, el déficit del año ==

ochenta y cuatro, el déficit acumula= do, está entre los cuatro mil y cinco mil millones de pesetas, entre los == cuatro mil y cinco mil millones de pe= setas. Con datos otro día se lo puedo detallar e incluso los resultados fi= nales. .

Señor Sanjuán, quizás había una = confusión en su planteamiento o que = yo, anteriormente, me expresé mal. Mi= re, en la liquidación del ochenta y = dos, CEPESA consideraba que los cos== tos no remunerados por CEPESA eran de mil doscientos treinta millones de pe= setas, y la Consejería decía tres mil quinientos cuarenta y cinco millones. Se negoció, se estudió, se trabajó, = se discutió, y al final, al final, el resultado es que esa cantidad quedó= reducida a mil setecientos tres mi== llones de pesetas, con lo cual, pues, bueno, casi implicaba un..., se dis= minuyó en mil ochocientas sesenta y = siete pesetas menos la cantidad que = decía CEPESA.

En la liquidación correspondiente= a mil novecientos ochenta y tres, pa= só idem de idem, idem de idem; por lo tanto, yo creo que éste es un dato im= portante y que a veces no se ha mane= jado y no se ha dicho. Por primera = vez, después de que está este Gobier= no, existe un grupo de trabajo que in= tensamente sigue todos los pasos, lo cual nos permite discutir al final, = con bastante detalle y con bastante = precisión, las liquidaciones que se = hacen. Yo no digo que sean falsas las liquidaciones de CEPESA, pero sí pue= den haber determinados ajustes y de= terminadas cuestiones discutibles. Y= gracias a eso, se han logrado unas = reducciones considerables, de miles= de millones de pesetas, en años ante= riores.

El señor Sanjuán hace una propues= ta que yo acepto, entre otras cosas= porque también soy partidario, e inclu= so lo he dicho públicamente, que yo = creo que hay que llegar a un mecanis= mo, a un procedimiento, casi mecáni== co, por el cual cada tres meses se va= yan ajustando los precios; así evita= ríamos sobresaltos, subidas fuertes.= Pero yo quisiera aquí descargar..., =

respecto a la subida última, e incluso asumo como parte del Gobierno la = responsabilidad; por supuesto que estuvieron una serie de factores anormales, una serie de factores anormales, como fue una subida brutal e imprevista del precio del dólar que no se produce todos los días.

Lo del señor Diputado de Las Palmas, Don Angel Luis Sánchez. No conozco las informaciones, si es, si es... tá..., no conozco esa información. == ¡Vámos!, no le entendí exactamente, = pero lo que sí le puedo decir es que es la primera vez que lo oigo, incluso como responsable, la primera vez = que lo oigo responsable; por supuesto, no sé qué tiene que ver, pero no va a tener que ver.

¿Incremento desmesurado del butano? Bueno, yo, una de las cuestiones que hizo este Gobierno en relación == con las propuestas que hacía el Ministerio era disminuir el incremento considerablemente, el incremento del precio, según la propuesta, del butano. Y ha sido de los productos que ha tenido un incremento más bajo, salvo aquellos que venían un poco condicionados por la igualación respecto a los precios en la Península, como era el caso del queroseno de aviación -como dije antes- y el cabotaje interinsular, por las razones, señor Fernández, señor Fernández... Señor Fernández, = el cabotaje interinsular, precisamente por la preocupación que usted tiene y que tenemos todos los de aquí, = se ha incrementado sólo un seis coma cinco por ciento, seis coma cinco por ciento, frente a una subida que fluctuaba, normalmente, entre el veinte y el treinta por ciento, salvo ésa y el butano que fue de un dieciséis por = ciento; por lo tanto había una sensibilidad enorme. Dese cuenta, señor == Brito, que el precio del butano, el = precio del butano, Don Oswaldo, el == precio del butano está muy por debajo, está bastante por debajo del coste = real. El precio de venta al público = está por debajo del coste real; aún = así, el incremento fue por debajo del incremento de la media. Por lo tanto, esa sensibilidad que usted tiene, evidentemente, también la tiene y la com

parte el Gobierno y así lo ha planteado y lo ha plasmado en hechos concretos.

¿Cuál es la política que piensa seguir el Gobierno y que en alguna próxima ocasión tendré la oportunidad de explicarla? Evidentemente, hay que seguir con algunas reivindicaciones; yo creo que el Estado -a mi juicio-, == pues, bueno, debe aportar más una serie de consideraciones de todos conocidas en la subvención a Canarias en este tema. Pero, aparte de eso, yo == creo que hay que hacer un esfuerzo de reducción de la energía por una parte y buscar nuevas fuentes alternativas.

Nosotros estamos ahora pendientes de firmar una serie de convenios en = este último sentido y estamos tratando también de buscar disminución en = el consumo de la energía, por ejemplo, en el tema de las potabilizadoras, == creando una nueva potabilizadora cuyo consumo va a ser muchísimo menor; el tratando que a lo mejor no se pierda tanta agua en las redes de distribución en las capitales, pues esto también sería un mecanismo a través del cual, de forma indirecta, se podría = reducir el coste que estamos soportando en la actualidad, y otros mecanismos. Y quizás haya que hacer un llamamiento también a la población, que en la medida de lo posible también habría que reducir el consumo de la = energía.

El margen de maniobra entiendo, == por las características de Canarias, = que es reducidísimo, es reducidísimo, pero también había que hacer un esfuerzo.

Por lo tanto, yo quisiera aquí == transmitir, respecto a este tema y = la oportunidad que tengo en estos momentos, para, por una parte, evitar = que se vuelvan a producir subidas de este tipo, que ya le digo que han venido condicionadas por una serie de = factores concatenantes, que históricamente, pues, normalmente, no se producen de una forma tan unida; voy a la fórmula, quiero ir a la fórmula, como responsable en esa materia del Gobierno, a ir haciendo ajustes cada ==

tres meses, pero también quisiera recabar de Sus Señorías la "corresponsabilidad", que los combustibles hay que pagarlos, desgraciadamente, que hay que pagarlos y que a nadie le gusta tomar decisiones que son muy desagradables, muy impopulares, pero yo creo que la "corresponsabilidad" de los miembros, en este caso de la oposición, de los miembros de esta Cámara, de alguna forma deben de hacer que se ayude al Gobierno a la hora... , cuando haya que tomar decisiones, entre otras razones porque sea el Partido que esté gobernando, sea cual sea, lo tiene que hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.

Comparecencia del Presidente del Gobierno Autónomo, instada por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre omisión del Instituto de Estudios Canarios ubicado en La Laguna en el convenio suscrito con la Universidad de Columbia.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: Comparecencia del señor Presidente del Gobierno, instada por el Grupo Popular, para informar sobre omisión del Instituto de Estudios Canarios ubicado en La Laguna en el convenio suscrito con la Universidad de Columbia.

Tiene la palabra el señor Consejero de Cultura.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*desde su escaño*): Por favor. Yo quería hacer, como Presidente de la Comisión de Industria, Agua y Energía, y ante la alusión que ha hecho el señor Consejero, del silencio con que fue recibido el informe, yo quisiera aclarar por qué fue.

El señor PRESIDENTE: Muy brevemente, por favor.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente.

En ese mes de marzo, cuando se

reunió la Comisión de Industria, Agua y Energía, de una manera sorpresiva, se presentó el señor Consejero con la intención de exponer a la Comisión los motivos de la subida del carburante. El señor Consejero no había cumplido los trámites reglamentarios de pedir su comparecencia ante la Mesa del Parlamento, pero, no obstante, esta Presidencia, con la aquiescencia de los Portavoces de los diferentes Grupos, le permitió exponer sus motivos, pero advirtiéndole que su intervención sería extraoficial, fuera del Orden del Día.

Fue tan grande el torrente de datos y cifras que nos manejó allí a base de cuadros, que yo estoy seguro que ningún miembro de la Comisión, en ese momento, pudo reaccionar ante el cúmulo tremendo de datos, repito, que era imposible analizar en cuestión de minutos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Tiene la palabra el señor Herrera-Piqué.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente, Señorías.

Yo quisiera distinguir de entrada el Instituto de Estudios Canarios de La Laguna y de Canarias y este otro Instituto de Estudios Canarios que aparece en un convenio firmado por el Gobierno de Canarias con la Universidad Norteamericana de Columbia.

El Instituto de Estudios Canarios nuestro, es una entidad científica muy importante en las Islas, que ha jugado desde su creación, hace más de medio siglo, un papel muy positivo, un papel relevante en los estudios regionales, en la investigación histórica y, en general, en la historiografía de Canarias.

Basta que recordemos aquí, la colección "Fontes Rerum Canariarum", en la que se aportan documentaciones tan

importantes como las de los libros de acuerdos del Cabildo de Tenerife a los círculos estudiosos; las ediciones bilingües del "Canarien" o de "Saudades da terra", de Gaspar Fructuoso, con amplias referencias a las Islas Canarias, para constatar la función cultural importantísima que ha desarrollado el Instituto.

Los mismos Ciclos de Estudios sobre Historia de Canarias -que ya tienen una gran tradición en los círculos de estudiosos de las Islas- destacan, efectivamente, el reconocimiento que todos debemos a esta Institución. Y es evidente que se trata de una entidad de carácter altruista, formada por especialistas de gran talla, con vocación, con entrega, con espíritu de recuperación de la historia de nuestro Archipiélago, y, precisamente, por eso ha podido jugar este papel de aglutinante de gentes como Don Alejandro Cioranescu, Don Elías Serra, Doña María Rosa Alonso, o los actuales rectores del Instituto, Don Telesforo Bravo, Don Leoncio Afonso, Don Wolfredo Wildpret y otros cerebros, que no podemos calificarlos de menos, al que aquí, en este momento, aprovechamos también, para rendir nuestro tributo.

Esto es una cosa y nadie desconoce la importancia y la relevancia y los merecimientos que tiene el Instituto de Estudios Canarios. Pero hay otra cuestión totalmente diferente: se firma un convenio con la Universidad de Columbia con el propósito de promover, desarrollar estudios de carácter socioeconómico, mercantil, industrial, jurídico, antropológico, internacional, sobre Canarias, que contemplen el marco geopolítico de las Islas y sus relaciones especialmente con la América Latina, con Centroamérica y con otras regiones; y en este convenio -que tiene una finalidad evidente muy distinta de la propia esencia del Instituto de Estudios Canarios- aparece un departamento que, por coincidencia, lleva el nombre de "Instituto de Estudios Canarios", también; el nombre, pero, en absoluto, los contenidos, que se podía haber llama-

do "Departamento de Estudios Insulares" y que está adscrito y se rige por las normas de un Instituto de Estudios Latinoamericanos e Ibéricos que ya funciona en la Universidad de Columbia.

Y este otro "Instituto de Estudios Canarios" no tiene entidad jurídica, no tiene personalidad jurídica alguna, no tiene Junta Directiva, no tiene estructura, no tiene Estatuto y no tiene un ánimo de permanencia porque, como ustedes saben bien, Señorías, el convenio se ha firmado por tres años y ese Departamento, que se llama "Instituto", que, repito, podría haber tenido cualquier otro nombre, pues tiene también la misma vigencia que es el propio convenio.

Bueno, el convenio, efectivamente, tiene una legitimidad; trata de estimular este tipo de estudios de acuerdo con unos programas que un comité conjunto de ambas entidades, del Gobierno y de la Universidad de Columbia, elaborarán y supervisarán y aprobarán; quiere formar estudiosos altamente cualificados que podrían valerse de la experiencia y la infraestructura que tiene una Universidad de tanta importancia, no solamente en los Estados Unidos sino en todo el mundo, como es la Universidad de Columbia; quiere también avanzar en el conocimiento de las Islas y de sus relaciones con la América Latina y con la Península Ibérica; y también quiere ser un puente para que estudiantes, profesionales, graduados universitarios y especialistas en general, tengan la oportunidad de, con este convenio, con esta facilidad que otorga el convenio, pues, utilizar los instrumentos y los mecanismos para una mejor especialización en sus respectivas parcelas de conocimiento.

Y no hay más. El convenio lo conocen; hay unos programas que se desarrollan en períodos concretos del año; hay la posibilidad de denunciar la vigencia del convenio y la prórroga del convenio por una de las partes si, efectivamente, no se lleva a cabo con los propósitos que se han convenido; hay un Director del proyecto "Is-

las Canarias", y esto en nada afecta a ese Instituto de Estudios Canarios de Canarias, que, repito, y es bueno que, además, el tema haya salido, con uno u otro motivo, en la prensa, porque así muchos canarios que no conocían ni siquiera el Instituto de Estudios Canarios, muchas personas que desconocían la existencia de esta entidad que, ya digo, es muy importante, porque de alguna manera cuando en la Universidad de La Laguna no había ni Facultad de Letras, no digamos ni de Historia, jugó como ese papel sustitutivo, y, además, con gran brillantez, de una Facultad de Historia en el aspecto de la investigación. Y esto lo reconocemos todos. Y, claro, ahora resulta que viene alguna Corporación Local que, al amparo de estas manifestaciones y escritos de prensa, pues, quiere, efectivamente, poner la llaga en un Instituto de Estudios Canarios que es desconocido y que ellos casi ahora pretenden descubrir, y aparece una subvención cuando esa misma Corporación Local le había prometido al Instituto de Estudios Canarios, según manifestaciones de los rectores de este Instituto, una subvención de doscientas cincuenta mil pesetas en el año ochenta y dos y todavía el Instituto de Estudios Canarios no ha visto ni un duro de ese dinero, ni en el ochenta y dos, ni en el ochenta y tres, ni en el ochenta y cuatro. Esto es jugar, jugar con mala fe en temas que están bastante claros y que, desde luego, nosotros no podemos consentir aquí; y me parece que es una buena oportunidad también para aclararlo no sólo al Parlamento sino a toda la Región Canaria. Desde el Gobierno respetamos, reconocemos al Instituto de Estudios Canarios. Creemos que en absoluto, en absoluto, ha habido ningún tipo de vejación, de desconocimiento a la hora de firmar este convenio y que las cosas, evidentemente, son distintas; este Instituto de Estudios Canarios tiene su función que, efectivamente, va a seguir desarrollando y con el apoyo del Gobierno, y hay este otro convenio con la Universidad de Columbia que, bueno, contempla un "Departamento de Estudios de Canarias", pero que, además, con unos contenidos totalmente diferentes y con otra pro-

visión de los que hasta ahora ha desarrollado la benemérita institución lagunera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrera Piqué.

¿Grupo Mixto? Señor Brito, Don Oswaldo.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados, señores miembros del Gobierno.

Mi primera referencia en esta intervención es en relación a una circunstancia para mí inquietante, y es, sin duda, lo que constituye un auténtico desprecio a la Cámara por parte del señor Presidente del Gobierno, que solicitada su comparecencia, la del Presidente del Gobierno Autónomo, para que comparezca y explique una serie de circunstancias, no comparece, no sube al estrado, no cumple con el artículo ciento sesenta y nueve del Reglamento, que dice: "los miembros del Gobierno -y el Presidente del Gobierno es un miembro del Gobierno- a petición propia o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y la Junta de Portavoces, comparecerán ante el Pleno." Y tiene, además, un antecedente importante y es que el señor Presidente del Gobierno del Estado, cuando se le solicita, comparece, se sube al estrado, defiende las posiciones y da la cara. Y esto es un tema de respeto a la Cámara y de mínimo estilo democrático y parlamentario.

Primera cuestión fundamental que quería señalar.

En segundo lugar -y entrando ya en la reflexión necesaria-, yo quisiera decir que este tema que hoy se trae aquí es uno más en una cadena de situaciones que nos deben obligar a una reflexión política; y es una situación de agravio en unos casos reales y constatados y otros también ficticios en ocasiones, o aumentados desmesuradamente en otras ocasiones, por las cuales se está creando un ambiente de crispación, una política

que está favoreciendo objetivamente, = más allá de las voluntades subjetivas, al pleito insular y, sin duda, además, una política de escasa sensibilidad = con los problemas graves que en este momento tenemos en la construcción mínima, difícil, de la unidad en el Archipiélago Canario. Y esto es un tema más, y es un tema que está acreditando una quiebra del principio de los = equilibrios inestables que tienen que darse en el conjunto del Archipiélago y de Canarias para encontrar salida a los problemas reales planteados. Porque, efectivamente, hay cosas muy interesantes que nos ha apuntado hoy == aquí, que no aparecían en el Decreto= constitutivo de este convenio con la Universidad de Columbia, que ahora == nos aclara muchas cosas.

Según el señor Consejero de Cultura y Deportes, el convenio con Columbia va a posibilitar estudios sobre = Canarias, es decir: ¿tenemos que ir a la Universidad de Columbia para realizar estudios sobre Canarias, porque = las Universidades Canarias o los investigadores canarios, o esos investigadores de tanto mérito y relevancia= que se han citado, son incapaces de = que estudiemos los problemas sobre Canarias?

Primera cuestión.

Pero, mucho más importante, sin duda alguna, está, que el convenio con la Universidad de Columbia -dice el = señor Herrera Piqué- es planteado, == está planteado, entre otras cosas, para "estudiar el marco geopolítico de = Canarias y las relaciones con la Península y Latinoamérica", es decir..., sí, perdón, usted dijo textualmente = eso de "las relaciones del marco geopolítico de Canarias con Latinoamérica" y después usted planteó que sería también avanzar en el estudio de las= relaciones con América Latina y la Península. Y, señor Herrera, le reto a = una cuestión concreta: el planteamiento de la cinta posterior y volveremos al tema; pero usted dijo textualmen= te, se lo tomé literalmente, porque = lo dijo así, otra cosa es que usted = haya tenido un lapsus linguae, un == lapsus linguae o un "lapsus" mental, =

no sé qué tipo de "lapsus", pero usted lo dijo.

Y, en este sentido, por tanto, lo= que nosotros tenemos que plantearnos a este nivel es:

Primero. ¿Se ha intentado que esos estudios se realicen en Canarias con participación de las Universidades Canarias? ¿Por qué ese convenio con apoyo del Gobierno no se ha canalizado = en unas relaciones de las Universidades Canarias con la Universidad de Columbia u otras Universidades y en torno a sus actividades, sus programas = de investigación y su planteamiento = concreto? ¿Por qué se crean instituciones sin tener en cuenta las ya == existentes? ¿Por qué la obsesión por= crear acciones sin garantías de contrapartidas -porque no están garantizadas, en absoluto-, y una salida de = recursos, en concreto, a la Universidad de Columbia? ¿No hubiera sido más lógico y natural que, en todo caso, la Universidad de Columbia hubiese colaborado con las Universidades Canarias, en alguna forma, en que hubiesen contrapartidas económicas también en este sentido, de un lado y de otro? ¿O= es que concretamente hay que crear = el contexto jurídico apropiado para = que determinadas personas puedan trasladarse a la Universidad de Columbia, como está ocurriendo en algunas becas, que ya saben de antemano quienes las= van a recibir -y ya hablaremos con detalle de eso porque hay datos más que suficientes-? Es decir, ¿por qué, por qué, concretamente, se ha marginado a las Universidades Canarias y a esas = instituciones canarias, mejores o peores, de un proceso, de un convenio, que podía haber sido importante y que puede ser importante, y se deja el tema = reducido, exclusivamente, a unas relaciones entre Gobierno y Universidad = de Columbia? Porque el tema, el tema, = en definitiva, podía quedar en una cuestión realmente anecdótica, si no estuviese situado, como dije al principio, en un contexto, en un contexto de auténtico agravio, de auténtica tensión que, efectivamente, efectivamente -y, por supuesto, ha quedado claro y notorio- este Diputado rechaza, porque == esa no es su alternativa, en absolu=

to, pero está dando posibilidades para que aquellos que quieren jugar a = la política de confusión, la jueguen, y con instrumentos en su mano; y están= siendo ustedes responsables de que == eso se dé y de que situaciones de agravios, de tensiones, se estén planteando.

En definitiva, nos parece que el = tema de la Universidad de Columbia y= el tema de estas actuaciones, no ha= cen sino abrir una brecha importante, cada vez más acentuada, en las relaciones en el seno de la Comunidad Cana= ria; están creando posibilidades de = tensiones como no se habían producido en la historia del Archipiélago, en = situaciones de confrontación.

Y, en este sentido, yo tendría que decirle al señor Presidente del Go= bierno, que tan beatíficamente sonríe, aquello de que, para verlo aquí, su= bir a este escaño, si hay que decirle aquello que los pescadores de nues= tras costas, con distintas entonacion= es, plantean cuando van a pescar mo= renas ; se ponen: "morenita, moreni= ta, morenita..."

(Risas en la Sala.)

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, se= ñor Brito.

En todo caso, señor Brito, Don Os= waldo, debo -en orden simplemente == al cumplimiento del artículo ciento = sesenta y nueve-, debo decirle que es práctica parlamentaria usual, en to= dos los Parlamentos, al menos euro= peos, que cuando se convoca al Presi= dente del Gobierno, el Presidente puede, es práctica parlamentaria, que delegue en los especialistas que tiene= en su Gobierno en las distintas == áreas que afectan a las Consejerías.

El señor BRITO GONZALEZ: ¿Me permite nada más que una aclaración?

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, ¿cómo no?

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente.

Nada más lejano de evitar mi prác= tica europea, pero yo no quiero ir a= Europa, yo quiero ir a Madrid, donde= el Presidente del Gobierno, Don Feli= pe González -del mismo Partido que el señor Presidente del Gobierno Cana= rio, Don Jerónimo Saavedra- cuando se le plantean cuestiones en directo, sale.

Por supuesto, por supuesto, además había que plantear una cosa, señor = Presidente, también dentro del orden= reglamentario: esa delegación tiene = que ser una delegación que se diga = por lo menos y se explique. Antes, = aquí, dos Diputados, el que habla y = el Portavoz del Grupo CDS o el Porta= voz del Grupo CDS y el que habla, pa= ra ser más correcto, pidieron una ex= plicación. Aquí nadie ha dado una ex= plicación de por qué se ha hecho ese= tema.

Otra cosa es que ocurra lo que an= tes dije, en esa expresión tan popu= lar, digamos, de nuestros pescadores.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra= cias, señor Brito.

¿El Grupo Izquierda Canaria va a intervenir?

¿El Grupo Centro Democrático?

No va a intervenir.

¿El Grupo Popular?

Don Elviro Hernández Reboso tiene = la palabra.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Señor = Presidente, señora y señores Conseje= ros.

Bueno, verdaderamente lamentamos = también nosotros el que el señor Pre= sidente del Gobierno no suba a esta = tribuna, porque, indudablemente, ese = convenio era, casi se puede decir, no= del Gobierno, sino concertado del Presi= dente del Gobierno con el -como decir

lo, vamos, en inglés-, con el Director del "Teachers' College"

Bueno, indudablemente, hemos quedado sorprendidos con las manifestaciones del señor Herrera Piqué, porque, desde luego, ahora sí que nos ha desorientado completamente, porque teníamos una idea fija de lo que era el Instituto de Estudios Canarios y ahora nos dice que este nuevo Instituto tiene un contenido diferente y que, además, trata también otros temas que no los trata el Instituto de Estudios Canarios ubicado en la Ciudad de La Laguna. Yo le diría, pues, que tiene una gama muy amplia este Instituto de Estudios Canarios, porque trata Ciencias Naturales, Ciencias del Derecho, Económicas y Filosóficas, Bellas Artes, Filología, Música, Folclore, Ciencias Históricas y Geográficas, Literatura, Físicas, Matemáticas, Químicas, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Bibliografía, Arqueología. Me parece que no me he dejado nada.

Bueno, el convenio de colaboración entre la Presidencia del Gobierno de Canarias y el de la Universidad de Columbia de la Ciudad de Nueva York, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, concretamente el número tres, del siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, es en realidad un convenio -como he dicho antes- entre el Presidente del Gobierno de Canarias y el Director del "Teachers' College", que, a su vez, es también Director del Instituto de Estudios Latinoamericanos e Ibéricos. Se busca aquí el equívoco de referir al todo lo que sólo corresponde a la parte, posiblemente, en un intento de buscar prestigio y revalorizar el convenio.

El proyecto de crear una rama, operando permanentemente en Las Palmas de Gran Canaria, del Instituto de Estudios Canarios, al amparo de la Universidad Internacional "Pérez Galdós", significa relegar al cincuentenario Instituto de Estudios Canarios, fundado el once de octubre de mil novecientos treinta y dos, con sede en La Laguna y con una larga y meritoria vida de actividades: investigaciones, conferencias, publicaciones, cursos, etcétera; actividades

recogidas en los anuarios del Instituto de aparición bianual.

Existiendo ya tan importante antecedente no es comprensible que un Presidente del Gobierno Canario, profesor durante muchos años de la Universidad de La Laguna, ignore su existencia por lo que cabría pensar en una actuación muy querida.

Implica, también, un agravio a la Universidad de La Laguna, sede de la única Facultad que acoge los estudios históricos a nivel universitario, privando a esta Universidad de las potencialidades investigadoras que un convenio con la Universidad de Columbia necesariamente propiciaría. No se puede ir por el mundo predicando la necesidad investigadora de la Universidad cuando luego se le va despojando de los posibles proyectos de investigación en sus órganos naturales.

Muy grave parece también el raquítico órgano de gobierno del nuevo Instituto de Estudios Canarios, reducido a un comité conjunto integrado exclusivamente por el Director del "Teachers' College" y el Presidente del Gobierno Canario. El primero sólo informa, y responde el segundo, cuando la Comunidad Autónoma de Canarias aporta la única financiación consignada en el convenio y que asciende a la considerable cifra de veintisiete millones seiscientos veinticinco mil pesetas en el primer trienio.

Da la impresión de un acuerdo personal de un profesor de la Universidad de Columbia y el Presidente del Gobierno Canario; con independencia de los aspectos señalados, existe una gran indefinición y vaguedad en múltiples apartados, como los referidos a la selección de los beneficiarios, las ayudas y subvenciones, sobre quienes evaluarán sus trabajos y rendimientos, y muchas otras cuestiones sustanciales.

Creemos que se debe rectificar en el sentido -y nos preocupa, porque eso no es lo que hemos oído- que el Gobierno Autónomo de Canarias incluya a la Universidad de La Laguna en el proyecto en razón de ser el único Centro

Universitario que acoge en su seno los estudios históricos a nivel de enseñanza superior y vincular al proyecto al Instituto de Estudios Canarios, única institución que viene desarrollando una meritoria tarea de investigación sobre las materias del convenio, todo ello sin perjuicio de que pueda existir una sede en Las Palmas dependiente de la Universidad Internacional "Pérez Galdós".

Que el convenio sea debatido, enriquecido y aprobado o ratificado por el Parlamento de Canarias.

El convenio debería ser suscrito, aprobado o ratificado por alguna autoridad que represente a la Universidad de Columbia de la Ciudad de Nueva York como institución, de manera que ésta se haga garante del contenido del convenio.

Debe ampliarse la composición del comité conjunto, donde debe haber un representante de la Universidad de La Laguna, del Instituto de Estudios Canarios y, en su caso, de la Universidad Internacional "Pérez Galdós".

Debe estudiarse más en profundidad las normas estatutarias y reglamentarias que garanticen un correcto funcionamiento y cumplimiento de los fines del "Proyecto Islas Canarias".

No quiero terminar sin antes dar, aunque sea someramente, un resumen de lo que ha significado y significa el Instituto de Estudios Canarios.

Al crearse el Instituto en mil novecientos treinta y dos, se constituyó integrado y formando parte de la Universidad de La Laguna y así sigue en la actualidad.

Inmediatamente, comenzó su actividad iniciándose sus publicaciones con el número uno de su densa colección "Fontes Rerum Canariarum" en el año mil novecientos treinta y tres, de la que lleva ya publicados veinticuatro volúmenes. De esta colección hay dos volúmenes ultimados que no se han podido

publicar por falta de recursos económicos.

Además, se iniciaron ciclos de conferencias y los conocidos cursos de estudios canarios con la colaboración con la Universidad.

Al crearse el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Madrid, el Instituto quedó incorporado a dicho Centro a través del Patronato "José María Cuadrado".

Recientemente, al remodelarse dicho Consejo Superior, desapareció el Patronato, y el Instituto quedó integrado en la Confederación de Centros de Estudios Locales, siempre dentro del referido Consejo Superior.

Lleva cincuenta y dos años de vida dedicada a la investigación y estudios sobre Canarias, con los resultados de todos conocidos; y ahora, como hemos visto, se ha querido crear este nuevo Instituto adscrito a la Universidad de Columbia y con la Universidad Internacional "Pérez Galdós", precisamente con el fin de promover la investigación y estudios sobre Canarias; como si el Instituto de Estudios Canarios de la Universidad de La Laguna no existiera o no hubiera ninguna o no hiciera ninguna actividad.

Cuenta actualmente con más de doscientos miembros repartidos por todo el Archipiélago, la Península y el extranjero.

Desde su creación se ha preocupado por la investigación sobre Canarias en todas las ramas del saber, cuyo resultado ha plasmado en sus múltiples publicaciones, cuyo catálogo figura al final de cada anuario. Y todos los años se han realizado cursos de enseñanzas diversas sobre Canarias, impartidos por sus miembros especializados.

Se ha solicitado del Gobierno de la Comunidad Autónoma -ya que carece de medios propios- alguna subvención, por lo menos en tres ocasiones; de las dos últimas se acusó recibo; pero, hasta la fecha, no se ha traducido en ninguna ayuda económica. Luego, verdadera

mente, ya se conocía que este Instituto estaba funcionando, así que, verdaderamente -como antes dijo el señor == Consejero de Cultura, señor Piqué-, el Instituto, pues, tiene una serie de == profesores, de gentes muy ilustres, pero que son altruistas y que, verdaderamente, verdaderamente, por eso de ser altruistas tiene que crearse otro nuevo Instituto, porque, claro, éstos verdaderamente van a cobrar.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

¿El Grupo Socialista va a intervenir?

No.

Tiene la palabra el señor Herrera = Piqué.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente, Señorías.

Ante todo, reiterar lo manifestado por el Presidente del Parlamento en == cuanto a los hábitos parlamentarios, = que son comunes en todos los regímenes democráticos, de que el Presidente, == efectivamente, cuando se pide su comparecencia y considere oportuno subir a la tribuna lo hace, y si no, delega en miembros de su Gobierno porque, efectivamente, la responsabilidad del Gobierno es colegiada.

Y en el caso del Estado Español, = el señor Presidente del Gobierno de la Nación acude a la tribuna cuando lo == considera necesario y oportuno, y si no, pues, delega igualmente en cualquier = otro miembro de su Gabinete.

Bien, aquí se han hecho unas consideraciones y yo quisiera, igualmente, = reiterar que se trata de dos aspectos = completamente diferentes de los estudios que se puedan desarrollar sobre = Canarias. Que el Instituto de Estudios Canarios ha cumplido una función y la sigue cumpliendo y esperamos que vaya = a proseguir en su brillante trayectoria dentro de un marco de trabajo -y =

hablé antes de estudios regionales para no hablar de arqueología, veterinaria y todo este conjunto de parcelas = que aquí se han mencionado - porque, == efectivamente, el Instituto de Estudios Canarios ha sido, sobre todo, una entidad de vocación de estudios locales y, mayormente, en el campo de aquellas parcelas que tienen una entidad = propia en Canarias: la Historia, las = Ciencias de la Naturaleza, etcétera, = no otras como, que son las que se contemplan en el convenio con la Universidad de Columbia, que son, especialmente, los aspectos socioeconómicos, = mercantiles, industriales, etcétera, = en el marco, en el marco -es lo que dije o quise decir antes- en el marco de la situación geopolítica de Canarias.

Bien, esto creo que está bastante = claro, no hace falta insistir en que = los contenidos son totalmente diferentes y que el Instituto de Estudios Canarios va a seguir cumpliendo su trayectoria sin verse afectado en absoluto por la firma de un convenio que tiene una finalidad de intercambio científico, que tiene una finalidad de promover la posibilidad de especialización de estudiantes, de profesionales = y de especialistas de Canarias, sin = afectar, en absoluto, a lo que cumple = el Instituto lagunero.

Bueno, yo pienso que este tipo de = iniciativas, un convenio que se firme con una Universidad extranjera, con estos afanes, no tiene por qué producir, en absoluto, tensiones en la Región; = si estas tensiones se generan es porque hay personas o porque hay sectores que tienen la voluntad previa de = aprovecharlas o de producirlas; pero = lo que realmente no podemos admitir en absoluto es que un convenio de carácter científico tenga que producir tensiones en la Región Canaria. En absoluto.

Esto está indicando que hay unos = sectores que tienen, efectivamente, = una falta de madurez política y social evidente y que no están cumpliendo la responsabilidad histórica que deberían cumplir.

Y, en fin, la ayuda que se presta =

al convenio con la Universidad de Columbia convengamos en que es realmente modesta. Que un crédito de veintisiete millones, aproximadamente de nueve millones al año, con carácter trianual, por favor, esto no creo que permita rasgar las vestiduras a nadie. O sea, realmente, el crédito que se aporte a este convenio, pues, es lo mínimo que puede aportar una institución como el Gobierno de Canarias, para unos objetivos que son los que están suscritos en el texto del mismo.

Y por lo que se refiere a la ayuda al Instituto de Estudios Canarios, yo tengo que desmentir este planteamiento de que ha habido peticiones de ayuda con acuse de recibo y acuse de no recibo. Hemos dialogado con el Instituto de Estudios Canarios, estamos en el desarrollo de programas de cooperación a iniciativas del propio Instituto, y le puedo manifestar al señor Diputado que el Gobierno de Canarias ayuda este año al Instituto de Estudios Canarios de La Laguna con tres millones de pesetas, que es la cantidad que, dentro de los programas que ellos han planteado, como por ejemplo la edición de un nuevo tomo del libro de acuerdos del Cabildo de Tenerife, la edición de un primer tomo destinada al libro de acuerdos del Cabildo de la Palma, igualmente muy importante y el desarrollo de los cursos de enseñanzas canarias que ya viene haciendo el Instituto desde hace años, van a estar en estos programas del convenio con el Instituto.

Entonces, yo creo que no hay olvido del Instituto de Estudios Canarios. ¿Que la Universidad de La Laguna o que las Universidades Canarias puedan estar en un convenio de este tipo? Pues, efectivamente, yo creo que esto lo tenemos que admitir, porque es una cosa muy racional; se puede rectificar, se puede llegar a otro tipo de convenios con otras instituciones en los que realmente participe la Universidad; pero lo que tampoco podemos ahora es criticar de una manera radical es que porque esté ausente la Universidad de Canarias en un tema que, efectivamente, puede producir resultados positivos para los estudios de Canarias y

para la investigación en Canarias, por sí mismo, este convenio tenga que ser intrínsecamente malo.

Yo creo señores, Señorías, que hay que sumar y no restar; que todo convenio que signifique una aportación a las posibilidades de estudio de Canarias; que signifique el facilitar la formación de nuestros profesionales y de nuestros especialistas; que suponga la posibilidad de un intercambio con instituciones importantes de la Península o del extranjero, tiene que ser bien recibido en Canarias y que cualquier otra forma de recibirlo, pues, está indicando, bueno, pues que, efectivamente, o que el tema no se ha comprendido bien -como así parece- cuando se mezclan el Instituto de Estudios Canarios, que por tener un nombre que ha sido utilizado en un Departamento de la Sección de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Columbia o porque, realmente, no se conocían previamente los contenidos y se ha tratado de revelar una situación que, en absoluto, era la real.

Insisto, el Instituto de Estudios Canarios de La Laguna y de Canarias tiene apoyo del Gobierno de Canarias y va a continuar desarrollando sus programas; y este convenio con la Universidad de Columbia tiene otro sentido completamente distinto que, digo, viene a sumarse a los afanes que todos tenemos de una mejora en el conocimiento de las islas y de un mayor perfeccionamiento de los profesionales e intelectuales canarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrera Piqué.

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre trabajadores en actividades de "economía sumergida".

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Popular, dirigida al Gobierno, sobre trabajadores en actividades

de "economía sumergida" -entre comi-== llas-.

El señor HERNANDEZ REBOSO (*desde su escaño*): Sí.

La pregunta dice así: ¿Qué número = de trabajadores estima el Gobierno se encuentran en Canarias dedicados a actividades de "economía sumergida"? == ¿Qué procedimiento se ha seguido para evaluar esas cifras?

El señor PRESIDENTE: El señor Guanche tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marro) (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Después de efectuado el oportuno = concurso, con fecha cinco de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro la Consejería suscribió un conve== nio con un grupo de profesores de la = Facultad de Empresariales de Las Pal= mas para la realización de un estudio= sobre "economía sumergida" que venía = en los presupuestos del año mil nove= cientos ochenta y cuatro, y, aproximada mente, en un plazo de un mes este es= tudio ya esté finalizado.

En primer lugar quiero manifestar== le que resulta difícil definir qué se entiende por "economía sumergida". En principio, en la metodología utilizada por este grupo, es aquella que escapa = de cualquier tipo de registro oficial, teniendo en cuenta, además, que pueden existir dos tipos de ocultaciones: una ocultación activa, es decir, cuando vo luntariamente se esté infringiendo la= propia legislación, los propios regis= tros; y una ocultación pasiva que es= tá motivada por razones de simple irre= gularidad.

La metodología que se ha utilizado= y que un poco es el sumario de este = trabajo, que, insisto, está a punto de concluir en un plazo no superior a un= mes, tiene cinco apartados fundamenta= les:

En primer lugar, la lectura comenta= da de las teorías sobre la economía == irregular.

En segundo lugar, la metodología == aplicable a la situación canaria.

En tercer lugar, los rasgos caracte= rísticos de nuestra economía que, de = alguna forma, puedan favorecer la == existencia de este mercado de trabajo, con especial hincapié en la situación= de crisis económica.

En cuarto lugar, un análisis secto== rial y espacial de este tipo de econo= mía.

Y, en quinto lugar, las conclusiones, sobre todo, analizando la eficacia de= los mecanismos de control, una serie = de opiniones de este equipo de trabajo y las recomendaciones de corrección ca= ra al futuro.

Dado que en estos momentos se está= en proceso de elaboración y casi de ul= timación de este estudio, no se pueden dar cifras exactas, entre otras cosas= porque habiendo solicitado de la Di= rección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social una = serie de datos, por parte de este orga= nismo se remitió a las Direcciones Te= rritoriales del Instituto Nacional de= la Seguridad Social; y, concretamente, = con fecha siete de mayo de mil nove== cientos ochenta y cinco, a cada uno de los Directores Provinciales, a su vez Tesoreros Territoriales de la Seguri== dad Social, se le han reclamado los si= guientes datos: recaudación de cuotas= de la Seguridad Social por sectores de actividad, según la clasificación na== cional de actividades económicas, in= cluyendo número de empleados y trabaja= dores cotizantes por cada una de di== chas actividades económicas.

Por lo tanto, creo que en un plazo= de un mes -la metodología ya se le ha= indicado-, en un plazo de un mes este= estudio estará entregado, con lo cual= podremos acercarnos, aproximadamente, = al número, insisto, aproximado, de per= sonas que se encuentran en este tipo = de economía. Porque, si, evidentemen== te, conociéramos el dato, la economía= dejaría de ser tan subterránea, al me= nos.

Nada más.

(El señor Hernández Reboso solicita hacer uso de la palabra. El señor Presidente asiente.)

El señor HERNANDEZ REBOSO (*desde su escaño*): Bueno, he formulado esta pregunta, sobre "economía sumergida", ya que nos preocupa que la aparición de esta "economía sumergida" significa una competencia desleal para las empresas regulares, como sabemos. Significa también una actividad de explotación de los trabajadores; representa un fraude a la Hacienda y a la Seguridad Social; representa un fraude a los consumidores; en determinados sectores puede significar una violación de las normas de sanidad y representan un peligro para los consumidores; es un factor de desestabilización del mercado; repercute negativamente en el impulso a la inversión de mejora e investigación.

En Canarias, como sabemos, el fenómeno ha sido poco estudiado y como lo ha dicho el señor Consejero. Y, en general, sólo algunas denuncias, parecer, por intrusismo, han mostrado parcialmente el estado de este tipo de actitudes en la Región.

Pero un estudio serio, que muestre tanto su grado de penetración como los efectos sobre la economía del sector y en una esfera más general, por lo que veo, parece no existir. Sobre bases muy pobres, que se pueden decir que los sectores más afectados parecen ser que son las industrias de artesanía, industrias de repostería, dulces, alimentos preparados, talleres de reparación de automóviles, comercio de joyas y bisutería, comercio de ropa, construcción -tanto clandestina como encubierta-, en educación y guarderías.

La "economía sumergida" poco hace por el descenso del paro; en muchos casos, sólo agrava la situación al ver las empresas regulares bajar sus ventas de forma alarmante, que debe ser contrarrestada por bajos de costo, generalmente, por despido.

Por otro lado, buena parte del personal son extranjeros -zonas turísticas, legales o ilegales- que permiten

ser explotados, o bien beneficiarios del seguro de paro.

La "economía sumergida" necesita dos factores...

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Reboso, por favor.

El contexto procedimental de una pregunta no se ajusta en modo alguno a como está formulando el tema Su Señoría. Son cinco minutos, dos minutos y medio para las dos intervenciones.

Claro, en este caso no es como... Su Señoría está haciendo un estudio de lo que trata la "economía sumergida" que nosotros escuchamos con mucho gusto, pero que no es el caso en este momento, señor Hernández Reboso.

El señor HERNANDEZ REBOSO (*desde su escaño*): Vamos a ver, yo, al principio de mi exposición, dije que las dos preguntas que había formulado, que ya me lo ha contestado el señor Consejero, de la evaluación, si verdaderamente el Gobierno ha hecho algo en este sentido, yo he querido decir las causas por las que he formulado estas preguntas y la preocupación que tenemos. Y lo que yo quería seguir exponiendo era, pues, ¡vamos!, algunos también de los remedios que nosotros creemos que si se empleasen estos remedios la "economía sumergida", pues, decrecería y entonces...

El señor PRESIDENTE: Es que como veo que su Señoría está leyendo y continúa leyendo, le advierto que el tiempo de Su Señoría ha terminado.

El señor HERNANDEZ REBOSO (*desde su escaño*): ... si conocemos sus causas es necesario atacar su raíz misma para controlar la situación de la "economía sumergida". Estas sabemos son: el paro, la crisis, el fuerte intervencionismo del Estado que impide hacer competitivas las empresas regulares.

Nada más, señor Presidente.

(El señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social -Guanche Ma-

*rrero- solicita hacer uso de la pala-
bra. El señor Presidente asiente.)*

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANI-
DAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marre-
ro) (*desde su escaño*): Señor Presiden-
te.

Yo estoy convencido que el discurso
del señor Diputado aparecerá recogido=
en el primer capítulo de la obra que=
está a punto de terminar. Con lo cual,
evidentemente, sobre datos más cientí-
ficos, evidentemente, se van a determi-
nar las distintas alternativas y la ==
propia terapia o recomendaciones de so-
lución de este tema.

Yo solamente añadiría dos cosas:

En estos momentos, que a este Conse-
jero le conste, solamente la Comunidad
Autónoma Catalana ha elaborado un estu-
dio sobre "economía sumergida".

Lo otro, o lo que se ha podido hacer,
incluso la cifra que usted nombra del=
INEM, son cifras muy aproximativas, ci-
fras que de alguna forma se compaginan
exclusivamente con la propia metodolo-
gía aplicada por el Instituto Nacional
de Empleo y también con los datos o ==
con la estadística del Instituto Nacio-
nal de Empleo y no con la EPA.

Coincidimos en la preocupación, pe-
ro, probablemente, lo que nos tendrí-
amos que plantear es qué tipo de tera-
pia es la adecuada y, realmente, quié-
nes son los grupos interesados en el =
fomento de la "economía sumergida".

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Ruego a Sus ==
Señorías y a los señores miembros del=
Gobierno que acaten el tiempo de dos =
minutos y medio que se ha establecido=
para la formulación y para la respues-
ta de las preguntas.

Pregunta del Diputado Don Francis-
co José Alonso Valerón, del Grupo Par-
lamentario Popular, dirigida al Presi-
dente del Gobierno Autónomo, sobre con-
signaciones presupuestarias para la se-
ñora hermana del Presidente del Gobier-
no Autónomo.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de ==
Don Francisco José Alonso Valerón, del
Grupo Popular, dirigida al señor Presi-
dente del Gobierno, sobre consignacio-
nes Presupuestarias para la señora her-
mana del Presidente del Gobierno.

El señor ALONSO VALERON (*desde su =
escaño*): Señor Presidente, Señorías.

La pregunta dice, escuetamente, lo=
siguiente:

¿En los diferentes Presupuestos Ge-
nerales de la Comunidad Autónoma de Ca-
narias se destina algún gasto suscepti-
ble de ser librado por la Intervención
a la señora hermana del Excelentísimo-
Señor Presidente del Gobierno de la Co-
munidad Autónoma de Canarias?

¿En qué sección, programa, artículo,
concepto y subconcepto de los Presu-==
puestos Generales de la Comunidad Autó-
noma, correspondientes a los ejercicios
económicos ochenta y dos, ochenta y ==
tres, ochenta y cuatro y ochenta y cin-
co, se encuentran los gastos destina-
dos a tal fin? ¿Y qué tratamiento se =
le debe dar, y qué actividad debe de de-
sempeñar esta personalidad?

*(El señor Consejero de Hacienda ==
-Bergasa Perdomo- indica su deseo de =
intervenir, asintiendo el señor Presi-
dente.)*

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Ber-
gasa Perdomo) (*desde su escaño*): Señor=
Presidente, Señorías.

La pregunta que formula Su Señoría=
ante esta Cámara merece para el Gobier-
no, cuanto menos, la calificación de =
sorprendente, por no ampliar el turno=
de calificativo.

Su Señoría sabe perfectamente que =
los Presupuestos Generales de la Comu-
nidad Autónoma son aprobados por esta-
Cámara anualmente, y que el contenido,
en términos de secciones, programas y=
proyectos de gasto, son perfectamente=
conocidos, y, por lo tanto, no cabría=
en este caso alegar ignorancia u oscu-
ridad en el contenido de dichos Presu-
puestos.

Es evidente que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma no existe, en ninguna de sus secciones ni en ninguno de sus programas, consignación presupuestaria alguna para el fin que pregunta Su Señoría.

Y, en todo caso, lo que le cabe al Gobierno afirmar con relación a esta cuestión es que no considera que sea procedente, en cualquier caso, que basándose en informaciones a nivel de rumor, se pregunten cuestiones que en todo caso están perfectamente aclaradas y definidas, como dije antes, en el contenido del texto de la Ley de Presupuestos Generales.

Esto es cuanto tiene que decir el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, por una cuestión de orden; y ruego que no se me contabilice el tiempo en las cuestiones de orden.

En el artículo ciento cincuenta y dos del Reglamento de la Cámara se especifica:

"Los Diputados podrán formular preguntas al Gobierno de Canarias y a cada uno de sus miembros."

En la unidad administrativa que...

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón, eso no es una cuestión de orden. (*Risas en la Sala.*)

Su Señoría puede contestar perfectamente eso en su respuesta. No necesita utilizar Su Señoría la cuestión de orden.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Utilice el tiempo, señor Valerón. Utilice el tiempo.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, me permito leerle lo que el propio señor Presi-

dente del Parlamento indicaba en la constitución del Parlamento, en el que se especificaba que el señor Presidente del Parlamento era un parlamentario como Sus Señorías, y amaba la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón, está fuera totalmente de la cuestión. Le ruego que entre en la cuestión y formule lo que Su Señoría estime oportuno en el contexto de la pregunta que Su Señoría ha formulado. Está totalmente fuera de la cuestión.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, nosotros también amamos la palabra del señor Presidente del Gobierno, y, por lo tanto, pedimos, a tenor del Reglamento, el que sea el señor Presidente del Gobierno quien conteste a esta pregunta, a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos del Reglamento, donde no cabe ningún tipo de solidaridad con el derecho comparado de los Parlamentos Europeos, por precepto del propio Reglamento.

Vamos, dice: "Los Diputados podrán formular preguntas al Gobierno de Canarias y a cada uno de sus miembros".

El señor Presidente del Gobierno, obviamente, es un miembro del Gobierno de Canarias; por lo tanto, por este expediente que aquí presento, dice: "Pregunta del Diputado Don Francisco José Alonso Valerón, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre consignaciones presupuestarias para la señora hermana del Presidente del Gobierno, con respuesta oral ante el Pleno."

(*El señor Presidente del Gobierno -Saavedra Acevedo- indica su deseo de intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (*desde su escaño*): Señor Valerón, el prestigio de la Cámara depende de los comportamientos de los Parlamentarios.

Por, simplemente, buen gusto, me he negado a contestar a su pregunta.

Simplemente.

(El señor Alonso Valerón indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Brevemente, señor Valerón, porque tiene agotado su tiempo ya.

El señor ALONSO VALERON (desde su escaño): Señor Presidente, en las cuestiones de orden yo pedía que no transcurriera el tiempo.

El señor PRESIDENTE: Es que las cuestiones de orden las decide el Presidente. Las decide el Presidente, señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (desde su escaño): Señor Presidente, no he obtenido una contestación por parte del señor Presidente del Gobierno. Entiendo, en este caso, que no se responde a lo que dice el Reglamento de la Cámara en relación a que el Gobierno responde solidariamente ante la Cámara; que no se responde, señor Presidente, a lo que dice el artículo...

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón, me voy a permitir retirarle la palabra, y no quisiera.

Hay otros preceptos del Reglamento que facultan al Presidente cuando se le pregunta por un estricto precepto reglamentario; y es facultad del Presidente, interpretando el Reglamento, decidir si ha lugar a debate o no. En este caso no ha lugar a debate; en consecuencia, Su Señoría ha terminado la formulación de su pregunta o su réplica; y si no, pues, le retiro la palabra, porque ya ha consumido su tiempo, señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (desde su escaño): Señor Presidente, yo, desde luego, estoy haciendo uso de lo que dicen los preceptos normativos en defensa de que el señor Presidente del Gobierno me conteste a una pregunta que yo, en virtud de mis derechos, que me confiere el Reglamento de la Cámara, =

formulo al señor Presidente del Gobierno.

Pero además yo me acojo a lo que dice el Estatuto de Autonomía...

El señor PRESIDENTE: Se le retira la palabra, señor Valerón, y continuamos con la siguiente pregunta.

Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Gerardo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre Proyecto de realización de los Puertos de Playa Santiago en Alajeró y de Valle Gran Rey.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez del Grupo Mixto, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Pesca, sobre proyecto de realización de los Puertos de Playa Santiago en Alajeró y Valle Gran Rey.

El señor BETHENCOURT GAMEZ (desde su escaño): ¿Dispone el Gobierno Autónomo de Canarias de los proyectos de realización de los Puertos de Playa Santiago en Alajeró y de Valle Gran Rey o habrá que confeccionarlos de nuevo? ¿Por qué no se sacan a subasta las obras e instalaciones que faltan por realizar en los indicados Puertos? ¿Cuáles son los proyectos de la Consejería de Agricultura y Pesca respecto a la terminación de los mismos?

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno) (desde su escaño): Señor Presidente, señores Diputados.

Como Su Señoría sabe, el grueso de las inversiones en infraestructura pesquera-comercial se realizan en convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y solamente una parte, más pequeña, es la que realiza directamente la Consejería.

Por lo que a esta parte se refiere, en concreto en el caso de La Gomera, existe el "Proyecto de Mecanización de la Rampa de Varada en Valle Gran Rey", que ya está el proyecto adjudicado me

refiero a la redacción del proyecto, y en cuanto se termine se realizará la contratación de la obra, y el "Pórtico = Automotor en Playa Santiago," también ha salido ya a concurso para el suministro del mismo.

Por lo que se refiere a la parte que se realiza en convenio con el Ministerio de Obras Públicas, los proyectos están ya realizados, están pendientes de supervisión por la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de la Dirección General correspondiente a este Ministerio, que por las informaciones de que dispongo están a punto de pasar ya a ese trámite administrativo, y se procederá en breve a la contratación del conjunto de las obras por las que se interesa Su Señoría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Bethencourt.

El señor BETHENCOURT GAMEZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, yo quisiera decir que, parece ser, que la Ley de Pesca, en vez de venir a ayudar al sector pesca en Canarias, parece que ha venido a generar la desilusión.

En los presupuestos de mil novecientos ochenta y tres están consignados, concretamente, setecientos diecisiete millones cuatrocientas treinta mil pesetas para inversión en Puertos pesqueros de nuestra Región.

Concretamente, en el de Playa Santiago tienen que invertirse cuarenta y tres millones seiscientos veinte mil y en el de Valle Gran Rey cincuenta y siete millones de pesetas.

Solamente se han ejecutado dos obras en Valle Gran Rey, la aguada y la grúa; y, en Playa de Santiago, solamente la aguada.

Lo que pasa aquí, según nuestras noticias, es que no se entiende la Consejería con Puertos, que es quien tiene que dar el visto bueno a estos proyectos.

Algunos proyectos se han hecho varias veces. Concretamente, para La Gomera se han hecho algunos proyectos = dos veces, no se si han hecho más, porque Puertos no ha dado el visto bueno, y esto va en detrimento del sector pesca y del propio presupuesto que está destinado a estas obras.

Lo que nosotros en realidad pedimos es que de una vez se pongan de acuerdo los ingenieros de Puertos con la Consejería para que salgan a subasta estas obras del ochenta y tres, puesto que ya en el ochenta y cinco también hay otras obras previstas, en los presupuestos del ochenta y cinco, y si seguimos a este paso, pues, van a salir para el ochenta y ocho o el ochenta y nueve.

En definitiva, actualmente no hay aliciente para el sector pesca, la dotación de estos puertos podría reanimar a las cofradías y al sector pesca en general; los puertos pesqueros están de la mano de Dios, no hay nadie que ordene estos puertos, no se sabe de quién son los puertos y creo que esto..., o bien puertos menores y directamente o bien convenios con las cofradías, para que se reorganicen los puertos pesqueros.

Tenemos noticias también de que en el resto de los puertos pesqueros de la Región no se han llevado a cabo las inversiones; concretamente, en La Restinga está previsto una inversión de cincuenta y dos millones, no se ha hecho sino la aguada, nada más; en Tazacorte, cuarenta y seis millones, están por salir los proyectos; y creo que esto es grave, cuando estamos hablando de obras presupuestadas en el ochenta y dos/ochenta y tres, bien directamente por la Comunidad Autónoma o bien por convenio con el MOPU.

Así que, en definitiva, lo que nosotros rogaríamos es que la Dirección General de Pesca, en este caso, dependiente de su Consejería, pues, agilice y llegue a un entendimiento rápido con Puertos para que salgan a subasta estas obras lo antes posible.

Gracias, señor Presidente.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno) (*desde su escaño*): Señor Presidente.

En las diferencias a las que Su Señoría está haciendo alusión, son exclusivamente de tipo técnico, en el sentido de que muchos de los proyectos elaborados han sufrido modificaciones por parte de la Comisión Administrativa == del Grupo de Puertos de la Dirección = General de este Ministerio como ya le decía antes. No es sino simplemente = ese tipo de diferencias las que existen.

Este trámite -como dije antes- ya = se ha superado y está próximo a la == aprobación de los proyectos correspondientes y a su contratación también == por parte de los Grupos de Puertos Menores de Canarias.

En la inversión, de todas maneras = le recuerdo que uno de los retrasos = más importantes que se produjo en == nuestras actuaciones en los puertos = pesqueros o refugios pesqueros, en concreto en La Gomera, fue el retraso que se experimentó en la recepción por parte de la Administración del Estado de estos puertos de mano de la Mancomunidad de Cabildos; creo que usted, o Su Señoría, está perfectamente informado.

De todas formas no hay nada que temer porque ya este, digamos, paso administrativo se ha cubierto y próximamente podrán los pescadores disfrutar de las obras o los proyectos de inversión en infraestructura que están programados desde el año ochenta y tres = hasta el ochenta y cinco.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La última pregunta que figura en el Orden del Día = ha sido solicitada que se vea en la siguiente sesión.

En consecuencia, el Pleno ha terminado.

Se levanta la sesión.

(Pausa.)

Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre el desmantelamiento de la Industria Conservera Lloret Llinares.

El señor PRESIDENTE: Lamento el error. Hay una pregunta todavía por formular, la cuarta, que es la del Diputado Don Esteban Bethencour, así como de Don Domingo Herrera, sobre el desmantelamiento de la industria conservera Lloret Llinares.

El señor HERRERA RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Dada la hora no tengo ningún inconveniente, si la Presidencia = lo permite, de dejar la pregunta para = el próximo Pleno.

¿De acuerdo?

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

